

Revista Killkana Sociales

Volumen 1, Número 1, Enero-Abril 2017
ISSN impreso: 2528-8008



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CUENCA
COMUNIDAD EDUCATIVA AL SERVICIO DEL PUEBLO

Cuenca, Mayo de 2017

Revista Killkana Sociales

ISSN IMPRESO: 2528-8008

Departamento de Posgrado, Investigación
Vinculación con la Sociedad y Publicaciones
de la Universidad Católica de Cuenca

✉ Av. de Las Américas y Humbolt
Código Postal 010101, Cuenca - Ecuador

✉ killkana.editorial@ucacue.edu.ec

☎ Central telefónica:

+593 (07) 2-830-751

+593 (07) 2-824-365

+593 (07) 2-826-563

🌐 <http://www.ucacue.edu.ec>

Volumen 1, Número 1
Publicación cuatrimestral

Diseño, diagramación y maquetación en \LaTeX
Orlando Alvarez Llamaza

English texts' reviewer
Tania Cecilia Bustamante Saavedra

Impresión: Editorial Universitaria Católica (EDÚNICA)

El sistema tipográfico empleado para componer la revista es \LaTeX , software libre utilizado para la comunicación y publicación de documentos científicos de alta calidad. Killkana Sociales emplea la clase `killkanaS.cls`, desarrollada especialmente para la revista y disponible para los autores en la página web <http://killkana.ucacue.edu.ec>



COMITÉ CIENTÍFICO INTERNO

Lic. Marilin Balmaseda Mederos, MSc.
Dr. Orlando Álvarez Llamaza, Phd.
Dr. Jaime Tinto Arandes, Phd.
Dr. Juan Carlos González, Phd.
Dr. Lorgio Aguilar Aguilar, Phd.
Dr. Santos Castillo Gaona, Phd.
Dr. Julio Conchado Martínez, Phd.
Dr. Mario Donoso Correa, Phd.
Dr. Ismael Minchala Ávila, Phd.
Dra. Milagro Rodríguez Andino, Phd.
Od. Esp. Lorena González Campoverde.
Dr. Edgar Curay Vanegas, Mgs.

COMITÉ CIENTÍFICO EXTERNO

Dr. Antonio Sacoto Salamea, Phd. / Universidad de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.
Dr. Carlos Parma, Phd. / Universidad del Aconcagua, Mendoza, Argentina.
Dr. Eber Orozco Guillén, Phd. / Universidad Politécnica de Sinaloa, México.
Dr. Adolf Sotoca, Phd. / Universidad Politécnica de Cataluña, España.
Dr. Gonzalo Salerno, Phd. / Universidad de Catamarca, Argentina.
Dr. Kai Tucci, Phd. / Universidad de Los Andes, Venezuela.
Dr. Carlos Echeverría, Phd. / Universidad de Los Andes, Venezuela.
Dr. Néstor Galán, Phd. / Universidad Politécnica de Sinaloa, México.
Dr. Julian Mora Aliseda, Phd. / Universidad de Extremadura, España.

DIRECTOR DE LA REVISTA

Ing. Rafael García Abad, MSc. / Director del Departamento de Posgrado, Investigación,
Vinculación con la Sociedad y Publicaciones

Presentación

Revista “Killkana Sociales”, editada por el Departamento de Investigaciones de la Universidad Católica de Cuenca, se suma a nuestras publicaciones, entre las que están además las Revistas “Killkana Sociales” y “Killkana Salud y Bienestar”, en ellas pretendemos publicar trabajos de temas y colaboraciones enviadas por los autores que manifiestan su confianza en estas revistas.

La Revista **Killkana Sociales** surge con la finalidad básica de dar a conocer, los resultados de los trabajos de investigación realizados por los profesores de la Universidad Católica de Cuenca y contribuciones de colegas de otras Instituciones de la Educación Superior ecuatoriana y extranjeras. Esta publicación ha sido posible gracias a la ayuda de las autoridades de la Institución, encabezadas por nuestro Rector, Dr. Enrique Pozo Cabrera, Mgs.

Esta Revista estará abierta a todos y agradeceremos la colaboración de los estudiosos preocupados por los temas de investigación que ocupan a la educación superior en relación a los problemas que afectan a la sociedad ecuatoriana, como lo demuestra este número en el que figuran trabajos referentes a temáticas precisas, entre estas:

La seguridad jurídica y el silogismo deductivo judicial, dentro del Neoconstitucionalismo ¿Avance o retroceso?

El mobbing o acoso moral en el trabajo: análisis del caso ecuatoriano.

La alimentación ancestral amazónica y su impacto en el enfoque empresarial de la provincia de Morona Santiago.

Evaluación comparativa del sistema de control interno del sector comercial y del sector público del cantón Morona.

El acceso a la justicia de la población campesino-indígena: Un estudio en el Consultorio Jurídico gratuito de la Universidad Católica de Cuenca, extensión Cañar.

Estos trabajos no han sido seleccionados por su temática o por su orientación dentro del área de las ciencias técnicas, sino por su rigor científico, convencidos de que los que hoy cultivan los estudios investigativos sienten la necesidad de contribuir a la divulgación científica independientemente de la especialización, teniendo presente que lo que realmente interesa son los hombres y sus problemas.

Una publicación periódica como la que ahora se inicia, no puede improvisarse, ni dejar de plantearse el problema de su continuidad. Respecto a esto contamos con una base esencial de las aportaciones de los docentes de la universidad que continuará creciendo y además se pretende que la Revista pueda convertirse en una publicación interuniversitaria que reciba la contribu-

ción de investigadores de otras universidades del país y otras latitudes, nuestros colaboradores podrán compartir y afrontar la responsabilidad de una tarea colegiada para alcanzar la calidad académica y científica de esta obra.

El profesor universitario requiere mucho más que el dominio lo más completo posible de su disciplina para impartir la enseñanza al más alto nivel, se requiere desarrollar competencias que faciliten la ejecución de procesos investigativos en las diferentes áreas de la ciencia, donde lo importante será aunar los esfuerzos que permitan alcanzar resultados que den solución a los diversos problemas que presenta la sociedad como parte del encargo social de las universidades y contribuir a su divulgación y comunicación científica.

El propósito de nuestro trabajo será dar continuidad a esta obra y tener nuestras páginas abiertas a todos los que quieran ayudarnos con su colaboración, por lo que invitamos a todos nuestros lectores a enviar sus contribuciones.

Por último, queremos agradecer a aquellos que con su trabajo han hecho posible la materialización y publicación de esta obra.

Lic. Ana Luisa Guijarro Cordero, Mgs.
Vicerrectora Académica
Universidad Católica de Cuenca

Índice general

Presentación...	V
El mobbing o acoso moral en el trabajo: análisis del caso ecuatoriano <i>Sánchez Sarmiento, Marcela Paz</i>	1
La seguridad jurídica y el silogismo deductivo judicial, dentro del Neoconstitucionalismo ¿Avance o retroceso? <i>Idrovo, Diego</i>	11
La alimentación ancestral amazónica y su impacto en el enfoque empresarial de la provincia de Morona Santiago <i>Morquecho Saltos, Julio*, Quezada Quezada, Patricio</i>	17
El acceso a la justicia de la población campesino-indígena: Un estudio en el Consultorio Jurídico gratuito de la Universidad Católica de Cuenca, extensión Cañar <i>Correa, Wilson* & Andrade, Hernan</i>	23
Evaluación comparativa del sistema de control interno del sector comercial y del sector público del Cantón Morona <i>López Jara, Ana Alexandra* & Pesántez Rodríguez, Judith Cristina</i>	31
Directrices para autores de la revista Killkana Sociales	39
Cómo usar la clase de documento L ^A T _E X ‘killkanaS.cls’ de la revista Killkana Sociales	45
Sistema y proceso de arbitraje de la revista Killkana Sociales	55

El mobbing o acoso moral en el trabajo: análisis del caso ecuatoriano

Mobbing or moral harassment at work: the case of Ecuador

Sánchez Sarmiento, Marcela Paz
Universidad Católica de Cuenca
Cuenca, 010101, Ecuador
msanchezs@ucacue.edu.ec

Resumen

El presente trabajo analiza el *mobbing* o acoso moral desde una perspectiva vanguardista, enfocada al ámbito del derecho laboral ecuatoriano, a través de una investigación sobre los elementos, sujetos y características para aportar con ideas y conclusiones acerca de este tema actual y trascendental. Ante la falta de regulación del *mobbing* en nuestra legislación, se tratará de justificar la importancia de regularlo, de acuerdo al avance que demanda nuestra Constitución de la República del año 2008 (vigente), el mismo que debería ser un aspecto normado con especificidad ya que en la actualidad representa un atentado contra principios y derechos constitucionales principalmente como el de libertad, dignidad y no discriminación. Al ser un problema que no está regulado en nuestro ordenamiento jurídico, permite una serie de abusos que desencadenan conflictos que trascienden el ámbito laboral, llegando a afectar al individuo en su integridad, honorabilidad, salud mental y espiritual, que siendo derechos inherentes a su calidad de personas, comprometen hasta a la familia y al entorno en el que se desenvuelve. Es por ello que existe la imperiosa necesidad que este tema sea analizado y estudiado.

Palabras clave: acoso moral, mobbing, derecho laboral.

Abstract

This article analyzes the mobbing or moral harassment, from an avant-garde perspective, focused on the eld of the Ecuadorian labor law, through a research on the elements, individuals and characteristics; in order to contribute with ideas and conclusions about this current and highly important issue. Given the lack of mobbing regulations in our legislation; we will try to justify the importance of its normative, in accordance with the advance demanded by the Ecuadorian Constitution, which should be a specifically regulated aspect as it currently represents a threat against principles and constitutional rights like those of freedom, dignity and non-discrimination. This regulatory gap in our legal system, mobbing or moral harassment, allows a series of abuses that trigger conicts which transcend the workplace, affecting the individual in their integrity, honor, mental and spiritual health. Being these, inherent rights to their quality status as a person, they compromise even the family and the environment in which the individual interacts. This is why it is imperative that this topic be analyzed and studied.

Key words: mobbing, labor law.

1 Definición, antecedentes y naturaleza jurídica

El concepto de *mobbing* o acoso moral en sus inicios fue introducido por Konrad Lorenz quien utilizaba este término para definirlo como “el ataque de un grupo de animales pequeños que logra atemorizar a un animal más grande” (Ávila Molina, 2014). Luego fue Heinz Leymann quien desarrollo la idea del *mobbing* como se conoce en la actualidad: “la violencia psicológica, sistemática y recurrente que se genera a una o varias personas”. Estas definiciones que nacerían dentro del campo de la psicología serían más tarde aplicadas dentro del campo del derecho laboral. El profesor Iñaki Piñuel y Zabala, catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, afirma que el *mobbing* o acoso laboral:

“Tiene como objetivo intimidar, apocar, reducir, aplanar, amedrentar y consumir emocional e intelectualmente a la víctima, con vistas a eliminarla de la organización o a satisfacer la necesidad insaciable de agredir, controlar y destruir que suele presentar el hostigador, que aprovecha el contexto que le brinda la situación organizativa particular (reorganización, reducción de costes, burocratización, cambios vertiginosos, etc.) para canalizar una serie de impulsos y tendencias psicopáticas” (Piñuel et al., 2001).

Según la Real Academia Española en el Diccionario de la Lengua Española “acosar” consiste en “perseguir, hostigar, importunar, molestar o asediar. Se trata, en definitiva, de conductas con las que se persigue perjudicialmente a

una persona de manera insistente y continuada". El acoso laboral es conocido como acoso moral (que es el acoso psicológico en el trabajo) o a través del término inglés *mobbing* que significa: acosar, hostigar o acorralar en grupo. Se debe diferenciar con claridad el acoso moral o *mobbing* con el llamado Síndrome del quemado o *burnout*. En el primer caso se trata de una acción negativa u hostil en contra de un trabajador aislándolo del resto de los compañeros y lograr que en último término este abandone "voluntariamente" el trabajo; mientras que en el segundo caso, es un sentimiento de agotamiento físico, como lo define Herbert Freudenberger una "sensación de fracaso y una existencia agotada o gastada, que resulta de una sobrecarga por exigencias de energías, recursos personales y fuerza espiritual del trabajador" (Moreno-Jiménez et al., 2009). Para la psiquiatra y victimóloga francesa Marie-France Hirigoyen, el término acoso moral se utiliza para referirse a ciertas conductas de la vida cotidiana que constituyen una forma de violencia perversa, a un proceso de maltrato psicológico en el que un individuo puede destruir a otro sin ningún sentimiento de culpa (2000). En el campo laboral, el acoso moral es descrito como un proceso de maltrato psicológico mediante el cual un individuo puede hacer pedazos a otro y el ensañamiento puede conducir, incluso, a un verdadero asesinato psíquico. Se trata de cualquier manifestación de una conducta abusiva y, en especial, los comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o integridad física o psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo, o degradar el clima de trabajo.

Además, cuando el proceso de acoso se instaura, la víctima es estigmatizada: se dice que el trato con ella es difícil, que tiene mal carácter o que está loca. Se considera que su personalidad es la responsable de las consecuencias del conflicto y la gente se olvida de cómo era antes o de cómo es en otro contexto. Más aún, las víctimas, al principio y contrariamente a lo que los agresores pretenden hacer creer, no son personas afectadas de alguna patología o particularmente débiles. Al contrario, el acoso empieza cuando una víctima reacciona contra el autoritarismo de un superior y no se deja avasallar.

Para la citada autora, su capacidad de resistir a la autoridad a pesar de las presiones es lo que la señala como blanco. La empresa en su conjunto se puede convertir en un sistema perverso cuando el fin justifica los medios y cuando está dispuesta a todo -incluso a destruir a sus empleados- con tal de alcanzar sus objetivos. En este caso, la mentira desencadena el proceso perverso en el mismo nivel de la organización del trabajo (Hirigoyen, 2000). Una de las definiciones que mejor describe el concepto de *mobbing* o acoso moral es la que nos indica Velásquez Fernández para quien: *mobbing* deriva del inglés *mob*, cuyo significado en castellano sería el de una multitud excitada que rodea o asedia a alguien (una persona) o a algo (un edificio, un objeto), bien sea de forma amistosa u hostil. El sustantivo *mob* es gentío, el vulgo, la plebe, el populacho, mientras

que el verbo *to mob* indica la acción de ese gentío de agolparse o atestarse en torno a algo o bien asediar o atacar en masa a alguien. El origen de la palabra, describe una acción colectiva de un grupo de personas frente a algo o a alguien y, curiosamente, no siempre de modo negativo, tal como ahora está siendo tratada en el ámbito de las condiciones de trabajo (Vázquez, 2015). La Comisión Europea, definió el 14 de mayo de 2001 al *mobbing*, como un comportamiento negativo entre compañeros o entre superiores e inferiores jerárquicos, a causa del cual el afectado es objeto de acoso y ataques sistemáticos y durante mucho tiempo, de modo directo o indirecto, por parte de una o más personas, con el objetivo y/o el efecto de hacerle el vacío.

El *mobbing* se desarrolla dentro del contexto del o los trabajadores indeseados dentro de un lugar de trabajo sea tanto en el sector público como en el privado. En general, consiste en un continuado, deliberado y degradante maltrato verbal y modal que recibe un trabajador por parte de otro u otros compañeros, subordinados o jefes que se comportan con él de forma cruel con vistas a lograr su aniquilación o destrucción psicológica y a obtener así su salida de la organización a través de diferentes modalidades ilícitas (Piñuel et al., 2003). Así, la definición de acoso moral dependerá del elemento subjetivo intencional, esto es, la aniquilación interna del individuo y su salida de la institución, de no existir este elemento, no estaríamos ante la figura del *mobbing* o acoso moral.

En la actualidad, las instituciones tanto públicas como privadas, no se encuentran preparadas del todo para afrontar una situación de acoso moral o *mobbing*, por lo que la mayoría de las veces, ni la reconocen, llegando incluso a despedir a la víctima de acoso por considerarla molesta y poco apta para el puesto de trabajo, empeorando así su situación laboral, social, familiar e incluso psicológica por el daño que la misma provoca en sus víctimas.

A nivel internacional numerosos países han reconocido el problema del acoso moral o *mobbing*, regulándolo en la legislación dentro del campo de la salud y seguridad. Argentina, Bélgica, Canadá, Finlandia, Francia, Polonia y Suecia adoptaron recientemente nuevas leyes o enmendaron las normativas existentes para abordar la violencia en el trabajo. En Ecuador la legislación no ha definido hasta el día de hoy las prácticas de *mobbing* o acoso moral en forma directa por lo tanto no existen normas que traten el problema.

2 Características del acoso moral o *mobbing*

El *mobbing* o acoso moral se inicia a través de las relaciones interpersonales que se crean dentro del trabajo y por la relación jurídica que existe entre el trabajador y el empleador en relación al contrato de trabajo suscrito entre los mismos. Debemos recalcar que el cambio de actitud hacia el trabajador inicia por un hecho puntual y es este el que va desencadenando el acoso y estigmatización de la o las víctimas, sin que exista ninguna conducta de compasión

por parte del acosador o de rebeldía por parte de la o las víctimas.

Además, cabe acotar que estas acciones de hostigamiento no son momentáneas, aparecen al menos durante seis meses y con frecuencia son semanales con el fin de arrastrar a la o las víctimas a una posición de indefensión generando efectos negativos a su salud mental, lo cual crea un ambiente hostil con relación al sufrimiento, miedo acentuado y continuo, un sentimiento de amenaza.

Para poder delimitar el concepto de *mobbing* o acoso moral, señalaremos las características más destacadas y estas son:

- El aislamiento paulatino del trabajador, y el uso de medidas exclusivas contra él o excluyéndolo en la medida de lo posible del resto de sus compañeros de trabajo, quitándole al trabajador áreas de responsabilidad, o al contrario sobrecargándolo con la asignación de tareas o reduciéndole los plazos de ejecución de sus tareas de forma sistemática, induciéndolo a que cometa errores, hace que se deteriore su rendimiento en el trabajo.
- La falta de comunicación con la víctima, el empleador le limita las posibilidades de comunicarse al tener actitudes como ignorarle hablando solo a una tercera persona presente, simulando su no existencia, reduciéndole así sus posibilidades de expresarse con sus compañeros o jefes.
- Difamar a la víctima, mediante la propagación de rumores infundados o críticas públicas que menoscaben su reputación, ya sea profesional o personalmente obligándolo a hacer mal su trabajo, de manera que se inicia un bloqueo al desarrollo profesional del trabajador.
- Se trata de un conflicto asimétrico. La parte hostigadora tiene más recursos, apoyos o una posición superior a la de la víctima. El agresor o agresores se revisten de algún argumento de poder como puede ser la superioridad jerárquica, la fuerza física, popularidad.
- Continuo clima de degradación y humillación.

Estas son las características comunes en el *mobbing* o acoso moral, aunque podrían variar según la persona o las circunstancias en las que se presenten, sin embargo, lo común en todas las víctimas de este fenómeno es la existencia del daño psicológico y físico que imposibilita a la persona a reintegrarse dentro de un puesto de trabajo, y demuestra el daño inminente que causa en las personas que lo sufren, lo que hace necesario una regulación en la normativa actual.

3 Elementos esenciales del acoso moral o *mobbing*

Para que el *mobbing* o acoso moral se constituya como tal tiene que haber la concurrencia de algunos elementos, caso contrario se configuraría cualquier otra figura como el *burnout* o Síndrome del quemado¹, o estrés laboral que tienen características similares pero que varían en cuanto

¹El Síndrome del quemado o *burnout* se define como: agotamiento emocional, despersonalización o deshumanización y falta de realización personal en el trabajo

sus consecuencias a corto o largo plazo y los sujetos que intervienen.

3.1 Sujetos que intervienen en el acoso moral o *mobbing*

Los sujetos que intervienen son:

Sujeto activo: Según Rodríguez López define a estas personas como:

“resentidas, frustradas, envidiosas, celosas o egoístas, teniendo uno, o varios o todos estos rasgos en mayor o menor medida. Están necesitadas de admiración, reconocimiento y protagonismo y lo que quieren es figurar, ascender o aparentar, aun cuando simplemente deseen hacer daño o anular a otra persona” (López, 2004)

El sujeto activo puede variar de persona en persona, puede ser de un jerárquico superior el que se vea acosado u hostigado por sus subordinados, esta situación puede presentarse cuando los subordinados no comparten las ideas de mando que este utiliza al momento de tomar sus decisiones dentro de la empresa, o cuando este es ascendido de puesto dentro de la empresa generando envidias con sus antiguos compañeros; pueden presentarse diferentes casos entre colegas, esto sucede cuando en el equipo de trabajo no pueden soportar la diferencia en su grupo, como en el caso que explica la doctora Hirigoyen:

“Cuando la mujer accede a determinadas corporaciones que han estado tradicionalmente ocupadas por hombres, no le resulta fácil hacerse respetar. Debe soportar bromas groseras, gestos obscenos, que se desprecie todo lo que pueda decir, y que no se tome en serio su trabajo. Todo ello parece una «novatada» y todo el mundo se ríe, inclusive las mujeres presentes. No tienen otra elección” (Hirigoyen, 2000).

Otro que puede presentarse es el “típico” caso de *mobbing* que es el acoso por parte de los superiores hacia los subordinados. Las motivaciones varían según el sujeto activo que las lleve a cabo, ya sea por justificarse por fallas cometidas en el ejercicio de su trabajo, por venganza, por envidias, etc., pero su única finalidad será presionar a la víctima a su salida “voluntaria” de la empresa.

Sujeto pasivo: Las víctimas son principalmente grupos vulnerables de la sociedad, y él se siente indefenso, hostigado y agredido por el sujeto activo de la relación interpersonal; por lo que no existe en realidad un perfil psicológico manifiesto. Entre las principales víctimas de este tipo de acoso tenemos: mujeres que son vistas como una competencia, ocupando puestos que antes pertenecían solo a hombres siendo consideradas como una amenaza en muchas empresas y cargos en el sector público. Lo mismo podemos decir de personas con discapacidad e incluso los adultos mayores.

4 Consecuencias del acoso moral o *mobbing*

Las consecuencias sobre la víctima de este problema son, a largo plazo, sobre todo en la salud de la víctima

dependiendo de la duración del acoso, su intensidad y la vulnerabilidad de la víctima (vivencias familiares, experiencias anteriores, etc).

Se deben analizar sus consecuencias desde diferentes aspectos y efectos que este produce.

a. Efectos sobre la víctima. - Al pasar del tiempo, la víctima puede llegar a tener un sentimiento de desvalorización y falta de autoestima, que incluso pueden dejar secuelas físicas como hipertensión arterial, úlcera gastroduodenal, daños del sistema nervioso, problemas cardíacos, tensión arterial y psíquicas como ansiedad, depresión, que afectan el ejercicio de las funciones del trabajador dentro de su lugar de trabajo.

En el ámbito familiar. - La víctima descarga su frustración y amargura con su familia afectando así las relaciones familiares. Debemos entender que el acoso o *mobbing* interfiere de forma directa con la vida normal y productiva del individuo; la familia a su vez padecerá las consecuencias de tener cerca a una persona amargada, desmotivada, sin ganas de trabajar, por lo que es común que se presenten casos de violencia intrafamiliar, alcoholismo, drogadicción, divorcios y a veces puede llevar al suicidio de la víctima de acoso.

En el ámbito social.- Es posible que estos individuos lleguen a ser muy susceptibles e hipersensibles a la crítica, con actitudes de desconfianza y con conductas de aislamiento, evitación, retraimiento o, por otra parte, de agresividad u hostilidad y con otras manifestaciones de inadaptación social. Son comunes sentimientos de ira y rencor, y deseos de venganza contra el/los agresor/es. En general, puede decirse que la salud social del individuo se encuentra en profundidad afectada, pues este problema puede distorsionar las interacciones que tiene con otras personas e interferir en su vida normal y productiva del individuo. De igual modo se verá más afectada cuanto menores apoyos efectivos encuentre “personas que le provean de afecto, comprensión, consejo, ayuda (...) tanto en el ámbito laboral como en el extra laboral” (Torrecillas, 2014).

b. Efectos de la víctima en el ámbito laboral y para la empresa.- La empresa en la que se produce el *mobbing* deja su huella a través de las diferentes conductas entre los trabajadores que lo padecen. Entre ellas cabe citar: un aumento de absentismo, tanto justificado por bajas de enfermedad como no justificado, falta de puntualidad, baja calidad en la atención al cliente, decremento de la productividad, rotación de puestos; y resultarán individuos desmotivados e insatisfechos que encontrarán el trabajo como un ambiente hostil asociado al sufrimiento y que no tendrán un óptimo rendimiento en el ejercicio de sus funciones en la empresa y por ende se afecta el rendimiento de la empresa, el cambio de personal trae consigo además altos costos en capacitaciones, lo que perjudica de manera inminente el crecimiento económico de la empresa.

Se dice que en casos extremos el *mobbing* puede llevar

a un trabajador a un estado de incapacidad permanente del cual su recuperación definitiva puede durar años y en ciertos casos, no volver a recuperar nunca su capacidad de trabajo.

5 El *mobbing* o acoso moral en el ordenamiento jurídico ecuatoriano vigente y otras legislaciones

5.1 Principios de aplicación en relación al *mobbing* o acoso moral

En la Constitución de la República del Ecuador (2008) se evidencia a uno de los mejores instrumentos legales que en materia de garantía de derechos humanos existe, como se expresa en los siguientes artículos:

Art. 3. “Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales...”.

Art. 11. “El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución”.

Así, los derechos a la igualdad, no discriminación, integridad moral, de libertad de expresión, información, al honor, a la intimidad, a la propia imagen, libertad ideológica, religiosa, de reunión y de tutela judicial que hacen del ciudadano “persona” tienen que poder ejercerse también en el ámbito laboral.

5.1.1 Principios constitucionales laborales

Haciendo una muy breve síntesis de los preceptos constitucionales en materia de garantías, en el Estado constitucional de derechos y justicia, y que a su vez sirven de soporte constitucional al objeto del estudio de este trabajo se pueden destacar a los siguientes, respecto de los cuales, luego de la transcripción, se formularán algunos planteamientos:

Art. 66. Se reconoce y garantizará a las personas: 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios. 3. El derecho a la integridad personal, que incluye: 4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación. 5. El derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás. 6. El derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones. 17. El derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley. 18. El derecho al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la persona.

Art. 83. Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos

- en la Constitución y la ley: 5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento. 12. Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.
- Art. 230.** En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley: 3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.
- Art. 277.** Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: 1. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.
- Art. 326.** El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: 3. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, estas se aplicarán en el sentido más favorable a las personas trabajadoras. 5. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar. 6. Toda persona rehabilitada después de un accidente de trabajo o enfermedad, tendrá derecho a ser reintegrada al trabajo y a mantener la relación laboral, de acuerdo con la ley. 11. Será válida la transacción en materia laboral siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente.
- Art. 329.** Inciso Primero.- Las jóvenes y los jóvenes tendrán el derecho de ser sujetos activos en la producción, así como en las labores de auto sustento, cuidado familiar e iniciativas comunitarias. Se impulsarán condiciones y oportunidades con este fin. Inciso Cuarto.- Los procesos de selección, contratación y promoción laboral se basarán en requisitos de habilidades, destrezas, formación, méritos y capacidades. Se prohíbe el uso de criterios e instrumentos discriminatorios que afecten la privacidad, la dignidad e integridad de las personas.
- Art. 331.** El Estado garantizará a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo. Se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades. Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo.
- Art. 341.** El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.
- Art. 393.** El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y deli-

tos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.

De los artículos transcritos podemos manifestar que, en relación al acoso moral o *mobbing*, se configura una violación a los derechos constitucionales de la persona que limita el libre desarrollo de la personalidad; además, es totalmente incompatible con el carácter garantista de nuestra Constitución, puesto que la dignidad e integridad personal constituyen derechos fundamentales e inherentes a la naturaleza del ser humano, cabe destacar que en la Constitución se considera al trabajador tanto por esa calidad cuanto como ciudadano.

Como señala Alegre Martínez, “la dignidad humana consistiría en la característica propia e inseparable de toda persona en virtud de su racionalidad -independiente del momento y por encima de las circunstancias en que se desenvuelva su vida- que se materializa en la realización, desarrollo y perfección de la propia personalidad, a través del ejercicio de los derechos inviolables e irrenunciables que le son inherentes” (1995); por consiguiente debemos entenderlo no como la única protección a los derechos fundamentales en el ámbito laboral, sino en el contexto de las realidades que se presenten dentro del ámbito protegido de un derecho fundamental, más concretizado en este caso a la luz de los valores y principios constitucionales. Siguiendo a Fernández López, al abordar la cuestión del *mobbing* desde la perspectiva de la mera tutela de la dignidad del trabajador, siendo crucial como valor jurídico a proteger, presenta hoy entre nosotros riesgos innegables de desestimación judicial, de ahí que fuera necesario buscar caminos alternativos, que reforzarán la posición de los trabajadores afectados por criticables que, en principio, puedan ser las bases de los pronunciamientos judiciales (2002); por la afectación directa de la promoción y formación profesional del derecho del trabajador.

En cuanto a la integridad personal, esta junto con la existencia de la persona natural, se constituyen en un presupuesto para la existencia de los bienes jurídicos que la sociedad reconoce y garantiza a sus asociados, porque la vida humana, su integridad material y moral, es el supremo bien jurídico; en el caso del acoso moral se revela siempre y en todo caso, y de forma primaria, como agresión al estado de salud del trabajador-víctima, con importantísimos efectos negativos o perjudiciales en su equilibrio emocional y psíquico, multiplicando de modo exponencial las enfermedades psicosomáticas y el riesgo de accidentes. También resulta afectado el respeto de su honra o el derecho al honor -tanto en su faceta personal como profesional- ya que el acoso moral comprende, o puede comprender, conductas atentatorias tanto contra la autoestima como contra la reputación de la víctima, por lo general, en grados extremos -por ejemplo, ridiculización colectiva o pública, “ninguno”, indiferencia, marginación, continuas recriminaciones por pretendidos malos resultados, acusaciones insidiosas reiteradas- así como actuaciones dirigidas a desconsiderar,

ignorar e invalidar su actividad laboral. En consecuencia, pocas dudas pueden haber respecto a su negativa afectación del derecho al honor. Representa, pues, una forma sistemática y extrema de “aniquilamiento” de la esfera profesional del trabajador con pretensiones de proyección exterior y hacia el futuro, rebajando hasta la humillación la consideración debida a la valía profesional del trabajador. De ahí que en determinados estudios se insista en calificar tal conducta como una forma de perversión cuyas manifestaciones contienen un alcance lesivo de proyección impredecible e implican asimismo la desacreditación, el aislamiento y la confusión totales del trabajador-víctima, con la consiguiente ruptura de sus vínculos sociales y de grupo y, a veces, incluso los familiares (Barbado, 2004). De lo expuesto resulta indispensable una adecuada regulación jurídica encaminada a evitar conductas lesivas.

5.1.2 Normativa de la ley de seguridad social

El acoso moral o *mobbing* como se expuso en líneas anteriores, no se encuentra regulado en el Código del Trabajo ni tampoco en Ley Orgánica para la justicia laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar; por lo que, debemos remitirnos también a leyes que regulan la situación, del trabajador en otros aspectos como la seguridad social, al efecto, la Constitución de la República (2008) en su Art. 32, inciso primero.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el Buen Vivir...; y en concordancia con lo que dispone la Ley de Seguridad Social (2006) en sus artículos:

Art. 2. Inciso primero- Son sujetos obligados a solicitar la protección del Seguro General Obligatorio, en calidad de afiliados, todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella (...).

Art. 3. El Seguro General Obligatorio protegerá a sus afiliados obligados contra las contingencias que afecten su capacidad de trabajo y la obtención de un ingreso acorde con su actividad habitual, en casos de:

- Enfermedad;
- Maternidad;
- Riesgos del trabajo;
- Vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad;
- y,
- Cesantía.

El Seguro Social Campesino ofrecerá prestaciones de salud y, que incluye maternidad, a sus afiliados, y protegerá al Jefe de familia contra las contingencias de vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad. Para los efectos del Seguro General Obligatorio, la protección contra la contingencia de discapacidad se cumplirá a través del seguro de invalidez.

El Estado tiene la responsabilidad de velar por el completo bienestar del trabajador dentro de su entorno laboral el cual implica además su salud psíquica; y, al ser el *mobbing* un tipo de violencia, tiene una característica diferencial respecto de otras formas de violencia que se presentan en el ámbito laboral, que es la de no dejar rastro ni señales externas a no ser por el deterioro progresivo de la víctima, que suele ser atribuido intencionalmente a otras causas, tales como problemas de relación, de personalidad, carácter difícil o bien incompetencia profesional que debería regularse dentro del grupo de los llamados riesgos laborales, entendidos como la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. El riesgo laboral se denominará grave o inminente cuando la posibilidad de que se materialice en un accidente de trabajo es alta y las consecuencias presumiblemente severas o importantes. Sin embargo, son los que menor tratamiento han tenido hasta ahora en nuestro ordenamiento jurídico, pues la salud en el trabajo comprende no solo la parte física sino psíquica del trabajador y por lo tanto constituye un derecho fundamental que debe ser reconocido y garantizado así como lo dispone la Constitución de Montecristi en el capítulo II Sección Octava de Trabajo y seguridad social; en sus artículos:

Art. 33. El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

Art. 34. El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado.

La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas.

El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la Seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

Tanto en la Constitución como en la Ley de Seguridad Social, se contempla la protección de todo trabajador sea cual fuere su situación y en la circunstancias ya enumeradas, y al ser así debería regularse este fenómeno de acoso moral dentro de los llamados riesgos de trabajo ya que implica una violencia de tipo psicológico que frena el desarrollo del trabajador y que incluso podría considerarse una amenaza para la salud pública, por tanto estimo que el Estado debe prevenir y controlar este tipo de violencia que significa un freno a la gestión pública y resquebrajamiento del sistema democrático y del Estado de Derecho, por cuanto afecta, en definitiva, valores como la libertad, la

justicia y la igualdad.

5.1.3 Normativa contenida en convenios y tratados internacionales

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, es la cuna de los preceptos legales aplicables a los casos de mobbing, tal y como se observa en los siguientes artículos de la misma:

Art. 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art. 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Art. 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Art. 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

En la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre se dispone que toda persona tenga derecho al trabajo en condiciones dignas. Por su parte, el Art. 5, inciso 1, de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) establece que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral y agrega, en el inciso 2, que nadie debe ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes; en el artículo 11 se estatuye expresamente que toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

Por otro lado, la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes dispone:

Art. 16. Todo Estado Parte se comprometerá a prohibir en cualquier territorio bajo su jurisdicción otros actos que constituyan tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y que no lleguen a ser tortura tal como se define en el Art. 1, cuando esos actos sean cometidos por un funcionario público y otra persona que actúe en el ejercicio de las funciones oficiales, o por instigación o con el consentimiento o la aquiescencia de tal funcionario o personal.

Igualmente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Art. 6 establece que el Estado debe garantizar el derecho de toda persona de ganarse la vida mediante un trabajo, tomando todas las medidas necesarias para ello, en particular, para que tenga una ocupación plena y efectiva, con condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana. Los puntos mencionados, tienen que ser considerados en relación con lo que dispone el Artículo 66 numeral 3 literal a) de la Constitución de la República: Se reconoce y garantizará a las personas (...) el derecho a

la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.

5.1.4 Posición de la OIT en relación al acoso moral en el ámbito laboral

La Organización Internacional del Trabajo tiene una mano a las personas acosadas en la Carta de Principios Fundamentales de los ordenamientos laborales de 1998. La OIT publica periódicamente informes y estudios sobre las condiciones de trabajo (la última data del año 2001) que sirven para ayudar a la aplicación de las normas.

Un ejemplo claro de la involucración de la OIT con el problema del acoso psicológico en el trabajo, es el Convenio Colectivo adoptado por la Oficina Internacional del Trabajo y el sindicato de la OIT. Se firmó en Ginebra el 26 de febrero de 2001, en un intento de mejorar la calidad de las estructuras y procedimientos de prevención del acoso y solución del conflicto, tomando en consideración las normas internacionales del trabajo pertinentes y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

En el informe sobre la violencia en el trabajo del año 1998, realizado por Vittorio Di Martino, experto internacional en problemas de *stress* y violencia en el trabajo, y por Duncan Chappell, ex presidente de la Revista de Salud Mental de New South Wales, en Australia, y del Tribunal Arbitral del Commonwealth, en el Reino Unido: “La intimidación, el acoso, el hostigamiento y otras conductas similares pueden ser tan dañinos como la pura y simple violencia física”, dicen los autores. “La inestabilidad de muchos tipos de empleos que es característica en estos tiempos genera enormes presiones en el lugar de trabajo, y vemos que estos signos de violencia aparecen cada vez con más frecuencia”.

Así la OIT también es consciente de que este fenómeno no afecta solo a los trabajadores sino a todo su entorno, en el caso del trabajo propiamente dicho la empresa ve afectado el ambiente que se genera y en costos por las indemnizaciones, nuevo personal y las pérdidas económicas, Vittorio Di Martino y Duncan Chappell acotan: Observa una conciencia creciente de que la violencia en el lugar de trabajo no es un fenómeno episódico e individual, sino un problema enraizado en factores más amplios, de orden social, económico organizativo y cultural. La violencia en el trabajo quiebra la funcionalidad del lugar del trabajo, y cualquier acción que se adopte contra ella se insertará en el desarrollo organizativo de una buena empresa (Serantes and Suárez, 2005).

La OIT también adoptó algunos Convenios sobre la protección de los trabajadores y la dignidad en el trabajo. En el año 2004, fue publicado un Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la violencia en el trabajo en el sector de servicios y medidas para combatir este fenómeno de la OIT que aborda la difusión y la gravedad de los actos de violencia en los sectores de servicios e industria. Por otra parte la OIT, junto con organizaciones como el Consejo

Internacional de Enfermería, la Organización Mundial de la Salud e Internacional de Servicios Públicos, desarrollaron una serie de directrices para combatir la violencia en el trabajo en el sector de la salud.

En el Proyecto de Convenio sobre el marco promocional para la salud y seguridad en el trabajo de la Conferencia General de la OIT, convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, en su 95 reunión del 31 de mayo del 2006, trata de regular la seguridad y salud en el trabajo y el medio ambiente laboral, todos temas importantes al momento de la prevención del hostigamiento. El objetivo claro de este convenio se encuentra especificado en los siguientes artículos:

Art. 2.1. Todo miembro que ratifique el presente Convenio deberá promover la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo con el fin de prevenir, las lesiones, enfermedades y muertes ocasionadas por el trabajo mediante el desarrollo de una política, un sistema y un programa nacionales, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores.

Art. 2.2. Todo miembro deberá adoptar medidas activas con miras a conseguir en forma progresiva un medio ambiente de trabajo seguro y saludable mediante un sistema nacional y programas nacionales de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta los principios recogidos en los instrumentos de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) pertinentes para el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo (Chappell and Di Martino, 2006).

De lo expuesto podemos apreciar que el objetivo que tiene la OIT es promover un verdadero reconocimiento de los derechos de los trabajadores en cuanto su salud y seguridad, dentro de un medio ambiente sano en el que el trabajador pueda desenvolverse profesionalmente; esto a través de la participación activa del Estado en la que se adopte estrategias de prevención efectiva para prevenir la vulneración de este derecho.

6 Conclusiones

La necesidad de abordar el problema del acoso moral o *mobbing* es la de demostrar la importancia del por qué debería ser regulado en nuestra normativa actual al ser el Ecuador un estado de derechos y justicia, y en el que debe reconocerse y garantizarse los derechos fundamentales del trabajador que muchas veces son vulnerados tanto en el sector público como privado. No obstante, las principales secuelas y efectos del *mobbing* son los daños de tipo social y profesional, ya que el bien jurídico protegido reside en la esfera misma de la dignidad personal del trabajador.

Se debe entender que el acoso moral o *mobbing* es una agresión psicológica que supone un hecho premeditado y voluntario por parte del agente causante en una relación interpersonal, por ser una relación asimétrica, y que incide de forma directa sobre la conducta del trabajador sea o no un “mal trabajador”, cuyas consecuencias es una violencia

manifiesta en su entorno laboral, familiar y social, por lo que los daños psicológicos son a largo plazo.

En el caso de nuestro ordenamiento jurídico no existe todavía ningún tratamiento específico sobre el acoso moral y es más, no se ha dado un verdadero reconocimiento y protección de los derechos del trabajador – ciudadano, que se refieren a su personalidad moral, considerado como un derecho fundamental que la propia Constitución les reconoce, sin embargo tenemos normas legales cuyo alcance genérico nos permitiría afrontar este tipo de situaciones siempre y cuando esclarezcamos debidamente su alcance y significación.

Debido a la escasa y contradictoria jurisprudencia que existe en nuestro país, así como la falta de estudios serios sobre el tema han dificultado aún más el desarrollo de esta rama del derecho. El desconocimiento del tema por parte de los administradores de justicia, salvo pocas excepciones, y en otros casos gracias a la corrupción imperante en algunos de los órganos jurisdiccionales ha ocasionado que este problema no sea visibilizado ni por la legislación ni por la jurisprudencia correspondiente.

Referencias

- Alegre, M. Á. M. (1995). El artículo 10.1 de la constitución como deber genérico de respetar la dignidad y los derechos de la persona. *Revista general de derecho*, (604):189–221.
- Ávila Molina, D. V. (2014). Propuesta de reforma para establecer el acoso laboral en el código de trabajo.
- Barbado, P. (2004). El acoso psicológico en el ámbito laboral (“*mobbing*”). su tratamiento en la jurisprudencia española. *Revista de Jurisprudencia Argentina*, (15): 1–5.
- Chappell, D. and Di Martino, V. (2006). *Violencia en el Trabajo*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo, 2da. Edición.
- Constitucional, T. (2008). Constitución de la república del Ecuador. *Quito-Ecuador: Registro Oficial*, 449:20–10.
- de Seguridad Social, L. (2006). Corporación de estudios y publicaciones. *Ecuador*.
- Hirigoyen, M.-F. (2000). *Acoso Moral*. Barcelona: Paidós.
- López, M. F. F. (2002). El acoso moral en el trabajo, una nueva fórmula de discriminación? *Revista de derecho social*, (19):53–76.
- López, P. R. (2004). *El acoso moral en el trabajo*. Dijusa.
- Moreno-Jiménez, B., Garrosa Hernández, E., Rodríguez Carvajal, R., Martínez Gamarra, M., and Ferrer Puig, R. (2009). El burnout del profesorado universitario y las intenciones de abandono: un estudio multi-muestra. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 25(2):149–163.
- Piñuel, I. et al. (2001). *Mobbing: Cómo sobrevivir al acoso psicológico en el trabajo*, volume 67. Editorial Sal Terrae.
- Piñuel, I. et al. (2003). *Mobbing: manual de autoayuda*:

- claves para reconocer y superar el acoso en el trabajo.* Madrid: Aguilar.
- Serantes, N. P. and Suárez, M. A. (2005). Mitos en violencia laboral. *Revista universitaria de ciencias del trabajo*, (6):345–357.
- Torrecillas, J. L. G. (2014). Patología psicosocial de origen laboral. *Ciencia Forense*, 167:167.
- Vázquez, S. N. (2015). Cómo se pretende legislar el mobbing o acoso psicológico laboral en México.

Recibido: 14 de junio de 2016

Aceptado: 10 de abril de 2017

Sánchez Sarmiento, Marcela Paz: Abogada de los Tribunales de Justicia de la República y Licenciada en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad de Cuenca, Magister en Derecho Procesal por la Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, Docente tiempo completo de la Universidad Católica de Cuenca.

La seguridad jurídica y el silogismo deductivo judicial, dentro del Neoconstitucionalismo ¿Avance o retroceso?

Legal certainty and judicial syllogism , within the Neoconstitutionalism step forward or backward ?

Idrovo, Diego

Universidad Católica de Cuenca
Cuenca, 010101, Ecuador
didrovot@ucacue.edu.ec

Resumen

El constitucionalismo democrático, entendido como un proceso que modificó estructuralmente el Derecho y afirmó la doctrina jurídica del neoconstitucionalismo, se afianzó desde el final de la segunda Guerra Mundial y ha tenido una influencia en nuestra cultura jurídica. Las constituciones latinoamericanas como la colombiana, ecuatoriana, venezolana y la boliviana, son herederas de este constitucionalismo democrático y de la doctrina del neoconstitucionalismo. En el presente ensayo se realiza un análisis crítico de las aseveraciones del profesor Rodolfo L. Vigo contenidas, principalmente, en su artículo Constitucionalización y Neoconstitucionalismo: riesgos y prevenciones, en el cual alerta sobre una serie de peligros potenciales derivados del constitucionalismo que para objeto de nuestro trabajo serán dos: a) La prescindencia del silogismo deductivo judicial y, b) La pérdida de la seguridad jurídica. Comenzaré examinando la posición del profesor Vigo respecto a estos dos temas para luego realizar un análisis tomando en cuenta las posiciones de otros autores que defienden la doctrina del neoconstitucionalismo. Finalmente, pretendo ofrecer una apreciación y postura crítica frente a estos problemas utilizando la Constitución ecuatoriana como objeto de análisis y explicitar el modo en cómo el constituyente ecuatoriano ha plasmado las ideas y conceptos del neoconstitucionalismo en la Constitución de Montecristi.

Palabras clave: Ponderación, interpretación, derecho constitucional, decisión judicial.

Abstract

Democratic constitutionalism, understood as a process that structurally modified the law and affirmed the legal doctrine of neoconstitutionalism, became entrenched since the end of World War II and has had an influence on our legal culture. Latin American constitutions such as the Colombian, Ecuadorian, Venezuelan and Bolivian are inheritors of this democratic constitutionalism and the doctrine of neo-constitutionalism. In the present essay a critical analysis of the statements made by Professor Rodolfo L. Vigo mainly contained in his article Constitucionalización y Neoconstitucionalismo: risks and preventions, in which he warns about a series of potential dangers derived from the constitutionalism that for the object of our work will be two: a) The lack of judicial deductive syllogism and, b) The loss of legal certainty. I will begin by examining Professor Vigo's position on these two topics and then carry out an analysis taking into account the positions of other authors who defend the doctrine of neo-constitutionalism. Finally, I intend to offer an appreciation and critical attitude towards these problems using the Ecuadorian Constitution as an object of analysis and to explain how the Ecuadorian constituent has shaped the ideas and concepts of neo-constitutionalism in the Constitution of Montecristi.

Key words: Legal weighting , law interpretation, constitutional law, due process of law.

1 Introducción

El profesor Vigo manifiesta que con la llegada del Estado de derecho constitucional se generó una nueva teoría la cual se ha denominado como *neoconstitucionalista*, que ha sido importada desde Europa al continente latinoamericano. Esta nueva teoría, implica una noción conceptual para operar el Estado de derecho constitucional y entender conceptos categóricos como Justicia, Derecho, su interpretación y argumentación. Por tanto, existe una necesidad que abordar ciertos problemas, entre ellos, el silogismo

deductivo judicial y la seguridad jurídica en el ámbito del neoconstitucionalismo.

En el presente artículo se analiza la postura del profesor Rodolfo Vigo, quien, desde hace algún tiempo, viene observando críticamente la postura de quienes defienden esta teoría del neoconstitucionalismo. Los trabajos seleccionados corresponden a la temática del iuspositivismo, iusnaturalismo, la relación entre moral y Derecho y finalmente, la teoría neoconstitucionalista¹. Por ello, en este

¹Véase otros trabajo de Rodolfo Vigo como (Vigo, 2012a); (Vigo,

artículo se realiza una revisión bibliográfica relevante con el objetivo de condensar y extraer el mayor número de postulados del citado autor respecto a los problemas de la teoría neoconstitucionalista.

En este contexto, se escogió especialmente el artículo *Constitucionalización y neoconstitucionalismo: riesgos y prevenciones*, ya que este contiene una serie de premisas que se encuentran identificadas en diferentes Constituciones latinoamericanas que se inscriben en el fenómeno de la constitucionalización del ordenamiento jurídico, que concibe a las Constituciones como normas jurídicas fuertemente invasivas tanto en el ámbito público como privado.

Finalmente, el aporte de este trabajo se encamina a contribuir, en cierta medida, al debate sobre los problemas del neoconstitucionalismo y su influencia en el caso ecuatoriano, ya que el constituyente ecuatoriano, plasmó ideas y conceptos del neoconstitucionalismo en la Constitución de Montecristi vigente desde 2008.

2 La prescindencia del silogismo deductivo judicial

Para Vigo, la prescindencia del silogismo judicial dentro del constitucionalismo es fruto de la prevalencia del método interpretativo de la ponderación, como método racional por encima del método de la subsunción, y aunque no se elimine por completo la lógica formal en las resoluciones judiciales, es cierto que existe una prevalencia marcada de una por sobre la otra.

Así mismo, el profesor Vigo sostiene que esta apuesta por el cambio argumentativo propuesto por los neoconstitucionalistas "puede llevar al olvido del silogismo y sus reglas con lo cual se estarían deformando las bases que controlan formalmente al razonamiento, incluido el prudencial o el retórico" (2008). Vemos claramente que para Vigo, la práctica argumentativa neoconstitucionalista conlleva un peligro en contra de la lógica formal, la que por siglos ha regido la forma en la cual los jueces deben aplicar el Derecho. Nos remontamos así, al sostenimiento de las bases de un "principio monárquico como fuente formal de la Constitución, que implica reducir a ésta a un simple Código formal de articulación de poderes del Estado" (García de Enterría, 1985), en el cual, el juez es un mero aplicador de las normas establecidas por el legislador en donde los derechos y principios enunciados en la Constitución requieren de una positivización técnica por medio de leyes que operativizan dichos derechos. Podemos sostener, implícitamente, que la tesis de un juez como mero aplicador de las normas establecidas por el legislador, responde al principio de la separación de poderes, en el cual "los jueces no pueden en ningún caso rechazar la aplicación de la ley" (Guastini, 2001).

Si la tesis de la argumentación lógica formal ha sido la que se ha venido manteniendo durante siglos como método legítimo mediante el juez adopta sus decisiones, ¿Cuál ha sido la razón o razones por las cuales, este método ha sido sustituido en el neoconstitucionalismo? La respuesta es

amplia y abarca una serie de problemas que serían un tema para otro ensayo. Es por ello que para dar una respuesta acerca de la prevalencia de un método argumentativo por sobre otro, tomaremos como punto de partida el cambio radical que surgió en Europa a raíz de la Primera Guerra mundial y que posteriormente se acentuó con la Segunda Guerra mundial.

Estos hechos lamentables en la historia humana, trajeron consigo una serie de cambios culturales, económicos, políticos y jurídicos en toda Europa. Los efectos derivados de estos acontecimientos, repercutieron no solo en los estados europeos sino que tuvieron un alcance mundial. A través de los sistemas regionales como mundiales de protección de los derechos humanos, se estableció la pauta inicial de un proceso mediante el cual se afianzaron los derechos individuales y se empezó a dar un esbozo y protección a los derechos sociales y colectivos.

Como sostiene Serna Bermúdez, con el objetivo de superar la concepción formal del Estado de derecho y su sustitución por un Estado de derecho rematerializado a partir de una comprensión de la constitución como orden o sistema de valores que se proyecta sobre el derecho ordinario o infraconstitucional" (2006), es que nace la idea del neoconstitucionalismo como un nuevo sistema jurídico que introduce en el texto constitucional valores y principios, redactados de forma explícita. El mismo autor sostiene que son tres las circunstancias que producen la constitucionalización de los ordenamientos jurídicos y que conducen a una transformación en el modo de concebir ciertas instituciones del derecho, como en este caso el silogismo lógico formal aplicado por los jueces, siendo estas: La supremacía de la constitución, el carácter normativo de las constituciones contemporáneas y la forma de cómo concebimos a dichas constituciones, es decir, como un orden valorativo proyectado sobre derechos fundamentales (Serna Bermúdez, 2006).

Es por ello, que una eventual respuesta a nuestra pregunta sería la introducción explícita de principios y valores en las constituciones, que tienen el mismo valor que el resto de normas constitucionales, es decir, que tanto los valores, principios como los derechos garantizados en la Constitución (2008), tendrían el mismo valor normativo y serían invocados indistintamente al momento de su aplicación por los jueces. Esto lo vemos reflejado en la Constitución ecuatoriana que sostiene que tanto principios como derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía.

Ahora bien, este cambio en la estructura de la constitución trae necesariamente un cambio en la interpretación que se realiza al texto constitucional, no solo de los jueces sino todos los servidores públicos. Por ello, es que la interpretación lógico formal sufre una afectación y, en determinados casos, cede y da paso a un nuevo tipo de argumentación por medio de la cual tanto principios como valores puedan ser dotados de un contenido y aplicación normativa, lo que resulta insuficiente desde la interpretación lógico formal que los excluye por cuanto las normas jurídicas, dejando

a un lado los principios y valores, constituyen reglas de derecho, en las que existe una relación entre una condición y una consecuencia (Kelsen, 1979). Para Kelsen, el deber ser, como consecuencia de la relación antes mencionada, no tiene un contenido moral ni axiológico, sino más bien un sentido puramente lógico, lo cual nos lleva a deducir que tanto principios como valores carecerían de esta estructura lógica formal, y no podrían ser tratados como reglas de derecho. Frente a la tesis de Kelsen, encontramos al profesor Alexy, quien manifiesta que "existen dos operaciones fundamentales de aplicación jurídica: la subsunción y la ponderación (2008) en donde la estructura de la última, juega un papel decisivo al momento de dotarle de legitimidad, y donde la racionalidad debe guiar en todo momento el camino por el cual el operador jurídico toma su decisión.

Para Alexy los principios son "mandatos de optimización (...) porque pueden ser cumplidos en diferentes grados, dependiendo de las posibilidades fácticas (...) y jurídicas" (2008). Por tanto, se deberá tener en cuenta por sobre todo las circunstancias y hechos especiales en cada caso, lo cual implica que la decisión que tome el juez está condicionada fuertemente a los hechos y circunstancias particulares de cada caso, volviendo imprevisible que un caso análogo, sea resuelto de la misma forma. Como sostiene Borowski, hay que tener en cuenta que la literalidad corta y carente de forma de los derechos fundamentales, todo esto ligado a una interpretación ya sea literal, genética, sistemática u objetiva de los derechos, no es suficiente y aporta muy poco al momento de establecer el contenido esencial de derechos en colisión (2003).

Dado que la subsunción representa una aplicación mecánica de la norma, dentro de un sistema normativo pleno o susceptible de ser completado, el juez tiene una posición neutra, es decir, no es ni moral ni políticamente responsable por las decisiones que toma en su resolución (Prieto, 2007).

Por el contrario, el juez, en el modelo neoconstitucionalista se convierte como señala Prieto Sanchís "en una figura moral y políticamente responsable en la medida en que (...) su decisión responda a sus propios criterios de justicia o moralidad" (2007), dentro de un sistema jurídico, en el cual la ponderación se "ha convertido en un criterio metodológico básico para la aplicación jurídica (...) de los derechos fundamentales" (Pulido, 2006).

Frente las tesis antes expuestas encontramos a autores como Juan G. Amado quien sostiene que existe un "fuerte desplazamiento de la argumentación y se sus reglas básicas", produciendo que la argumentación constitucional se convierta en metafísica y tome visos fuertemente esotéricos (2010). Siguiendo la misma idea, Kelsen también advierte de este problema, y es por ello, que en su teoría pura del derecho, establece como figura preponderante lo que denomina como la norma fundamental, la cual es la base sobre la que descansan las demás reglas de derecho de un Estado, otorgándole unidad a todo el ordenamiento jurídico. Todas las reglas de derechos están diseñadas sobre el

mismo esquema, esto es, la relación entre la condición y un acto coactivo que debe ser la consecuencia (1979). Por ello, Kelsen sostiene que pueden existir actos que no tengan una significación subjetiva de una norma, como por ejemplo, que un juez declare en su sentencia que considera su decisión como justa por cuanto tiene el deber de proteger a los pobres respecto a los ricos. En este caso, dicha afirmación no tendría ninguna relación con la norma fundamental del orden jurídico, que no gozaría de una significación jurídica objetiva sino meramente subjetiva.

Debemos reconocer que en la Constitución ecuatoriana no solo encontramos principios, valores y derechos, sino que además existen también reglas. Sería absurdo sostener que desde la vigencia de la nueva constitución aprobada en Montecristi el ordenamiento jurídico no reconoce como método de interpretación o aplicación a la subsunción y que la ponderación viene a constituir el único método válido para aplicar normas de derecho.

Como sostiene Ramiro Ávila:

Una norma y un sistema jurídico debe contener tres elementos para su cabal comprensión: descriptivo, que es lo único que ha sido considerado por la ciencia jurídica tradicional, prescriptivo (los principios y, entre ellos, los derechos humanos), y valorativo o axiológico (la justicia). Sin uno de estos tres elementos, el análisis constitucional del derecho sería incompleto e inconveniente (Ávila, 2012).

De igual forma, el fenómeno del neoconstitucionalismo, trajo consigo el fenómeno denominado como activismo judicial, idea "que viene ligada estrechamente al concepto de Constitución y por ende al papel que desempeñan los jueces dentro de cada Estado en donde el papel de los jueces es de tal importancia y peso que las decisiones adoptadas por el legislador democrático pierden su carácter absoluto puesto que cuando éstas no hayan respetado los principios y garantías de rango constitucional pueden ser anuladas por los tribunales constitucionales.

Como vemos, el papel del juez dentro del neoconstitucionalismo cobra una importancia radical y preponderante, en el cual la misma Constitución le faculta y le otorga varios mecanismos para controlar la validez y coherencia de las normas; permitiéndole realizar una interpretación y aplicación del Derecho ya no solo enmarcada en la técnica de la subsunción.

El problema radica en el hecho de que la ponderación puede estar condicionada a un actuar volitivo de parte del juez, es decir, la decisión estará impregnada de un juicio de valor que deberá sopesar qué principio o valor está por encima de otro, teniendo en cuenta, los hechos particulares de cada caso. Lo cual, al parecer, afectaría la certeza con la que el juez resuelva un caso análogo. Para algunos autores como Prado Maillard, el "gobierno de los jueces es más factible en América Latina, donde el modelo presidencial está presente en todos los sistemas políticos, a diferencia de Europa, donde hay modelos parlamentarios en los que

los tribunales constitucionales tienen menos actividad en la resolución de conflictos"(2006). Lo cual responde, como sostuvimos anteriormente, a que la forma en la que está organizado el poder, responde ya no a una separación de poderes, sino más bien al modelo de la división del poder, que implica que las leyes están sujetas a control jurisdiccional de legitimidad constitucional, de modo que los jueces pueden rechazar la aplicación de la ley inconstitucional, o hasta anularla (Guastini, 2001).

3 La pérdida de la seguridad jurídica

Según Vigo, otro de los problemas que identifica dentro del neoconstitucionalismo, es la pérdida de seguridad jurídica por cuanto supone que el constitucionalismo persigue fuertemente la equidad o la justicia, en donde nuevamente el rol del operador de justicia se critica por el hecho de que éste, busca la correcta solución entre los principios y valores en tensión a través de la ponderación, buscando la mejor respuesta para cada caso.

Para Vigo, este objetivo por legítimo que parezca, vulnera un principio decimonónico como el de la seguridad jurídica, el cual establece normas previas que determinan las consecuencias que pueden derivarse de tal o cual comportamiento. Para Vigo, en el constitucionalismo se termina confiando "dogmáticamente en la razón justa del juzgador"(2008).

Pareciera ser que el problema de la pérdida de la seguridad jurídica, viene aparejado con el problema anteriormente analizado. Uno puede ser consecuencia del otro. La propia Constitución ecuatoriana establece que la seguridad jurídica es un derecho que se fundamenta tanto en el respeto de la Constitución como en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes. Así mismo, la Constitución establece que el sistema procesal es un medio para la realización de la justicia y que los jueces administrarán dicha justicia con sujeción a la Constitución, instrumentos internacionales de derechos humanos y a la Ley.

Vemos de esta manera que la Constitución garantiza la seguridad jurídica, es más, lo asemeja y le otorga la calidad de un derecho. Sin embargo, establece claramente que lo que se persigue dentro del sistema procesal es la justicia y le impone al juez la obligación de aplicarla, de acuerdo a tres parámetros: La Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y finalmente la Ley. Ahora bien, encontramos dentro de la Constitución una serie de mecanismos y que delimitan el camino del juez al tomar su decisión. Encontramos el derecho al debido proceso, que obliga al juez a seguir, cumplir y vigilar ciertos esenciales derechos que deben ser garantizados en todo momento. Encontramos una serie de principios de aplicación de los derechos que son de carácter general y tienen que leerse en conjunto para todos y cada uno de los derechos (Ávila, 2012), de esta forma el juez encuentra mecanismos constitucionales que le permiten motivar su decisión de forma legítima ajustándose a la normativa constitucional y legal

vigente. La pregunta que surge es la siguiente: ¿Qué tipo de justicia debe buscar el juez?

Es muy difícil establecer una respuesta clara sobre el tipo de justicia que podría perseguir o consagrar una Constitución, como sostiene Rousseau: "Hubiera querido nacer en un país en el cual el soberano y el pueblo no pudiesen tener más que un solo y único interés con el objeto de que todos los movimientos de la máquina no se encaminarán nunca a otra cosa que al bien común (...), hubiera querido nacer bajo un gobierno democrático sabiamente moderado"(1981).

Para John Stuart Mill, el principio o ideal que persigue un individuo y una sociedad se basa en que el "libre desarrollo de la individualidad es uno de los principios esenciales del bienestar"(2005), fundamento básico del derecho de libertad que a su vez es la única fuente infalible y permanente del progreso que debe asegurar un Estado. Es así, que para estos autores la justicia que se busca y está garantizada por una Constitución es diferente y está basada en otros principios como la libertad individual, y el bien común. Para Michael Sandel cuando hablamos de justicia, nos referimos "no solo a cómo debemos tratarnos como individuos, sino cómo debería estar diseñada la Ley y cómo debería organizarse la sociedad"(2011). Es así, que distingue tres principales tesis sobre la justicia: Maximizar el bienestar, respetar la libertad y promover la virtud.

Ahora bien, ¿Qué tipo de justicia proclama la Constitución y debe ser aplicada por el juez? Para responder esta pregunta tomaremos en cuenta lo citado por los autores mencionados.

Si tomamos en cuenta el preámbulo, la Constitución ecuatoriana establece que el pueblo ecuatoriano -sociedad- respeta la dignidad de las personas y las colectividades, así mismo, encontramos en el art.1 la declaración de que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia. Lo cual no presenta una claridad acerca de la justicia que el Estado garantiza y protege. Sin embargo, existen ciertas declaraciones que parecieran garantizar el bien común o bienestar por encima del interés individual.

En el artículo 83 numeral 7 de la Constitución encontramos los deberes y responsabilidades los ciudadanos ecuatorianos que, en este caso, establecen el deber de promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir. Ahora bien, la Constitución consagra garantías tanto individuales como colectivas que se reconocen y protegen por igual, aunque en ciertos casos tenga prevalencia el interés colectivo por el individual y viceversa. En estos casos son los legisladores, en un primer momento, y los jueces, en un segundo momento, quienes deberán realizar un "análisis racional confiando en sus propias opiniones al desarrollar o aplicar una teoría sobre la manera de interpretar un estatuto"(Dworkin, 1992).

Para Ramiro Ávila los jueces gozan de amplias facultades en el ejercicio de su competencia y jurisdicción, pero siempre están descritas en la Constitución o la Ley, es así que sostiene que "las jueces y los jueces son activos por necesidad y siempre excepcionalmente"(2012). Es por ello,

que el ejercicio argumentativo que los jueces realizan en sus resoluciones, debe estar provisto por una forma especial de considerar tanto los hechos en debate como las normas del ordenamiento jurídico, que giran en torno al problema. Para Dworkin, el operador de justicia *Juez Hércules* interpreta cada uno de ellos -estatutos- de modo que su historia sea la mejor posible, teniendo todo en cuenta" (1992). Respecto al aspecto volitivo del juez, añade que sus propias convicciones sobre la justicia o la buena política están restringidas en su propio juicio interpretativo, no sólo por el texto del estatuto sino también por una variedad de consideraciones de equidad e integridad.

Por ello, la misma Constitución establece límites a la interpretación del juez, marcando un camino que debe seguir al momento de dictar sus resoluciones, evitando el problema de la brecha interpretativa (Gargarella, 1996) a la cual la identifica como una consecuencia del poder contramayoritario que los jueces- representantes del poder judicial- ejercen y terminan decidiendo sobre temas que incumben a los ciudadanos o legisladores, es decir, temas en donde la voluntad popular se debe expresar.

Ahora bien, las críticas al neoconstitucionalismo respecto a la pérdida de seguridad jurídica que realiza Vigo, responden principalmente al argumento de que en ciertos casos el juez, en vez de aplicar la normativa legal vigente, podría hacer uso de una argumentación y buscar la equidad o la justicia para resolver el caso controvertido. Sin embargo, como lo sostiene Alexy, la ponderación es utilizada principalmente en los casos difíciles en donde el ordenamiento jurídico infra constitucional es insuficiente para resolver el problema y el juez debe resolver dichos casos, a través de la técnica de la ponderación y establecer el grado de afectación en cada caso (2008). Luego, este problema de casos fáciles o difíciles no es exclusivo del constitucionalismo, pues como lo advierte Dworkin .^{en} el positivismo jurídico encontramos una teoría de los casos difíciles" (1992) donde el juez, deberá resolver el caso ya no solo en base a un silogismo judicial, en el caso de que exista una norma aplicable que resuelva el litigio, sino teniendo en cuenta los casos análogos o remitiéndose a los principios generales del Derecho, lo cual deja por fuera al silogismo y lo coloca en una posición *volitiva* donde la razonabilidad del juzgador pasa a ser la herramienta interpretativa al momento de resolver un *caso difícil*. Cuando determinado litigio no se puede subsumir claramente en una norma jurídica, establecida previamente por alguna institución, el juez- de acuerdo con esa teoría- tiene discreción para decidir el caso en uno u otro sentido.

4 Conclusiones

Es verdad que la Constitución establece el derecho de la seguridad jurídica, el cual debe ser respetado y garantizado por todo servidor público- lo que incluye a todos quienes forman parte de las diferentes funciones del Estado- y por los particulares en general. La propia Constitución establece mecanismos de protección de derechos, así

como, garantiza mecanismo de aplicación de derechos y los enmarca a todos estos, como de obligatorio cumplimiento a sus diferentes destinatarios.

La Constitución faculta y otorga prerrogativas a los jueces para que, en los casos en donde la insuficiencia de la norma legal es explícita, puedan hacer uso de otros mecanismos y métodos de interpretación que aseguren la búsqueda de una equidad y justicia en cada caso en concreto. Es la misma Constitución que viene a estructurar un nuevo modelo estatal, que involucra cambios en el sistema económico, político, social y jurídico, lo que hace imposible, o al menos incoherente y poco práctica, la tesis de mantener dogmáticamente principios del Estado de derecho decimonónico, que actualmente son muy poco útiles en la resolución de casos trascendentales que el juez debe resolver.

El problema de la percepción de la pérdida de la seguridad jurídica como el de la prescindencia del silogismo deductivo judicial, es fruto de la falta de concepción de la Constitución como una verdadera norma jurídica, de carácter fundamental, que materializa tanto derechos, principios como valores garantizados y reconocidos por la misma; dejando de lado al formalismo .^{en} el cual el orden constitucional no tendrá, previsiblemente, reflejos o proyecciones importantes" (Serna Bermúdez, 2006).

Si bien el neoconstitucionalismo tiene sus inicios en Europa, principalmente en Alemania, no es menos cierto que en Latinoamérica se ha implementado este sistema hace relativamente poco tiempo y en nuestro país exactamente desde la Constitución de Montecristi de 2008. Es por ello que nos encontramos en un proceso de construcción y elaboración de nuestra propia teoría dentro de un nuevo constitucionalismo. Tenemos una ventaja que es conocer los puntos fuertes así como los problemas, que este nuevo sistema trae consigo.

Es acertada la visión del profesor Vigo, quien a través de sus diferentes trabajos ha podido identificar tensiones respecto a cómo entender el Derecho, la Justicia y el papel de los jueces en la aplicación e interpretación de la norma constitucional dentro de la teoría neoconstitucionalista con especial énfasis en el contexto Latinoamericano. Los diferentes textos analizados de Vigo, ameritan una revisión obligatoria para poder entender la forma en cómo las diferentes constituciones latinoamericanas se insertan y desarrollan, conceptos y corolarios de la teoría neoconstitucionalista.

Si la eventual pérdida de la seguridad jurídica y del silogismo formal judicial pueden verse vulnerados por el activismo judicial, estamos a tiempo de corregir esos errores dotando de herramientas teóricas y metodológicas a los operadores de justicia así como a los servidores públicos para que sus decisiones gocen de una estructura racional que finalmente las dote de legitimidad constitucional y legal.

Referencias

- Alexy, R., Carbonell, M., and Lopera, G. (2008). El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional. *Quito: Editor Miguel Carbonell. Ed. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.*
- Amado, Juan Antonio García y Zabala Egas, J. (2010). Prologo. *Neoconstitucionalismo y Argumentación Jurídica: EDILEX.*
- Ávila, R. (2012). Los derechos y sus garantías ensayos escritos.
- Borowski, M. (2003). La estructura de los derechos fundamentales, trad. *Carlos Bernal, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 24.*
- Constitucional, T. (2008). Constitución de la república del Ecuador. *Quito-Ecuador: Registro Oficial, 449:20–10.*
- Dworkin, R. (1992). El imperio de la justicia (segunda edición ed.).(c. ferrari, trans.) barcelona. *España: Editorial Gedisa SA.*
- García de Enterría, E. (1985). La constitución como norma y el tribunal constitucional. *Madrid: Civitas.*
- Gargarella, R. (1996). *La justicia frente al gobierno: sobre el carácter contramayoritario del poder judicial.* Ariel.
- Guastini, Riccardo y Carbonell, M. (2001). *Estudios de teoría constitucional.* Universidad Nacional Autónoma de México.
- Kelsen, H. (1979). Teoría pura del derecho (16ta ed.). *Trad. M. Nilve). Buenos Aires, Argentina: Eudeba.(Original en alemán, 1960).*
- Maillard, J. L. P. (2006). Gobierno de jueces. In *Neoconstitucionalismo y Estado de Derecho*, pages 171–184.
- Mill, J. S. (2005). *Sobre la libertad.* Edaf.
- Prieto, L. (2007). Derechos fundamentales, neoconstitucionalismo y ponderación judicial.
- Pulido, C. B. (2006). La racionalidad de la ponderación. *Revista Española de Derecho Constitucional, (77):51–75.*
- Rousseau, J. (1981). Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres,[título original: Discours sur l'origine et les fondaments de l'inégalité parmi les hommes],[traducción: José López y López],[introducción: Jean staroninski],[1ª edición: 1754], 2ª reimpresión. *Editorial Aguilar: Madrid, España.*
- Sandel, M. J. (2011). *Justicia:¿ hacemos lo que debemos?* Debate.
- Serna Bermúdez, S. (2006). Neoconstitucionalismo e interpretación. dos reflexiones en torno a la interpretación constitucional. *JM Azcona Pastor/P. Torres Estrada (Comp.), Neoconstitucionalismo y estado de derecho. México: Limusa.*
- Vigo, R. (2008). Constitucionalización y neoconstitucionalismo: riesgos y prevenciones. *op. cit*, page 439.
- Vigo, R. (2012a). Derecho y moral en el estado de derecho constitucional (proyecciones teóricas: iuspositivismo, neoconstitucionalismo y realismo jurídico clásico). *Prudentia Iuris, 74:57–78.*
- Vigo, R. L. (2010). Del estado de derecho legal al estado de derecho constitucional. *Revista Auctoritas Prudentium, (4):5–16.*
- Vigo, R. L. (2012b). De la interpretación de la ley a la argumentación desde la constitución: realidad, teorías y valoración. *Dikaion, 21(1):187–227.*
- Vigo, R. L. (2014). *Iusnaturalismo y neoconstitucionalismo: coincidencias y diferencias.* Palestra Editores.

Recibido: 14 de Junio de 2016

Aceptado: 12 de mayo de 2017

Idrovo, Diego: Abogado de los Tribunales de Justicia de la República del Ecuador y Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad de Cuenca, Magister en Derecho con mención en Derecho Constitucional UASB, Profesor investigador de la cátedra de Derecho Constitucional.

La alimentación ancestral amazónica y su impacto en el enfoque empresarial de la provincia de Morona Santiago

The Amazon ancestral power and its impact on the approach empresarialde the province of Morona Santiago

Morquecho Saltos, Julio*, Quezada Quezada, Patricio

Universidad Católica de Cuenca

Sede Macas, 140150, Ecuador

*jmorquechos@ucacue.edu.ec

Resumen

La alimentación ancestral ha sido y es el origen de la salud plena. Su característica principal es el ser orgánica y desarrollada en una relación armoniosa entre la naturaleza y el hombre. En el presente trabajo se exponen las ideas fundamentales sobre dos especies amazónicas: el Mukinde o *Rhynchophorus Palmarum* y la Rolaquimba o *Vasconcellea Monoica*, las mismas que son parte fundamental de la dieta en las poblaciones amazónicas. El uso que han hecho los habitantes amazónicos de estas especies en relación a la alimentación y a la medicina, y la aceptación de las mismas entre la población, indican posibilidades de emprender en diversas formas de empresarialidad y la necesidad de continuar investigaciones más profundas sobre estas y otras especies amazónicas.

Palabras clave: Alimentación ancestral, *Rhynchophorus Palmarum*, *Vasconcellea Monoica*, enfoque empresarial.

Abstract

Ancestral feeding has been and still is the source of full health. Its main characteristic is that of being organic and grown in a harmonious relationship between nature and man. In the present work the fundamental ideas about two Amazonian species are presented: Mukinde or Rhynchophorus Palmarum and Rolaquimba or Vasconcellea Monoica, which are an essential part in the amazonian populations' diet. The use that the Amazonian inhabitants have made of these species in relation to food and medicine, and their acceptance among the population show possibilities of undertaking in various forms of entrepreneurship and the need to continue further research on these and other Amazonian species.

Key words: ancestral feeding, *Rhynchophorus Palmarum*, *Vasconcellea Monoica*, business approach.

1 Introducción

1.1 Antecedentes

Desde tiempos muy remotos, las culturas ancestrales y últimamente la Shuar se ha sostenido alimentaria y medicinalmente con las especies nativas del Amazonas. Sin embargo, a nivel de ciencia se ha investigado poco en relación a la enorme biodiversidad de este lugar. (Paredes Loza, 2006)

Investigaciones sobre alimentación ancestral con la especie *Rhynchophorus Palmarum* y *Vasconcellea Monoica* hasta el momento no se han realizado, y en el marco de referencia consultado, se han encontrado pocos estudios sobre el uso alimentario de la primera especie, solo algunos estudios sobre su descripción. En el caso de la Rolaquimba tampoco existen estudios en absoluto, la especie investigada se encuentra categorizada como *carica* lo cual responde a estudios anteriores. Sin embargo, al momento se le ha categorizado como *Vasconcellea Monoica*, pero en realidad

no cumple con las descripciones de la especie de Morona Santiago, cantón Morona. en la figura 1 se muestra la categorización de la especie tratada.

La categorización taxonómica se considera importante para referenciar las inclusiones o exclusiones de las especies en el contexto de un estudio investigativo.

1.2 Naturaleza y alcance del problema investigado

La situación socioeconómica de los pobladores de Morona Santiago es compleja, debido al bajo nivel de empleo y de emprendimientos empresariales, en consideración también con los trabajadores de todos los niveles y profesionales de otras provincias y países ocupan puestos laborales en las empresas e instituciones de la localidad. Además la visión empresarial y de emprendimiento no se ha desarrollado o no ha aportado de modo significativo en el contexto del desarrollo local, tanto desde el sector público como del privado ni de sus instituciones educativas en los



Figura 1. Vasconcellea monoica (Warush, 1985)

diferentes niveles.

La alimentación y la medicina ancestral aún no han sido reconocidas a plenitud, a pesar que en la Constitución del Ecuador elaborada en Montecristi en el año 2008, se reconocen los derechos de la madre naturaleza y el Buen Vivir o Sumak Kawsay. No obstante, los habitantes originarios de la Amazonía han perdido mucho de su sabiduría y conocimiento de las especies vegetales y animales, concomitante con el avance de la mal llamada civilización, sumado a la colonización y deforestación acelerada de los bosques primarios selváticos, al momento las especies de *Rhynchophorus Palmarum* y *Vasconcellea Monoica* son desconocidos, en algunos casos para los mismos pueblos originarios de la localidad.

2 Revisión bibliográfica

2.1 La Alimentación ancestral

La alimentación ancestral en el Ecuador es el fruto de las formas de producción propias de los Andes, que según las investigaciones en varios campos como la arqueología, la etnobiología, entre otras, han mostrado y demostrado que su producción alimentaria ha sido adaptativa y transformacional en el contexto natural según los pisos climáticos y las necesidades de supervivencia en el entorno de las comunidades (Herrera, 1987)

Tanto la alimentación como la medicina ancestral nace de la relación profunda entre la Pachamama y el Runa (ser humano). La alimentación se sustenta en la producción orgánica y natural con la utilización de procesos de producción ancestrales para obtener alimentos sanos e integrales

que satisfagan las necesidades biológicas, energéticas y de adaptación al entorno del ser humano.

En la Amazonía, la alimentación ancestral tiene el mismo fundamento de relación entre el ser humano y la naturaleza (Sachamama), con la diferencia que en algunos de los grupos humanos que moran los espacios selváticos profundos aún mantienen dicho equilibrio entre la producción y el consumo, teniendo presente siempre ese apego al equilibrio holístico entre el Runa y la Pachamama.

2.1.1 El Rhynchophorus Palmarum

La larva de *Rhynchophorus Palmarum* es conocida como Mukindi en la Amazonía ecuatoriana, en especial en la provincia de Morona Santiago. Este tipo de larva alimenticia ya sea cruda o preparada en su propia grasa (Vargas et al., 2013), es un alimento importante para varios grupos nativos de la Amazonía, los pueblos que la consumen indican que contiene grandes propiedades alimenticias y curativas, como se observa en la tabla 1.

Tabla 1

Parámetros en la composición nutricional de Rhynchophorus Palmarum.

Parámetros	Resultados en porcentajes
Humedad	59.60
Cenizas	0.66
Proteínas	9.49
Carbohidratos	0.02
Calorías	310.11 kcl/100g
Fibra bruta	0.00
Calcio	2.50 mg/100g
Magnesio	25.00 mg/100g
Materia seca	30.23

El consumo de este tipo de invertebrados proporciona significativas cantidades de proteína animal, a los habitantes de las comunidades nativas, en especial los Shuar y Achuar durante los períodos más difíciles del año, como en la temporada de lluvias donde los peces y la caza son escasos. Según (Vargas et al., 2013) en el cantón Morona se consume esta especie, principalmente en los locales de comida típica amazónica y en eventos especiales como las diferentes ferias de la localidad. Su forma de consumo es en pinchos, ayampacos y de forma cruda (este tipo de consumo por lo general tiene una connotación medicinal).

En las observaciones realizadas en la provincia de Morona Santiago, las larvas de Mukindi se producen en las palmeras como la *Mauritia Flexuosa* (Giraldo, 1987), cuyo nombre común local es Acho. Para la producción de las larvas es necesario cortarla. Esta palmera para que inicie su etapa de aprovechamiento aproximadamente requiere de 10 a 15 años en lugares cultivados y en la selva profunda entre los 30 a 40 años, sin embargo la vida de esta especie puede llegar a más de 60 años de vida.

En Venezuela se ha realizado un estudio sobre el *Rhynchophorus Palmarum* en el que se determinaron los tipos de nutrientes de esta especie y su relación con el consumo según las edades de las personas.

Los resultados de dicho estudio permiten entender el contenido nutricional de una larva de *Rhynchophorus Palmarum* y su aplicación a infantes, niños y personas adultas, dentro de su dieta y requerimiento de nutrientes. A continuación la tabla 2 muestra las raciones humanas mínimas de nutrientes y contenido de nutrientes de la larva de *Rhynchophorus Palmarum*, estado Amazonas, Venezuela. (Según las categorías siguientes: A: Infantes entre 0,5 y 1 año; B: Niños entre 7 y 10 años; C: Hombres entre 25 a 50 años; D: Composición de una larva de *R. Palmarum* de 10 g de peso fresco. (Cerdeja et al., 1999)

Tabla 2

Nutrientes de Rhynchophorus Palmarum por cada larva de 10 g de peso fresco.

Nutrientes	A	B	C	D
Proteína	2,0	34	56	3,85
Calcio (g)	540	800	800	0,10
Fosforo (mg)	360	800	800	48
Magnesio (mg)	70	350	350	31
Cobre (mg)	0,5-07	0,7-0,10	2,0-3,0	0,25
Zinc (mg)	5	10	15	1,12
Hierro (mg)	15	10	10	0,36
Manganeso (mg)	0,5-0,7	0,7-1,0	2,5-5,0	0,18

Composición de nutrientes de *Rhynchophorus Palmarum* por cada larva de 10g de peso fresco (Landívar Valverde, 2012)

2.1.2 La Rolaquimba

Entre muchas especies de usos alimenticios ancestrales se encuentra la rolaquimba. Como se indicó en la introducción, aun no existe una investigación específica sobre la especie localmente conocida, sin embargo se ha consultado sobre investigaciones que tratan el tema y se encontró su nombre científico como *Vasconcellea Monoica* (Desf.) A. DC (Encalada, 2003) expone en este informe que el fruto es comestible, aunque en la especie que se cultiva o se da de forma silvestre en Morona Santiago, sus frutos no son comestibles, se consideran tóxicos por la exploración empírica de las personas de la localidad.

De esta especie para la alimentación se utiliza solo las hojas de la rolaquimba. Uno de los platos típicos que se prepara entre los macabeos es el caldo de novios, el cual contiene esta especie como uno de sus componentes. Se utiliza para hacer ayampacos y también para hacer sopas y ensaladas con poca frecuencia. En estudios preliminares que el autor ha realizado se ha determinado niveles de hierro muy elevados (en trámite análisis nutricionales), a nivel de sanadores amazónicos se utiliza sus hojas para

dietas como parte de la cosmovisión de la selva en la preparación de Uwishin (el sabio serpiente).

2.2 Enfoque empresarial

La complejidad de la sociedad industrial y posindustrial continúa siendo la generación de empleos. Para una gran mayoría de gobiernos en el mundo esta situación ha cambiado poco, en el caso de América Latina los gobiernos crearon puestos de trabajo innecesarios, con lo cual se creó la burocracia, como lo indica (Villegas and Varela, 2001)

Según indica (Paredes Loza, 2006) que "microempresa, es un negocio personal o familiar en el área de comercio, producción, o de servicios que tiene menos de 10 empleados (Choez, 2016), el cual es poseído y operado por una persona individual, una familia, o un grupo de personas de ingresos relativamente bajos, cuyo propietario ejerce un criterio independiente sobre productos, mercados y precios y además constituye una importante (si no la más importante) fuente de ingresos para el hogar".

3 Métodos

En este estudio se utilizó el método de análisis documental, a través del cual se valoraron las investigaciones trabajadas en relación al tema por los estudiantes como parte de la investigación formativa y del proceso de titulación en la carrera de Economía y Administración de Empresas respectivamente de la Universidad Católica de Cuenca, Sede Macas.

El estudio consideró un proyecto de investigación formativa del tercer año de Economía, con el título "Los usos medicinales del *Rhynchophorus Palmarum*" y un trabajo de grado de Administración de Empresas con el título "Proyecto de pre-factibilidad de la crianza del Mukindi (*Rhynchophorus Palmarum*), con visión empresarial para gastronomía típica y turística de la ciudad de Macas". Se revisaron de cada investigación: el problema, los objetivos, los resultados y su contribución al enfoque empresarial en la provincia de Morona Santiago, en Ecuador.

La investigación fue de tipo descriptiva, en la que se aplicaron cuestionarios, encuestas y guías de entrevistas para obtener la información sobre el tema relacionado con la oferta, demanda, precios y la aceptación del consumo del producto vivo y preparado de *Rhynchophorus Palmarum*. De igual manera se obtuvo información sobre la factibilidad del proceso productivo de las especies ancestrales medicinales.

4 Resultados

La investigación realizada en el año 2014, arrojó que el 85 por ciento de los encuestados están abiertos a la posibilidad de comercializar el Mukindi, Fig. 2.

Otro dato obtenido acerca del consumo del Mukindi o *Rhynchophorus Palmarum* es que ha sido utilizado por los pueblos nativos desde hace mucho tiempo dentro de su dieta, y en especial como medicina.



Figura 2. Posibilidad de comercialización

Al consultársele a los encuestados acerca de la introducción del Mukindi en su dieta alimenticia, 7 por ciento respondió que siempre, el 48 por ciento afirmó que a veces lo consumen, mientras que el 45 por ciento alegó que nunca lo hacen, aunque indicaron que era necesario dar a conocer la especie y sus bondades tanto desde el punto de vista nutritivo como medicinal. Fig. 3

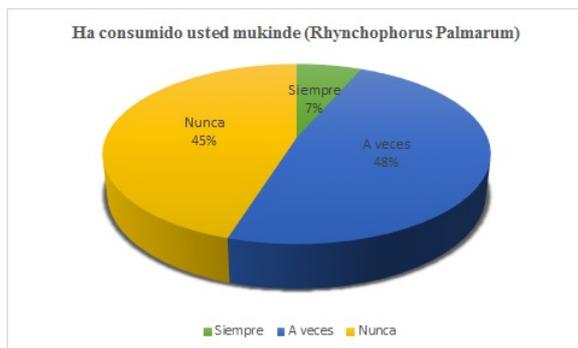


Figura 3. Estudio de mercado para el consumo de Mukindi (*Rhynchophorus Palmarum*)

En la dieta del pueblo mestizo se consideran importantes la Rolaquimba o *Vasconcellea Monoica* combinada con Mukindi, en especial en los ayampacos o maitos.

Del Mukindi se aprovecha en especial su grasa para preparar aceites y cremas de uso tópico con el fin de prevenir o disminuir los dolores reumáticos y artríticos, también el uso común que da el nativo Shuar es el consumo vivo del Mukindi, con el fin de enfrentar la anemia en los niños.

El estudio determinó los lugares más destacados en los que las personas han consumido el Mukindi: ver fig. 4 el 32 por cien consumo en restaurant de comida típicas, el 20 por cien han consumido en centros turísticos que tienen servicio de alimentación tradicional, el 3 por cien lo ha hecho en lugares que ofrecen picaditas y el 45 por cien no ha consumido y posiblemente no lo conoce.

La Rolaquimba se utiliza más de la combinación para



Figura 4. lugares en los que las personas encuestadas han consumido Mukindi(*Rhynchophorus Palmarum*)

los alimentos mencionados; sus hojas para corregir las deficiencias de hierro en los niños y adultos, la dosificación es establecida por los mayores y conocedores de la especie, con los frutos de la rolaquimba se elaboran compuestos orgánicos como pesticidas con el fin de prevenir la pérdida de cultivos.

El uso de la medicina ancestral cobra vigencia constantemente, el diálogo intercultural y la inclusión paulatina de los sanadores ancestrales en las casas de salud, tanto hospitales como subcentros, permite entender que dicha medicina tiene su reconocimiento y vigencia en el contexto y desarrollo nacional como un país pluricultural. La medicina ancestral tiene como base la alimentación ancestral, de lo cual dan cuenta muchas investigaciones realizadas hasta la fecha, en los campos como la antropología, la etnobiología, y la misma medicina natural.

Las reservas de biodiversidad más completas están en la Amazonía, unido a ello se encuentran los pueblos custodios de los saberes tanto alimenticios como medicinales, a pesar del avance de la occidentalización, ellos se mantienen aún con algún conocimiento de su saber ancestral.

Las dos especies estudiadas en diferentes momentos, dan a entender que son aceptadas y consumidas por la población. Además muestran la posibilidad de generar emprendimientos en cuanto a la producción de las especie y la comercialización, en el caso del Mukindi se han hecho pruebas para su cría en cautiverio y a la Rolaquimba se la ha desarrollado en huertas familiares.

La cría en cautiverio del Mukindi se realizó en la parroquia Sevilla Don Bosco, las pruebas mostraron que para la alimentación óptima del desarrollo de la larva se utilizó papaya y caña de azúcar, con el 30 por ciento del peso de la larva. La incidencia de la muerte de las larvas en las pruebas se dio en un 50 por ciento del total inicial, la mayoría de muertes fue por canibalismo, por lo que se realizaron celdas individuales para alcanzar mejores resultados.

El cultivo de la Rolaquimba se realizó en huertos familiares y parcelas controladas por el autor principal de este artículo. Esta especie es silvestre y muy rústica, las pruebas se realizaron en varios tipos de terreno, y en

todos ellos se desarrolla muy vigorosa, no presenta especies dañinas en su crecimiento ni madurez. La recolección de las hojas se realiza desde los tres meses de edad de la planta.

Recibido: 20 de Junio de 2016

Aceptado: 21 de abril de 2017

5 Conclusiones

Se debe aprovechar los recursos naturales de la Amazonía con base al conocimiento ancestral de la alimentación que admita fomentar una cultura de alimentación sana en base al desarrollo de procesos productivos en condiciones creadas por el hombre similares a las de la naturaleza, que permita generar una empresa que aporte al desarrollo de la provincia de Morona Santiago.

Se considera importante la investigación de la especie *Vasconcellea Monoica* con la finalidad de determinar los componentes nutricionales que permitan utilizarla de manera adecuada en la alimentación y la salud humana.

El aporte de los estudios realizados en relación a estas dos especies, permiten identificar posibles ideas de negocios que permitirían mejorar los ingresos de las personas que realicen emprendimientos de este tipo.

Morquecho, Julio: Docente a tiempo completo en la Universidad Católica de Cuenca Sede Macas, tecnólogo en Medicina Andina, Licenciado en Administración, Contador Público Autorizado, ingeniero empresarial, Magister en Gestión Empresarial

Patricio Quezada: Docente a tiempo completo en la Universidad Católica de Cuenca Sede Macas, Abogado, Doctor en Jurisprudencia, Especialista en Derecho Civil y comparado, Magister en Derecho Civil y Procesal Civil. quezadaq@ucacue.edu.ec

Referencias

- Cerda, H., Martínez, R., Briceño, N., Pizzoferrato, L., Hermoso, D., and Paoletti, M. (1999). Cría, análisis nutricional y sensorial del picudo del cocotero *rhynchophorus palmarum* (coleoptera: Curculionidae), insecto de la dieta tradicional indígena amazónica. *Ecotrópicos*, 12(1):25–32.
- Encalada, Claudio, I. P. U. d.(2003). *Informe diversidad de frutales nativos comestibles Caricaceae-Solanaceae, fenología, usos y recolección de germoplasmas en el sur del Ecuador*.
- Giraldo, L. E. U. (1987). Estudio preliminares de la fenología de la canangucha(*mauritia flexuosa* l.f). *Colombia amazonica*, 2(2):57–81.
- Herrera, N. (1987). La racionalidad campesina andina y la alimentación (el caso de la comuna de yana turro en la sierra central del ecuador). *Agricultura y sociedad*, (45):183–227.
- Landívar Valverde, M. D. (2012). *Evaluación del método de digestión alcalina para la extracción de grasa de larvas de rhynchophorus Palmarum l*. PhD thesis.
- Paredes Loza, M. C. (2006). Supervisión bancaria en el desarrollo futuro de las microfinanzas en el ecuador.
- Choez, K. (1985). Los documentos comerciales y su aplicación en el comercio mercantil de las microempresas en la provincia de Santa Elena.
- Vargas, G. E., Espinoza, G., Ruiz, C., and Rojas, R. (2013). Valor nutricional de la larva de *rhynchophorus palmarum* l.: comida tradicional en la amazonía peruana. *Revista de la Sociedad Química del Perú*, 79(1):64–70.
- Villegas, R. V. y Varela, R. (2001). *Innovación empresarial: arte y ciencia en la creación de empresas*. Pearson educación.
- Warush, A. (1985). The new york botanical garden.

El acceso a la justicia de la población campesino-indígena: Un estudio en el Consultorio Jurídico gratuito de la Universidad Católica de Cuenca, extensión Cañar

The access to the justice of the peasant-indigenous population: A survey in the free Legal Office of the Catholic University of Cuenca, extensión Cañar.

Correa, Wilson* & Andrade, Hernan

Carrera de Administración de Empresas y Derecho, Universidad Católica de Cuenca
Cañar, 030201, Ecuador

*wbcorreac@ucacue.edu.ec

Resumen

Este estudio investigativo realiza un análisis retrospectivo en el periodo 2013-2015, durante el cual se implementó de forma concreta el proyecto de vinculación con la sociedad: *Consultorio Jurídico gratuito de la Universidad Católica de Cuenca, en la extensión Cañar*. El objetivo principal de este trabajo es analizar cómo su gestión ha contribuido a garantizar el derecho de acceso a la justicia en los sectores vulnerables y de bajos recursos económicos del cantón Cañar. Esto ha ido transformando realidades de exclusión y discriminación en el marco de los enfoques de los derechos humanos, de género y de interculturalidad; de principios, estándares y lineamientos de igualdad-equidad y el de vinculación con la comunidad aplicable a la educación superior en Ecuador. Para ello se realizó una investigación descriptiva-exploratoria, teniendo como muestra poblacional a los usuarios atendidos en el periodo de referencia, y sobre la base de los registros de atención del consultorio. El estudio comprende tres momentos: a) recolección y evaluación de datos; b) fundamentación teórica; c) tabulación de la información y definición de indicadores sociales y de gestión. Los resultados permitieron concluir que el Consultorio Jurídico se ha constituido en alternativa de asesoría y patrocinio que fortalece los procesos de acceso a la justicia para quienes acuden en búsqueda de restitución de sus derechos, en particular de mujeres campesino-indígenas pobres del área rural del cantón, tanto por el carácter gratuito de la atención como por la eficiencia reflejada en el número de los casos atendidos y resueltos.

Palabras clave: Acceso a la justicia, derechos humanos, discriminación, género, interculturalidad, vinculación con la comunidad.

Abstract

This research study carries out a retrospective analysis in the period (2013-2015) during which the project of linkage to society was implemented in a concrete way: Free of charge Legal Office of the Catholic University of Cuenca, Cañar extension. The main objective of this work is to analyze the way in which its management has contributed to guarantee the right to access justice in the vulnerable and low economic resource sectors of the Cañar canton, which has transformed realities of exclusion and discrimination, within the human rights, gender and intercultural frameworks, as well as of principles, standards and guidelines of equality-equity and that of linkage to the community applicable to higher education in Ecuador. For this purpose, a descriptive-exploratory research was carried out having as population sample the users attended in the referred period and on the bases of the legal office records. The study includes three moments: a) data collection and evaluation; b) theoretical foundation; c) information tabulation and definition of social and management indicators. The results allow to conclude that, the Legal Office, has been constituted as an advice and sponsorship alternative that strengthens the processes of access to justice for those who seek the restitution of their rights, particularly of poor peasant-indigenous women in rural area of the Canton, both for the free nature of the services and for the efficiency reflected in the number of the cases attended and resolved.

Key words: Access to the justice, human rights, discrimination, gender, intercultural, entailment with the community .

1 Introducción

En el Ecuador persisten deficiencias para facilitar el acceso a la justicia y garantizar el derecho a la defensa, no todos los ciudadanos cuentan con los medios y circunstancias para defenderse, tanto la defensoría pública como la defensoría privada atraviesan una situación similar debido a que los defensores no están debidamente capacitados, el comportamiento ético de los abogados no ha sido el más adecuado, no hay responsabilidad para atender debidamente los casos que se asignan, primando una suerte de explotación económica; esto ha afectado el acceso a la justicia de las personas que socialmente se encuentran en desventaja por su desconocimiento, situación geográfica, etnia, género, condición económica; al no poder acceder a los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

Esta problemática no ha sido diferente en el cantón Cañar, al encontrarse entre los sectores más marginados y pobres del país con población mayoritariamente rural, los problemas de acceso a la justicia ordinaria en particular de la mujer rural han sido permanentes debido a patrones de exclusión y desigualdad étnica.

Frente a esta situación la Universidad Católica de Cuenca entidad de educación superior en el año 2007 implementa el “Consultorio Jurídico gratuito” de la facultad de derecho, mediante resolución del H. Consejo Directivo y amparada en el artículo 193 de la Constitución de la república y los artículos 286 y 293 del Código Orgánico de la función judicial; y en agosto 28 de año 2013 obtiene la autorización de acuerdo con resolución No DP-CPA-2013-017 del Comité de Patrocinio y Acreditación.

El objetivo del presente trabajo es demostrar como la implementación de un sistema de defensoría gratuita de la Universidad, a través del patrocinio jurídico y de la asesoría, ha contribuido a mejorar el acceso a la justicia y garantizar los derechos de la población del área rural, en su mayoría mujeres campesino-indígenas del cantón Cañar y sus parroquias desde el año 2013 al 2015, fortaleciendo los procesos de construcción de igualdad y la transformación de prácticas sociales desde la educación superior.

En este contexto, el estudio se inscribe en el marco de los diferentes instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); la Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres (1952); el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966).

El documento contiene elementos conceptuales sobre el “acceso a la justicia” desde una perspectiva de los derechos humanos, de género e interculturalidad, así como de los principios, estándares y lineamientos propuestos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) aplicable a la temática tratada; un segundo componente se refiere a la metodología aplicada en la investigación, la población objeto de estudio y el proceso aplicado para la recolección de datos; posteriormente se presentan los resultados en función del análisis de cuadros

estadísticos, gráficos e indicadores; para finalmente establecer conclusiones y recomendaciones.

2 Marco Teórico

2.1 Definiciones y aspectos generales

Para una mejor comprensión de la temática se analizan varios enfoques y principios sobre el “acceso a la justicia” como derecho humano fundamental en un sistema democrático, adicionalmente se fundamenta en estándares y lineamientos propuestos por la Senescyt para la construcción de igualdad desde la educación superior.

2.2 Enfoques para abordar el acceso a la justicia.

Las desigualdades en el acceso a la justicia se manifiestan en distintas formas, según las condiciones sociales, culturales y económicas de las sociedades.

El marco conceptual para tratar la problemática de “acceso a la justicia”, tendrá como base tres enfoques:

El primero es el enfoque de derechos humanos fundamentado en el discurso global de derechos; como valores vinculados a la dignidad, la libertad, la igualdad de las personas y las garantías y obligaciones del estado, un segundo enfoque es el de género el cual permite entender las relaciones construidas socialmente entre hombres y mujeres; y el de interculturalidad entendido en términos amplios como el contacto e intercambio entre culturas en condiciones de igualdad. (Walsh, 2009)

A continuación se revisan definiciones de conceptos respecto de estos enfoques:

2.2.1 El enfoque de derechos humanos

“derechos humanos son aquellos derechos-civiles y políticos, económicos, sociales y culturales- inherentes a la persona humana, así como aquellas condiciones y situaciones indispensables, reconocidas por el Estado a todos sus habitantes sin ningún tipo de discriminación, para lograr un proyecto de vida digna”. (de Derechos Humanos, 2011)

2.2.2 Enfoque de género

“...el género se concibe como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basado en las diferencias que se perciben entre los sexos; y es una manera primaria de significar las relaciones de poder”. (Scott, 1993)

2.2.3 Enfoque de interculturalidad

“el reconocimiento, valorización y fortalecimiento de la identidad y enfatiza la diversidad, ya no como una barrera sino como un recurso; en otras palabras la unidad en la diversidad”. (Moya, 1999)

2.3 El acceso a la justicia

Un primer elemento a tomar en cuenta en el acceso a la justicia como derecho colectivo es la existencia de barreras económicas, por cuanto no todos los ciudadanos cuentan con los recursos para defenderse, lo cual se refleja en el desigual tratamiento de los casos; un segundo elemento tiene que ver con las barreras culturales y de género que inciden en las condiciones de desigualdad social e inequidad, justamente el desconocimiento del derecho; hace que el primer escalón de acceso a la justicia sea la representación jurídica eficiente en un conflicto que garantice igualdad de condiciones.

Al interior del enfoque de derechos la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), define al acceso a la justicia como:

“Una respuesta judicial efectiva (...) comprende la obligación de hacer accesibles recursos judiciales sencillos, rápidos, idóneos e imparciales de manera no discriminatoria, para investigar sancionar y reprimir estos actos, y prevenir de esta manera la impunidad”. (de [Derechos Humanos, 2007](#))

Se entiende entonces el acceso a la justicia como la posibilidad de que todas las personas sin distinción alguna puedan utilizar los servicios jurídicos del estado con el fin de resarcir daños ocasionados y reclamar sus derechos.

2.4 Principios que sustentan el acceso a la justicia

Los principios que sustentan la problemática de acceso a la justicia son: de *igualdad y equidad* entendido el primero como el reconocimiento de la igualdad en dignidad de todo ser humano y el segundo como el conjunto de medidas que contribuyen a modificar la situación actual de desigualdad; el principio de *vinculación orgánica con la comunidad*, comprendida como el establecimiento de una relación de aprendizaje mutuo entre las instituciones de educación superior y las comunidades en las cuales se encuentran insertas, superando la acción académica aislada de su contexto o planteada como asistencialista. ([Secretaría de Educación Superior, 2015](#))

La implementación del proyecto de vinculación: Consultorio Jurídico Gratuito se fundamenta en los principios de vinculación orgánica con la comunidad y de igualdad y equidad definiéndose lineamientos que responden al eje de género e interculturalidad como se presenta en la tabla. 1

3 Metodología

3.1 Tipo de Investigación

La investigación es de tipo descriptiva-exploratoria con diseño de campo bibliográfico-documental, porque detalla los hechos observados a partir de la información de la propia institución para determinar la gestión realizada, sus particularidades y características.

Tabla 1

Fuente: Senescyt (Construyendo igualdad en la educación superior) Elaborado por: Los Autores

PRINCIPIOS, ESTANDARES Y LINEAMIENTOS PROPUESTOS POR LA SENECYT Y APLICABLES AL PROYECTO		
MISIONES DE LA UNIVERSIDAD		
INSTITUCIONALIZACIÓN COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
PRINCIPIOS	ESTANDAR GENERAL	LINEAMIENTOS DEL EJE DE GENERO
A. Igualdad y Equidad	7	41
P-E	Establece políticas y procedimientos que garanticen transparencia, justicia y equidad en el sistema de evaluación, con un enfoque plural e incluyente.	Crea instancias específicas de denuncia de la violencia y de cumplimiento de derechos de género, servicios de atención legal, psicológica y académica.
VINCULACION CON LA COMUNIDAD		
B. Vinculación orgánica con la	15	14
P-V	Facilita la coordinación institucional para el desarrollo de proyectos académicos interdisciplinarios de vínculo con comunidades diversas aplicados a los requerimientos de las mismas y en respuestas a sus iniciativas.	Incluye en sus proyectos de vinculación comunitaria la promoción y educación social sobre los derechos de género y la prevención de la violencia física y psicológica contra las mujeres.
INSTITUCIONALIZACIÓN COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
PRINCIPIOS	ESTANDAR GENERAL	LINEAMIENTO CON EL EJE DE INTERCULTURALIDAD
B. Vinculación orgánica con la	15	15
P-V	Facilita la coordinación institucional para el desarrollo de proyectos académicos interdisciplinarios de vínculo con comunidades diversas aplicados a los requerimientos de las mismas y en respuestas a sus iniciativas.	Toma parte y dónde sea posible, lidera espacios y procesos de coordinación en el territorio, para desarrollar iniciativas de educación, vínculo comunitario e investigación que permitan avanzar en la aplicación concreta de políticas y estándares de igualdad étnica, de pueblos y nacionalidades y de interculturalidad.
A. Igualdad y Equidad	4	37
P-E	Sanciona toda forma de discriminación de género, credo, orientación sexual, pertenencia étnica o nacionalidad indígena, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad.	Elabora un protocolo y mecanismos de seguimiento y apoyo para atender los casos de discriminación, exclusión o acoso basados, en el origen, creencias, pertenencia a un grupo sociocultural u opinión política

3.2 Población

La investigación se realizó en base a la información existente en el Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Católica de Cuenca extensión Cañar, la población o universo está constituido por 1.077 usuarios existentes en los registros y que han asistido al consultorio en un período de tres años, clasificados en 942 procesos judiciales y 135 asesorías.

3.3 Recolección de la información

El enfoque aplicado para la recolección de datos es de carácter cuantitativo con una estrategia deductiva, recabada a través de fuentes secundarias como registros y fichas de usuarios existentes en los archivos de la institución; la información obtenida es objetiva respecto de varias características de la población y materia jurídica como son lugar de procedencia, sexo, etnia, estado civil, ocupación, nivel de instrucción, ingresos y discapacidad, área y estado del proceso.

Los datos fueron recogidos con el apoyo de los estudiantes de la carrera de derecho de cada uno de los registros de atención y revisados por el docente a cargo.

3.4 Procesamiento de los datos recogidos

Con la información recolectada se procedió a consolidar, tabular, organizar, construir indicadores y finalmente realizar un análisis estadístico que permitan evaluar la gestión del consultorio.

4 Resultados

4.1 Antecedentes

El Consultorio Jurídico Gratuito de la facultad de derecho de la Universidad Católica de Cuenca extensión Cañar inicia a partir del año 2007 mediante resolución del H. Consejo Directivo y bajo convenio con el Gobierno Local, es el único con servicio social gratuito que presta este tipo de servicios en el cantón, los servicios legales están conformados por estudiantes y docentes juristas que a través del derecho buscan apoyar a grupos excluidos que acuden por necesidad de orientación y asesoramiento jurídico.

Su creación de acuerdo con el proyecto aprobado obedece al objetivo de: “brindar asesoría y patrocinio jurídico a través de la práctica efectiva y eficiente a los sectores vulnerables de la sociedad, garantizando el acceso a la justicia en igualdad de condiciones”.

El Consultorio Jurídico está orientado de preferencia a personas de los estratos C y D (clasificación INEC) que son aquellos que no cuentan con recursos económicos y cuyo nivel de escolaridad es bajo.

4.2 Componentes del estudio

En función de los formularios de registro de usuarios se ha recabado información correspondiente a 3 años: desde enero del año 2013 hasta diciembre del año 2015, tiempo en el cual el proyecto ha logrado varios resultados tanto en su gestión como en el ámbito social en el cantón Cañar:

4.2.1 Indicadores de Gestión relacionados con la atención y servicio al usuario del Consultorio Jurídico

a) Indicador de Cumplimiento y Satisfacción

Tabla 2

Fuente: Ficha de registro de usuarios atendidos en el Consultorio Jurídico Elaborado por: Loa Autores

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO Y SATISFACCION				
AÑOS	2013	2014	2015	TOTAL
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	87%	85%	82%	85%
NUMERO DE PROCESOS TRAMITADOS Y GANADOS	253	393	154	800
TOTAL DE PROCESOS ATENDIDOS ANUALMENTE	291	464	187	942

De la información recabada se desprende que de los 942 procesos judiciales en el período que va desde el 2013 al 2015 (no incluye asesorías) atendidos en el Consultorio Jurídico el 85 % de los juicios han culminado con éxito (casos ganados), el 15 % restante se reparte en 64 procesos perdidos, 44 casos han sido archivados, 13 se encuentran inactivos, y 15 han cambiado de defensor.

El comportamiento se presenta de manera similar durante todo el período de análisis, demostrando de esa manera que el indicador de cumplimiento es alto (9 de cada 10 procesos aproximadamente han culminado con éxito), y por ende se traduce en la satisfacción de los usuarios que acuden a este centro.

b) Indicador de servicios que los usuarios utilizan por área de derecho

Tabla 3

Procesos ganados anualmente por área vs número total de procesos tramitados años.2013-2015 Fuente: Ficha de registro de usuarios atendidos en el Consultorio Jurídico Elaborado por: Los Autores

INDICADOR DE SERVICIOS QUE LOS USUARIOS UTILIZAN POR AREA DE DERECHO				
AÑOS	2013	2014	2015	TOTAL
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO				
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	92%	85%	84%	86%
VIDENCIA INTRAFAMILIAR	93%	81%	100%	86%
CONTRAVENCIONES PENALES	71%			71%
PENAL (PATROCINIO A VICTIMAS)	89%	86%	100%	88%
TIERRAS		100%		100%
CIVIL		84%	100%	85%
AGUAS				0%
TOTAL	87%	85%	82%	85%

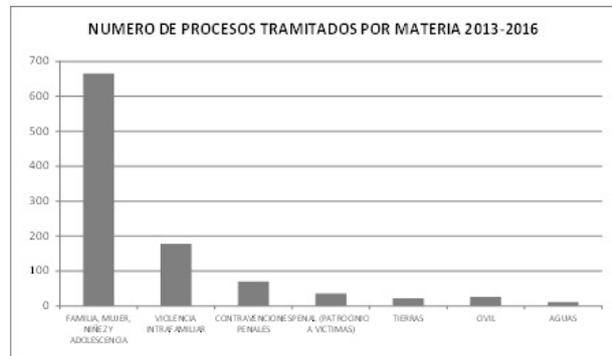


Figura 1. Fuente: Ficha de registro de usuarios atendidos en el Consultorio Jurídico Elaborado por: Los Autores

En cuanto al tipo de servicio jurídico (materia) que recibieron los usuarios que asistieron al consultorio jurídico en el período 2013-2015 de un total de 942 casos, el área relacionada con familia, mujer, niñez y adolescencia es la más representativa con 611 procesos (65%), el indicador de cumplimiento promedio de procesos ganados es del 86%; aquí se han atendido controversias de paternidad y alimentos, fijación de pensiones alimenticias, incidentes de pensión, régimen de visitas, tenencia, patria potestad, divorcios, disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Los asuntos de violencia intrafamiliar ocupan el segundo lugar con 173 casos (18%) del total de casos analizados y cuyo indicador de cumplimiento de los casos ganado frente al total es del 86% en este grupo se tratan conflictos de violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar. El porcentaje restante 17% corresponden a conflictos en las materias: contravenciones penales, penal, tierra, civil y aguas, cuyos indicadores de casos ganados en promedio superan el 80%.

El índice de procesos ganados por área es alto particularmente en las materias relacionadas con violencia intrafamiliar, mujer y familia en donde de cada 100 casos alrededor de 86 son procesos que se han ganado.

c) Indicador de audiencias fallidas frente al total de procesos tramitados

Tabla 4

Audiencias fallidas vs número total de procesos tramitados por años 2013-2015. indicador de casos fallidos Fuente: Ficha de registro de usuarios atendidos en el Consultorio Jurídico
Elaborado por: Los Autores

INDICADOR DE CASOS FALLIDOS				
AÑOS	2013	2014	2015	TOTAL
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	9%	3%	2%	5%
NUMERO DE AUDIENCIAS FALLIDAS	25	16	3	44
TOTAL PROCESOS	291	464	187	942

El indicador de audiencias fallidas que ocurren por la inasistencia, desacuerdo entre las partes o por ser materia no conciliable, en el período de análisis se ubica en el 5% del total de procesos, este indicador se ha ido reduciendo del 9% en el 2013 al 2% en el 2015. Apenas 5 de cada 100 audiencias no se han llevado a cabo.

4.2.2 Indicadores sociales-económicos relacionados con los usuarios que asisten al Consultorio Jurídico

a) Indicador de accesibilidad por lugar de procedencia

Tabla 5

Fuente: Ficha de registro de usuarios atendidos en el Consultorio Jurídico Elaborado por: Los Autores

LUGAR DE PROCEDENCIA DE LOS USUARIOS QUE ASISTEN AL CONSULTORIO JURIDICO					
LUGAR DE PROCEDENCIA	AÑOS			TOTAL	%
	2013	2014	2015		
CANTON CAÑAR	335	432	189	956	89%
PARROQUIA URBANA	257	284	121	662	69%
AREA URBANA	12	26	7	45	7%
AREA RURAL PERIFERICA	245	258	114	617	93%
PARROQUIAS RURALES	78	148	68	294	31%
CHOROCOYTE	9	15	3	27	9%
INGAPIRCA	19	30	17	66	22%
CHONTAMARCA	12	23	6	41	14%
HONORATO VASQUEZ	10	22	6	38	13%
JUNICAL	6	8	5	19	6%
DIUCUR	0	10	10	20	7%
GUALLETURO	12	15	5	32	11%
GENERAL MORALES	8	12	2	22	7%
SAN ANTONIO DE PAGUANCAY	0	2	2	4	1%
VENTURA	0	2	0	2	1%
OTRAS COMUNIDADES	2	9	12	23	8%
OTROS CANTONES	7	68	46	121	11%
TOTAL GENERAL	342	500	235	1,077	100%

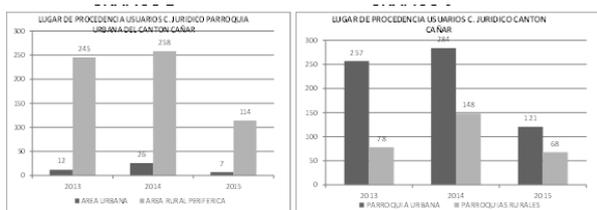


Figura 2. Fuente: Ficha de registro de usuarios atendidos en el Consultorio Jurídico Elaborado por: Los Autores

El porcentaje más alto por lugar de origen corresponde a la parroquia urbana del cantón Cañar que se ubica en un

69% del total de usuarios que asistieron en el período de estudio al Consultorio Jurídico, esto es 662 personas, sin embargo de este total el 93% (617 casos) corresponden al área periférica rural, esto es comunidades campesino-indígenas como son Quilloac, San Rafael, La Posta, La Capilla, Lluillan, Quinuapata, Nar, entre otras. Una explicación a este comportamiento es de que los habitantes del centro urbano se encuentran en una mejor situación económica y prefieren acudir a un abogado privado o también por los prejuicios que tienen de acudir a una defensoría gratuita.

No menos importante con el 31% (294 casos) del total de casos atendidos son personas de parroquias rurales, provenientes de parroquias distantes como Ingapirca, Chontamarca y General Morales; estos dos últimos con población en su mayoría indígena.

Se aprecia para este indicador que el 84% de las personas que acuden al Consultorio Jurídico tienen como lugar de origen el área rural del cantón Cañar y que en su mayoría corresponden a comunidades de las áreas periféricas aledañas al centro urbano con características de población campesino-indígena.

b) Indicador de género e identificación étnica

Tabla 6

Fuente: Ficha de registro de usuarios atendidos en el Consultorio Jurídico Elaborado por: Los Autores

SEXO	IDENTIFICACION ETNICA					
	MESTIZO	%	INDIGENA	%	BLANCO	%
MASCULINO	179	24%	67	16%	7	88%
FEMENINO	575	76%	342	84%	1	13%
TOTAL	754	100%	409	100%	8	100%
%	64%		35%		1%	100%

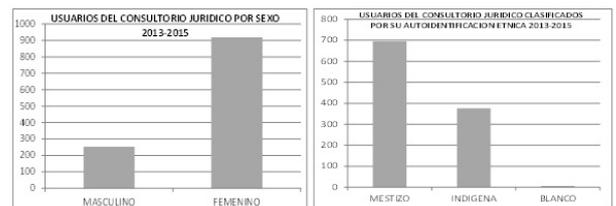


Figura 3. Fuente: Ficha de registro de usuarios atendidos en el Consultorio Jurídico Elaborado por: Los Autores

De los 1171 casos (1009 procesos y 162 asesorías) desde 2013 hasta abril de 2016, el 78% (918 personas) son del sexo femenino y de ellas el 35% (342 personas) se auto-identifican como indígenas; los casos más recurrentes que se presentan en este segmento se dan por violencia intrafamiliar, maltrato psicológico y físico, paternidad y alimentos, fijación de pensiones alimenticias, régimen de visitas y tenencia.

El indicador de género es alto de cada 10 personas que asisten al Consultorio Jurídico 8 son del sexo femenino y de las zonas rurales del cantón.

El indicador de identificación étnica refiere que cada 10 personas que asisten al Consultorio Jurídico 6 de ellos se auto-identifican como mestizos y 4 se auto-identifican como indígenas.

c) Indicador de nivel de instrucción y actividad económica (ocupación)

Tabla 7

Fuente: Ficha de registro de usuarios atendidos en el Consultorio Jurídico Elaborado por: Los Autores

USUARIOS DEL CONSULTORIO JURIDICO TABLA DE CONTINGENCIA POR INSTRUCCION Y OCUPACION 2013-2016

OCUPACION	INSTRUCCION								TOTAL	%
	NO ESTUDIO	%	PRIMARIA	%	SECUNDARIA	%	SUPERIOR	%		
AMA DE CASA	38	45%	222	38%	115	26%	9	16%	384	33%
EMPLEADA DOMESTICA	6	7%	52	9%	26	6%	0	0%	84	7%
ESTUDIANTE		0%	2	0%	89	20%	6	10%	97	8%
AGRICULTOR (JORNALEROS)	25	29%	150	26%	101	23%	2	3%	278	24%
EMPLEADO PUBLICO		0%	2	0%	5	1%	7	12%	14	1%
EMPLEADO PRIVADO		0%	20	3%	23	5%	17	29%	60	5%
DESEMPLEADOS	7	8%	50	9%	23	5%	10	17%	90	8%
OTROS (CUENTA PROPIA)	9	11%	86	15%	62	14%	7	12%	164	14%
TOTAL	85	1	584	1	444	1	58	1	1171	1
%	7%		50%		38%		5%			100%

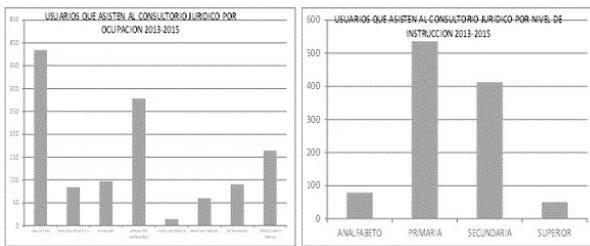


Figura 4. Fuente: Ficha de registro de usuarios atendidos en el Consultorio Jurídico Elaborado por: Los Autores

De acuerdo con el cuadro anterior el 57% del total de personas que han asistido al consultorio jurídico tienen educación de primaria o no han estudiado, de este grupo el 38% son amas de casa y el 30% se dedican a labores de agricultura en calidad de jornaleros/as y el 9% son empleadas domésticas.

Apenas un 5% tienen instrucción superior y que en su mayoría son empleados privados, y un 8% indica encontrarse sin trabajo (desempleados).

El indicador del nivel de instrucción establece que de cada 10 usuarios que asisten al Consultorio Jurídico Gratuito 6 tienen un nivel de instrucción primaria o no han estudiado.

El indicador de actividad económica nos dice que de cada 10 personas que asisten al Consultorio Jurídico 3 son amas de casa y 2 son agricultores jornaleros en su mayoría con un bajo nivel educativo.

d) Indicador de nivel de ingresos económicos por sexo

Del total de usuarios que han asistido al Consultorio Jurídico en el período 2013-2015 más de la mitad ganan

Tabla 8

Fuente: Ficha de registro de usuarios atendidos en el Consultorio Jurídico Elaborado por: Los Autores

USUARIOS DEL CONSULTORIO JURIDICO TABLA DE CONTINGENCIA POR SEXO E INGRESOS 2013-2015

INGRESOS	SEXO				TOTAL GENERAL	
	MASCULINO	%	FEMENINO	%	CANTIDAD	%
MENOS DE 1 SBU	139	58%	489	98%	628	58%
1 SBU	92	38%	316	63%	408	38%
2 SBU	10	4%	31	6%	41	4%
TOTAL	241	100%	836	167%	1077	100%
%	22%		78%			100%

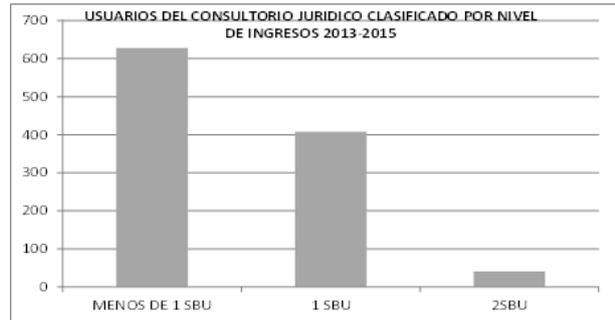


Figura 5. Fuente: Ficha de registro de usuarios atendidos en el Consultorio Jurídico Elaborado por: Los Autores

menos de un salario básico unificado y de este grupo el 78% son mujeres, apenas el 4% se encuentre entre 2 o más salarios básicos unificados.

El indicador de nivel de ingresos económicos por sexo nos dice que de cada 10 personas que han asistido al Consultorio Jurídico 9 perciben como ingresos al menos un salario básico unificado y 7 son mujeres.

5 Conclusiones

Luego del análisis de la información recabada se ha llegado a concluir lo siguiente:

- 1) El proyecto de vinculación con la comunidad “Consultorio Jurídico Gratuito” de la Universidad Católica de Cuenca extensión Cañar ha cumplido el objetivo de mejorar el acceso a la justicia y garantizar los derechos de la población del cantón Cañar y sus parroquias particularmente de aquellos que habitan en el área rural con altos niveles de pobreza, baja escolaridad; en su mayoría mujeres campesino-indígenas víctimas de violencia intrafamiliar y controversias relacionadas con la familia, niñez y adolescencia.
- 2) Lo niveles de eficiencia y efectividad en el tratamiento de los procesos y asesorías evidenciados en los altos indicadores relacionados con la atención y servicio al usuario ha demostrado que se ha cumplido con el objetivo planteado en el proyecto de vinculación.
- 3) El proyecto ha respondido a los estándares y lineamientos de género e interculturalidad para la educación superior al crear instancias específicas de denuncia de violencia intrafamiliar y en la aplicación concreta para

la igualdad en el acceso a la justicia de pueblos y nacionalidades.

6 Recomendaciones

- 1) Con el propósito de obtener mayor información sobre la atención que el Consultorio Jurídico es necesario aplicar encuestas de satisfacción y de esta manera conocer el punto de vista de los usuarios.
- 2) Paralelo a la asesoría legal se deben realizar programas de capacitación, la presentación de casos y promoción en las comunidades rurales.

- 3) Es necesario que se elaboren protocolos de atención para casos específicos de acuerdo a la materia o área del derecho.

Referencias

- de Derechos Humanos, C. I. (2007). *Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas*. OEA.
- de Derechos Humanos, I. I. (2011). *Manual autoformativo sobre acceso a la justicia y derechos económicos, sociales y culturales*. C.R: EDISA.
- Moya, R. (1999). *Interculturalidad y Educación: Diálogo para la democracia en América Latina*. Docutech.
- Scott, J. (1993). *El género: Una categoría útil para el análisis histórico*. Centro Editor de América Latina.
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, T. e. I. (2015). *Construyendo igualdad en la educación superior*. Monsalve Moreno.
- Walsh, C. (2009). *Interculturalidad, estado, sociedad*. UASB/Abya-Yala.

Recibido: 20 de Junio de 2016

Aceptado: 24 de mayo de 2017

Correa, Wilson: Economista de la Universidad de Cuenca, Magister en Administración de Negocios Universidad Técnica del Norte-Ibarra, Especialista en Administración de Instituciones Financieras de la UTE, Diplomado Superior en Desarrollo y Género de la FLACSO, Diplomado Superior en Educación Universitaria por Competencias de la UDA, Docente de la Universidad Católica de Cuenca.

Andrade, Hernán: Abogado de los Tribunales de Justicia de la Universidad Católica de Cuenca, Magister en Derecho Civil y Procesal de la UTPL, Especialista en Docencia Universitaria de la Universidad Católica de Cuenca, Docente de la Universidad Católica de Cuenca. Correo electrónico: haandradee@ucacue.edu.ec

Evaluación comparativa del sistema de control interno del sector comercial y del sector público del Cantón Morona

Benchmarking of internal control system of commercial sector and public sector of Canton Morona

López Jara, Ana Alexandra* & Pesántez Rodríguez, Judith Cristina

Universidad Católica de Cuenca, Sede Macas, Ecuador

*alopezj@ucacue.edu.ec

Resumen

El desarrollo de la economía y la tecnología en una sociedad, provoca que en las entidades públicas y privadas se convierta en un desafío la mitigación de los riesgos que puedan afectar la consecución de los objetivos en la organización. Un sistema de Control interno, constituye un proceso integral diseñado y efectuado por la máxima autoridad y todos los miembros de la organización, con el objetivo de: confiabilidad de la información financiera; dar cumplimiento a leyes y obligaciones; y la salvaguarda de los recursos o activos. Los Sistemas de Control Interno son diseñados de acuerdo a la naturaleza y operaciones de la entidad, sin embargo, existen modelos universales de Control Interno, siendo uno de estos el Sistema de Control COSO I. La investigación consistió en evaluar de forma comparativa a los Sistemas de Control Interno en el Sector Privado y en el Sector Público, del cantón Morona, aplicando como herramienta de evaluación el cuestionario según el modelo COSO I. Los resultados demuestran que en ambos sectores presentan un alto compromiso con la organización y hacia los objetivos que lideran su desarrollo, observándose que en el sector público los procedimientos se encuentran en función a bases legales, mientras que en el sector privado existe ausencia de formalismo al implementar estas prácticas.

Palabras clave: Sistema de Control Interno, Manual de Normas y Procedimientos, Modelo de Control Interno COSO.

Abstract

The development of economy and technology, in a society, causes in public and private entities, it becomes a challenge mitigating the risks that may affect the achievement of the objectives of the organization. A system of internal control, is a comprehensive process designed and made by the highest authority and all members of the organization, with the aim of: reliability of financial information; comply with laws and obligations; safeguard the resources or assets. The Internal Control Systems are designed according to the nature and operations of the entity, but there are universal models Internal Control, one of these Control System COSO I. The research was to evaluate comparatively the Internal Control Systems in the private sector and the public sector, the canton Morona, using as an evaluation tool the questionnaire according to the COSO model I. the results show that in both sectors have a high commitment to the organization and the objectives leading its development, however in the public sector they are procedures according to legal bases, while in the private sector there is an absence of formalism in implementing these practices.

Key words: Internal Control System , Standards and Procedures Manual , COSO Internal Control Model.

1 Introducción

Las organizaciones en orden con el desarrollo científico y tecnológico, han modificado sus estructuras en función a los cambios requeridos, entre ellos han centrado la atención al diseño de controles internos, que promuevan la eficiencia en la operaciones, la salvaguarda de activos y la reducción de los riesgos, garantizando fiabilidad de los estados financieros en observancia al cumplimiento de las leyes y normas vigentes.

Estos elementos son analizados como estrategias a la solución de problemas potenciales que afectarían la consecución de los objetivos.

Hasta los años setenta, en las áreas de diseño de sistemas y en auditoría predominaban las actividades de control. En el mismo orden que el desarrollo tecnológico primó en las organizaciones, los riesgos fueron ocupando el primer lugar, y es así que a partir de las investigaciones del caso Watergate, entre los años 1973 y 1976, se evidenciaron limitaciones significativas del control interno, que promovieron el desarrollo de actividades ilegales de financiación de grupos políticos, incluso sobornos a líderes de gobiernos extranjeros.

Desde entonces, el control interno en las organizaciones se convirtió en un tema de interés tanto para gobiernos,

empresas privadas y organizaciones en general, y por tal motivo, se dictaron normas (Foreign Corrupt Practices Act, pronunciamientos de AICPA y SEC), se conformaron comisiones especiales de investigación de riesgos (Comisión Cohen, Comisión Treadway, Comité Minahan) y se efectuaron estudios prácticos en numerosas organizaciones.

Este crecimiento provocó cambios en las organizaciones tales como: responsabilidad de llevar registros, sistemas de control interno (CI) y obligación de emitir documentos respecto a la valoración de las actividades de control.

El control interno, desde su origen, no tenía el mismo significado en todo el mundo. Existía una variedad de contextualizaciones respecto al Control Interno. Es por ello, que en el año 1992, se publicó el Internal Control - Integrated Framework (COSO I), por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, conocido como COSO.

Así se consolidaron múltiples conceptos sobre "CI" en un "Marco", que establece una definición general y componentes de control. Este documento fue considerado elemento básico en la valoración de los sistemas de "CI" de las organizaciones.

De lo presentado anteriormente, se analiza que es responsabilidad de todos los miembros de una organización la creación, el cumplimiento y fomento del control interno a fin de alcanzar una optimización de recursos en el tiempo adecuado, validez de la información financiera y fiel cumplimiento a las leyes y regulaciones.

La Contraloría General del Ecuador, mediante el acuerdo N 039 - CG - 2009, señala los lineamientos del marco contextual de Las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, N 100-01, donde se enfatiza la instrumentalización de manuales y procedimientos para las operaciones de una organización, a fin de fortalecer los controles integrados al sistema de control interno y promover fortalezas frente a la gestión.

En virtud de lo expuesto, la importancia del sistema de control interno para cualquier organización, radica en el diseño, implementación y funcionamiento de los procedimientos de control acorde a la naturaleza de las operaciones, los cuales corresponden al soporte para efectuar cambios necesarios bajo marcos de eficiencia, eficacia, efectividad, economía, ecología y ética en los procesos.

(Rivas Márquez, 2011), en el estudio sobre la evolución de los Sistemas de Control Interno, fundamentado en el aporte de (Mantilla Blanco, 2005), destaca que los modelos de control organizacional han sufrido modificaciones en la medida que se han transformado las estructuras empresariales y con ello ha evolucionado la auditoría. La siguiente tabla 1 elaborado a partir de la revisión bibliográfica presenta un resumen de las generaciones de control interno investigadas:

(y Lybrand, 1997), señalan que al existir una gran variedad de definiciones o entendimientos acerca del Control Interno, en el año 1992, el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, conocido como

Tabla 1
Resumen de generaciones de control interno

Control Interno	
Primera generación	Esta etapa se caracterizó por el desarrollo de procedimientos contables y administrativos, fundamentados en acciones empíricas de ensayo y error. Los controles diseñados por una carente profesionalización de quienes tienen a su cargo el sistema de control interno.
Segunda generación	Esta etapa se encuentra marcada por el sesgo legal. Las entidades del sector público, tuvieron que asumir estructuras y prácticas de control interno, de cumplimiento formal, lejos de los niveles de calidad y técnicos requeridos. El control interno constituye un medio para definir el alcance las pruebas de auditoría, siendo institucionalmente el plan de organización, el conjunto de métodos y procedimientos para asegurar que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que las actividades de la entidad se desarrollan eficazmente.
Tercera generación	En la última década los controles internos han tomado una orientación dirigida de manera prioritaria a fomentar la eficiencia, reduciendo el riesgo en la consecución de los objetivos, ayudan a asegurar la confiabilidad de la información financiera y la de gestión, a proteger los recursos, y a cumplir las leyes, reglamentos y cláusulas contractuales aplicables. Es aquí donde se reconoce el fruto de los esfuerzos originados por COSO hacia los años 90's, los cuales han sido complementados por los nuevos direccionamientos estratégicos, el ascenso en la escala organizacional y, reforzados por los alcances de la Sarbanes-Oxley Act de 2002.

COSO, conformado por los cinco organismos profesionales de control más relevantes de los Estados Unidos, después de cinco años de investigación, análisis y discusión, se publicó el Internal Control - Integrated Framework (COSO I), presentándose un nuevo marco conceptual del control interno que integra las variadas definiciones vigentes sobre Control Interno, de la siguiente manera:

El control interno es un proceso, ejecutado por el consejo de directores, la administración y otro personal de la entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos en las siguientes categorías:

- 1) Eficiencia y eficacia en las operaciones.
- 2) Confiabilidad de la información financiera.
- 3) Desempeño en observancia a las leyes y regulaciones

En conformidad al marco conceptual integrado del modelo de Control Interno COSO, este procedimiento presenta componentes que la alta gerencia elabora e implementa para promover una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos de control en conformidad a los componentes que se detallan a continuación:

1.1 Componentes del modelo de Control Interno COSO

Los componentes son: (a) Entorno de Control, (b) Evaluación de los Riesgos, (c) Actividades de Control, (d) Información y comunicación, y (e) Supervisión. En

detalle se presenta la caracterización de cada componente del modelo de control interno COSO.

1.1.1 Entorno de Control

El entorno de control tiene una influencia profunda en la manera como se estructuran las actividades del negocio, se fijan los objetivos y se consideran los riesgos.

Este componente se ve dirigido por la cultura de la organización, es decir, políticas, procedimientos, códigos de ética, que fomenten la conciencia de control de los miembros de la entidad. Es en este componente donde se generan las actividades de las organizaciones, las cuales responden a la filosofía de gestión de la gerencia, compuesto por el compromiso ético de los accionistas y la integridad que debe reflejarse en todos los niveles de la entidad. A partir de la misión y visión de la organización, surge el compromiso de los miembros a desarrollar sus operaciones alineado a las directrices de la alta gerencia.

Los factores que integran este componente comprenden: la integridad y los valores éticos, los incentivos para el personal, el compromiso para la competencia, la filosofía y estilo de operación de la administración, la estructura organizacional, el consejo de directores o comité de auditoría, la asignación de autoridad y responsabilidad, las políticas y prácticas sobre recursos humanos, entre otros.

Para lograr un ambiente de control adecuado se deben tomar en cuenta aspectos como: el estilo de gerencia, la estructura organizacional, el compromiso por ser mejores y la división del trabajo (Pany, 2005).

En concordancia a lo expuesto se entiende que el ambiente de control crea el tono de la organización al influir en la conciencia de control del personal y puede verse como el fundamento de los demás componentes.

1.1.2 Evaluación de los Riesgos

La entidad debe conocer, predecir y aproximarse a los riesgos, que podrían afectar la consecución de los objetivos, con el objeto de implementar mecanismos que identifiquen, examinen y mitiguen los potenciales riesgos.

Se pueden diferenciar dos tipos de riesgos en una organización: el riesgo de control y el riesgo inherente. El riesgo inherente es propio de las actividades o procesos de la organización, que pueden incidir en la probabilidad de continuar el postulado de negocio en marcha; en tanto que el riesgo de control se entiende como la posibilidad de que presentándose errores de importancia no puedan ser detectados por los sistemas de control de la entidad impidiendo el logro de los objetivos organizacionales (Viloria, 2005).

Existen metodologías favorables para la identificación y valoración de los riesgos, entre las más comunes encontramos las matrices y los manuales de referencia. En este proceso de identifican riesgos interno y/o externos, por cada objetivo importante a nivel de actividad. Posterior a la identificación y valoración es necesario reducir, administrar o compartir los riesgos, se puede realizar este análisis mediante un plan de mitigación.

1.1.3 Actividades de control

En la estructura organizacional se establecen procedimientos que ayudan a asegurar que las políticas y normas se lleven a cabo con una seguridad razonable, con la finalidad de mitigar los riesgos existentes que entorpecen la consecución de objetivos de la entidad. Se pueden mencionar como actividades de control más comunes a: el procesamiento de Información y el control de desempeño. (Viloria, 2005)

(Blanco Luna, 2012), caracteriza como acciones de las personas para implementar las políticas, asegurando el cumplimiento de las directrices administrativas identificadas como necesarias para administrar los riesgos. El autor presenta que las actividades de control deben realizarse en observancia a los objetivos de la entidad, los cuales se relaciona: operaciones, información financiera, o cumplimiento.

Entre los tipos de actividades de control se pueden encontrar: revisiones de alto nivel, controles físicos, procesamiento de información, indicadores de desempeño, segregación de responsabilidades, entre otros.

1.1.4 Información y comunicación

La información es necesaria en todos los niveles de la organización para operar el negocio y encaminarlo hacia la consecución de los objetivos de la entidad, en todas las categorías: operaciones, información financiera y cumplimiento. El talento humano que trabaja en una organización debe no solo asimilar la información, sino también compartirla en virtud de que este factor destaca la importancia y la necesidad de mantener canales permanentes de intercambio de información que permitan la transmisión eficaz del conocimiento de cada miembro de la organización.

(Mantilla Blanco, 2005), señala que cada empresa debe capturar información pertinente, financiera y no financiera, relacionada con actividades o eventos tanto externos como internos. Es necesario reconocer que los sistemas de información puede ser formales o informales y pueden obtenerse mediante cuestionarios, entrevistas, estudios de la demanda del mercado, entre otros. Los sistemas de información deben cambiar de acuerdo con las necesidades para apoyar los nuevos objetivos de la entidad relacionados.

1.1.5 Monitoreo

Con la finalidad de alcanzar el concepto de mejoramiento continuo, todo proceso que se desarrolle en una organización debe ser supervisado y monitoreado; para ello se requiere de un sistema de control interno flexible que responda de manera ágil y se adapte a las condiciones.

Al monitoreo se lo clasifica en permanente o periódico en relación a su periodicidad. El monitoreo será periódico cuando existan plazos establecidos para su desarrollo, en tanto que el monitoreo es permanente cuando se realizan de forma continua presentándose de manera jerarquizada, es decir, se revisan los niveles inferiores hasta llegar a los niveles superiores, quienes son los responsables de realizarlo.

Por lo tanto, los sistemas de control interno requieren que sean monitoreados, valorando el desempeño del sistema en el tiempo, o sea, en el curso de las operaciones. El alcance y la frecuencia de las evaluaciones separadas dependerán de la valoración de riesgos y de la efectividad de los procedimientos de supervisión empleados.

1.2 Métodos para Evaluar el Control Interno

La evaluación del Sistema de Control Interno de cualquier organización, independientemente de su naturaleza económica y social, tiene como finalidad valorar la situación actual de sus operaciones a fin de establecer acciones correctivas a partir de los resultados alcanzados. Todo aquello se desarrolla en varios momentos de control, pudiendo ser: previo, continuo o posterior al ejercicio de las operaciones sujetas a evaluación. Esta actividad evalúa los riesgos presentes y ofrece instrumentos de análisis para mitigarlos en los procesos, de no ser así, se establecerían alternativas para efectuar un mejoramiento continuo del sistema.

Por lo tanto, en búsqueda de la teoría de la calidad total, al aplicar un sistema de control interno se hace necesario para la valoración permanente del funcionamiento del mismo, varias herramientas que beneficiarán a la organización y a los miembros, entre ellos se presentan: cuestionarios, flujogramas, matrices, cédulas narrativas, entre otros.

1.2.1 Método de Cuestionario o Preguntas para Evaluar el Sistema de Control Interno

Esta herramienta se diseña en base a preguntas dirigidas a los responsables de los departamentos, áreas, procesos o componentes bajo examen. Con las respuestas obtenidas, se analizará la existencia de controles funcionales, que luego permitirá al auditor desarrollar procedimientos de cumplimiento para garantizar la funcionalidad del sistema de control interno implementado. Esta herramienta valora de forma cuantitativa la funcionalidad de los controles, dando como respuesta un nivel de confianza y riesgo en las operaciones.

1.2.2 Método Narrativo o de Prosa para Evaluar el Sistema de Control Interno

Comprende una descripción escrita que prepara el auditor en observancia a la valoración de los controles inspeccionados en las áreas sujetas a examen, esta evaluación integra las declaraciones realizadas a los funcionarios responsables de los procesos, mediante la aplicación de entrevistas, encuestas y diálogos. Este instrumento valora de forma cualitativa la estructura, características y procedimientos integrados al sistema de control interno de la organización y establece recomendaciones para la mitigación de los riesgos presentes.

1.2.3 Método Gráfico para Evaluar el Sistema de Control Interno

Consiste en la representación de los controles presentes en las áreas sujetas a evaluación mediante el empleo de flujogramas, gráficas y símbolos capaces de describir la estructura orgánica de los procedimientos analizados. En observancia a los objetivos de la entidad se desarrollan los procedimientos y a la par se presentan los riesgos que podrían afectar en los resultados.

Argumentada la investigación con los conceptos antes presentados, se deriva el objetivo general de este trabajo, que consiste en: evaluar comparativamente el sistema del control interno del sector privado y del sector público del cantón Morona.

Los resultados alcanzados permitirán fortalecer los sistemas de control interno, que promoverá la mejora continua de las organizaciones inmersas en el caso de estudio, contribuyendo a establecer elementos generales para un desempeño eficiente en la administración y gestión de las entidades públicas y privadas.

2 Metodología

Esta investigación de tipo explicativa, presenta de modo sistemático las características de una población, situación o área de interés, en este caso el sistema de control interno de las entidades públicas y privadas. Se desarrolla con un enfoque cuantitativo, debido a la valoración numérica que se presenta en la calificación de los niveles de riesgo y confianza en cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, según COSO I, fundamentada en revisión bibliográfica y análisis de fuentes secundarias que abordan el tema del control interno, presentados en textos escritos y consultas artículos de bases científicas mediante internet.

Esta investigación se llevó a cabo en el cantón Morona, provincia de Morona Santiago, en el Ecuador, tomando como universo, a 500 instituciones comerciales y 33 instituciones públicas; siendo la muestra de 341 instituciones privadas y 33 públicas. Se toma todo el universo del sector público, debido a la cantidad minúscula de las empresas.

Para la recolección de la información se realizaron entrevistas con los responsables y administradores de las diferentes instituciones públicas y privadas. La herramienta básica para la evaluación de los sistemas de control interno ha sido el Cuestionario de Control Interno, el mismo que fue elaborado en observancia al cumplimiento del Modelo de Control COSO I.

Los componentes de control interno según el modelo de control de esta investigación, pretende evaluar el cumplimiento de las empresas a los requerimientos presentados en cada componente según COSO I. En el sector público, los componentes del modelo, se encuentran traducidos a Normas Técnicas de Control Interno, cuyo cumplimiento es obligatorio. Sin embargo en el sector privado, en los requerimientos de control según COSO, se evidencia en el desarrollo de las operaciones, sin disponer de documentación.

La Tabulación de los resultados nos permitió determinar el nivel de riesgo y confianza de los cinco componentes evaluados en las instituciones para realizar la comparación valorando el nivel de confianza y el nivel de riesgo por cada variable de cada componente.

Donde el nivel de confianza, constituye los resultados de la funcionalidad de los controles integrantes del sistema de control interno, en cambio el nivel de riesgo, se define como la inobservancia a las disposiciones de control o la carencia de las mismas, en el área, proceso o entidad sujeta a evaluación.

3 Resultados

De los resultados obtenidos con la aplicación del cuestionario de control interno, tanto al sector público como al privado, se presentan las siguientes valoraciones comparativas de los cinco componentes sujetos a evaluación, (Fig. 1).

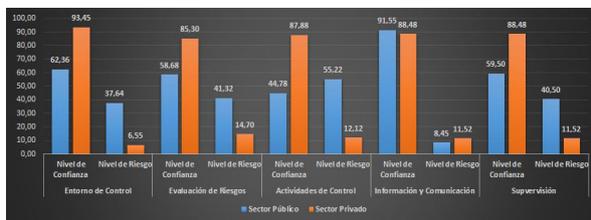


Figura 1. Comparación entre los componentes de COSO I. Fuente: Datos obtenidos en la aplicación del cuestionario de la investigación elaborado por las autoras

Las operaciones y las actividades empleadas en el desarrollo administrativo y económico de una entidad, apoyadas en el marco de normas e instrumentos de valoración continua, permiten realimentar el ciclo de operaciones convirtiendo al Sistema de Control Interno en un conjunto armónico, que involucra el compromiso de todos los niveles de la organización en el cumplimiento de control: la gerencia mediante el conocimiento general y la evolución de resultados; el diseño de procedimientos y normas para el desarrollo de actividades por parte de áreas administrativas, a través del uso apropiado de procesos administrativos como son la planeación, evaluación del desempeño de personal y el control de gestión de la empresa u organización.

El Sistema de Control Interno se integra por procedimientos, métodos y actividades diseñadas en específico para cada operación, bajo el marco presentado por la filosofía de la dirección, cuyo propósito es promover una seguridad razonable en los procedimientos efectuados para alcanzar los objetivos declarados por la administración.

3.1 Entorno de Control

Al evaluar el primer componente de control Interno, actividades de control, comparativamente entre el sector público y el sector privado, (Fig. 2), se demuestra que el diseño organizacional, la autoridad asignada, la responsabilidad asumida, la gestión de talento humano, los valores

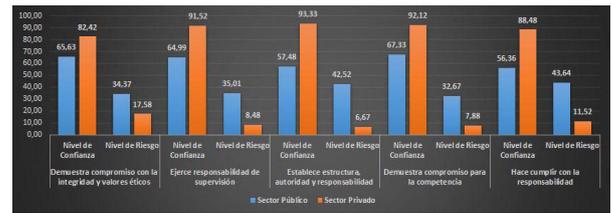


Figura 2. Evaluación comparativa componente Entorno de control. Fuente: Datos obtenidos en la aplicación del cuestionario de la investigación elaborado por las autoras

éticos y la integridad, se abordan de forma prioritaria en el sector público con relación al sector privado.

Esto debido a los marcos legales previstos para el efecto, tales como: principios y valores declarados, códigos de ética, leyes generales, reglamentos internos, instructivos y demás disposiciones de cumplimiento obligatorio en todas las operaciones.

Al caracterizar el componente ambiente de control en el sector privado, se presenta un alto compromiso de los miembros de la organización en el desarrollo de sus operaciones enmarcadas por la integridad y valores éticos de cumplimiento con la filosofía de la alta gerencia. De forma tal, que todas las operaciones son supervisadas de manera constante.

Se considera que en el sector público y privado, la dirección demuestra interés por conseguir, desarrollar y retener colaboradores comprometidos con los objetivos de la organización. Para aquello, se apoyan en la instrumentalización de políticas internas declaradas o presentadas como prácticas generales desarrolladas por la entidad con el afán de constituir una guía que integra los requerimientos y expectativas de los accionistas e inversionistas.

Estos elementos promueven la identificación de competencias necesarias en la organización y de las bases legales para el ejercicio de sus cargos, de forma simultánea al análisis de los resultados que van siendo alcanzados se establecen las medidas correctivas que redefinan su ejercicio.

3.2 Evaluación de Riesgos

En la valoración del componente evaluación de riesgos (Fig. 3), estudiado en el Sector Público y Privado, se conocen variadas alternativas e instrumentos elaborados para prevenir, mitigar, analizar y reducir los riesgos identificados en el entorno de la organización. En el Sector Público, como resultado de una evaluación interna se identifican, valoran y cuantifican los riesgos potenciales, sean internos y/o externos que puedan afectar al cumplimiento de metas, posterior a aquello la máxima autoridad y los responsables de los procesos, diseñan instrumentos de planificación tales como: planes de mitigación, matrices de riesgos, para definir las estrategias que permitan reducir los impactos o evitar los riesgos.

En el análisis de las operaciones y las alternativas a desarrollar se valora el costo-beneficio de los procedimientos a implementar.



Figura 3. Comparación del componente Evaluación de riesgo. Fuente: Datos obtenidos en la aplicación del cuestionario de la investigación elaborado por las autoras

A través del estudio de la muestra considerada del sector público, se reconoce que a pesar de no elaborar ni emplear instrumentos de planificación definidos: planes operativos, estratégicos, presupuestos, matrices para el control de riesgos, entre otros. La entidad identifica riesgos a través de la comunicación interna con todos los miembros, y establece acciones correctivas en alcance a sus recursos.

Las deficiencias encontradas en el sector privado obedecen a: la carencia de documentar los procesos, la ausencia de evidencias escritas que demuestren las estrategias desarrolladas para evitar, mitigar y administrar los riesgos.

Frente a los cambios que podrían afectar a la consecución de los objetivos en una organización, la administración establecer las funciones y responsabilidad de todo el personal para la administración de los potenciales riesgos. Para esto se adaptan tareas, estructuras y procesos tecnológicos limitando el impacto de los resultados presentes y evitando nuevos riesgos.

3.3 Actividades de Control

Al evaluar el componente, actividades de control (Fig. 4), integrado por: controles en los sistemas de información y las principales actividades de control para el desempeño de sus operaciones, se presenta de forma ordenada, sistemática y procedimentado el empleo de los recursos tecnológicos de la información en el sector público, mientras que en el sector privado existen limitaciones al conseguir que las tecnologías de información y comunicación respondan a documentos previamente diseñados, lo cual limita la evaluación del funcionamiento.



Figura 4. Evaluación comparativa componente Actividades de Control. Fuente: Datos obtenidos en la aplicación del cuestionario de la investigación elaborado por las autoras

En el sector público la gestión de estos recursos se realiza a través de procesos de tecnología de información, a través de acciones de control mediante la implementación de lineamientos, que establece los resultados planificados y los procedimientos a emplear para hacerlos efectivos.

En tanto que, en el sector privado, las acciones de control se diseñan e implementan en concordancia al estilo administrativo en base a sus recursos. Con la consideración de que la costumbre ha sido el principio fundamental para el cumplimiento en las entidades del sector privado.

3.4 Información y Comunicación

El componente información es considerado como un factor que enfatiza la importancia de la comunicación que se produce por agentes externos e internos.

Como consecuencia de lo expuesto, en el componente información y comunicación (Fig. 5), se demuestra que en el sector público, se emplean sistemas informáticos para la elaboración de los informes de actividades, en respuesta a los planes que podrían ser: operativos, financieros, de administración, entre otros. Siendo observado el cumplimiento de las normas que permite dirigir y controlar las operaciones de manera adecuada.



Figura 5. Evaluación comparativa componente Información y Comunicación. Fuente: Datos obtenidos en la aplicación del cuestionario de la investigación elaborado por las autoras

En tanto, que en el sector privado, los sistemas de información y comunicación se sustentan en softwares contables, y comunicaciones directas con los empleados, clientes y proveedores.

3.5 Supervisión o Monitoreo

Constituye un proceso que controla el desempeño de todos los elementos presentes en los componentes antes detallados en función al tiempo, es decir, evalúan la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a fin de retroalimentar las acciones implementadas o modificar.

En el sector público, (Fig. 6) las actividades de monitoreo incluyen actividades de control y revisión permanente, por medio de las unidades de auditoría interna, o por la dirección de cada organización, mientras que en el sector privado la supervisión la realiza el gerente o administrador

a través de la observación a las actividades desarrolladas por el personal, cuya retroalimentación la efectúa de forma verbal y en el momento que ocurren los hechos, no se llevan registros históricos ni documentados.

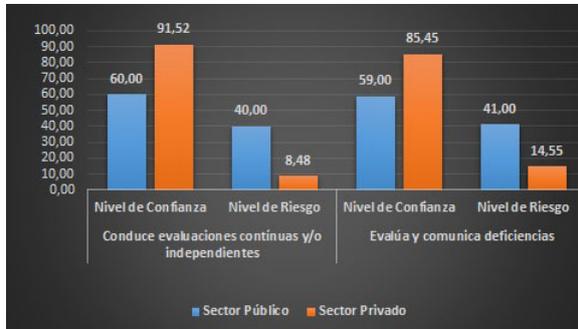


Figura 6. Evaluación comparativa componente Supervisión. Fuente: Datos obtenidos en la aplicación del cuestionario de la investigación elaborado por las autoras

4 Conclusiones

Investigar el contenido “Control Interno” según el modelo internacional COSO, demuestra varios aportes de conocimiento y aplicación, en este caso, el interés ha sido el análisis de este marco conceptual en el sector público y privado del Cantón Morona.

En la muestra de estudio, establecida en 33 casos de estudio en el sector privado y 341 casos en el sector público, revela en las organizaciones un alto compromiso hacia el cumplimiento de los objetivos de la organización y el desempeño empresarial deseado. Sin embargo, los controles y procedimientos diseñados para cada área se diferencian de acuerdo a la normativa legal del sector investigado.

A partir de los resultados de la investigación se puede universalizar que en el sector Público, las actividades y procedimientos dirigidos hacia el control interno, se definen en marcos legales de aplicación obligatoria, presentados a través de: normas internas, reglamentos, manuales, disposiciones, entre otros, cuya inobservancia acarrea una responsabilidad administrativa, por parte del órgano de control público, la Contraloría General del Estado.

En tanto que el Sector Privado, debido a las limitaciones en el diseño de herramientas de planificación y control enmarcadas en un estudio documental, las operaciones se realizan en cumplimiento a órdenes verbales o a la costumbre, sin embargo, el estilo de la administración, promueve el cumplimiento de valores éticos en el ejercicio de las funciones.

En consideración a que el Sistema de Control Interno comprende un criterio fundamental para la consecución de los objetivos, los fundamentos se basan en sistemas y estudios necesarios para enmarcar las actividades administrativas, financieras y operativas bajo estándares que garantizan la salvaguarda de activos, implementados en

basa a un análisis de la relación costo-beneficio. En esencia, el costo del Sistema de Control Interno se debe diferenciar por el grado de mitigación de riesgos y el impacto que alcanza su aplicación.

El reto es encontrar el justo equilibrio en el diseño del Sistema de Control Interno; un excesivo control puede ser costoso y contraproducente. Es necesario reconocer que un sistema de control interno diseñado de acuerdo a las necesidades de la organización, constituye una garantía para la consecución de los objetivos en una entidad, siendo este elemento continuamente revisado y actualizado a las demandas de la organización.

Referencias

- Blanco Luna, Y. (2012). *Auditoría integral normas y procedimientos*. Bogotá: Ecoe Ediciones, Bogotá, Colombia., 2da edición.
- Mantilla Blanco, Samuel Alberto; Cante S., S. Y. (2005). *Auditoría del Control interno*. Ecoe Ediciones, Bogotá.
- Whittington, R y Pany, K. (2005). *Principios de auditoría*. McGraw-Hill Interamericana, Bogotá.
- Rivas Márquez, G. (2011). Modelos contemporáneos de control interno. fundamentos teóricos. *Observatorio Laboral Revista Venezolana*, 4(8):115–136.
- Viloria, N. (2005). Factores que inciden en el sistema de control interno de una organización. *Actualidad Contable Faces*, 8(11):87–92.
- Coopers, y Lybrand,. (1997). *Los nuevos conceptos de control interno. (Informe COSO)*. Ediciones Díaz Santos, España, 1ra edición.

Recibido: 01 de junio de 2016

Aceptado: 28 de abril de 2017

López Jara, Ana Alexandra: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría; M Sc. en Auditoría Integral, Profesora Titular de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Universidad Católica de Cuenca Sede Macas.

Pesántez Rodríguez, Judith Cristina: Contadora Pública Auditora; M Sc. en Contabilidad y Finanzas, Profesora Titular de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Universidad Católica de Cuenca Sede Macas.

Directrices para autores de la revista Killkana Sociales

Guidelines for authors of the Killkana Sociales Journal

Apellido1, Nombre1^{1*} y Apellido2, Nombre2²

¹ Facultad, Programa o Grupo de Investigación, Institución

² Facultad, Programa o Grupo de Investigación, Institución

*nombre_autor1@correo.com

Resumen

Este documento tiene por finalidad proporcionar las instrucciones y normas para la presentación de artículos a la Revista Killkana Sociales. Es ejemplo del diseño editorial deseado (incluido este resumen) y puede usarse como referencia en general para la buena escritura de artículos de investigación. El documento contiene información del formato de autoedición empleando el estilo `killkanaS.cls`. Se dan reglas sobre citas, ecuaciones, unidades, figuras, tablas, abreviaturas y acrónimos. También se orienta la redacción de las partes de un artículo: resumen introducción, cuerpo del documento, referencias y biografías de los autores, etc. El resumen debe tener como mínimo 200 palabras y como máximo 250 palabras y no puede contener ecuaciones, figuras, siglas, tablas ni referencias. Debe presentar en forma resumida la problemática, describir el objetivo general, la metodología desarrollada, los principales resultados, impactos y las conclusiones más relevantes del trabajo.

Palabras clave: El autor debe proporcionar palabras clave (en orden alfabético), un mínimo de 3 y un máximo de 6, que ayuden a identificar los temas o aspectos principales del artículo.

Abstract

Debe contener la traducción del resumen en idioma Inglés (traducción con alta calidad).

Key words: Contiene la traducción de las palabras claves al idioma Inglés.

1 Introducción

La revista KILLKANA SOCIALES de la Universidad Católica de Cuenca, tiene como propósito principal estimular los esfuerzos científicos, tecnológicos, docentes y de extensión, de los Miembros de la Comunidad Científica Nacional e Internacional en el área de las ciencias sociales. Pretende poner a disposición de docentes, investigadores y profesionales un medio de promoción y difusión que brinde la oportunidad de dar a conocer el fruto de sus trabajos y les permita expresar sus opiniones respecto a cualquier actividad fundamental en sus áreas de experticia.

Este documento proporciona un ejemplo de diseño de edición de un artículo para la revista KILLKANA SOCIALES. Es una guía para la redacción que, conjuntamente con la clase `killkanaS.cls`, el archivo de estilo `killkanaS.sty` y la plantilla `killkanaS_template.tex` proporcionan los recursos mínimos necesarios para la elaboración de un artículo de investigación. Contiene información del formato de autoedición y de los estilos empleados en la revista. Se dan reglas de estilo sobre redacción, citas, ecuaciones, unidades, figuras, tablas, abreviaturas, acrónimos, etc.

La clase `killkanaS.cls` y el archivo

`killkanaS.sty` se distribuyen a través de la licencia LPPL (L^AT_EX Project Public License) y pueden obtenerse a través del contacto con el editor de la revista mediante el correo electrónico: killkana.editorial@ucacue.edu.ec o en la página web de la revista <http://www.killkana.ucacue.edu.ec>.

2 Criterios generales de clasificación de los artículos

La estructura generalmente utilizada en la conformación del cuerpo de un artículo consta de seis apartes importantes: introducción, materiales y/o métodos, resultados, discusión, conclusiones, agradecimientos y fuentes o referencias bibliográficas.

2.1 Tipos de artículos aceptados

Diferentes tipos de artículos son aceptados para ser sometidos a la evaluación de pares especialistas en el área determinada del trabajo.

2.1.1 Artículo científico y tecnológico

Documento que presenta, de manera detallada y sistemática, los resultados originales de proyectos terminados de investigación.

2.1.2 Artículo de revisión

Documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo de la ciencia o la tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracterizan por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.

2.1.3 Artículo corto

Documento breve que presenta resultados originales preliminares o parciales de una investigación científica o tecnológica, que por lo general requieren de una pronta difusión.

2.1.4 Reporte de casos

Documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

2.1.5 Artículo de reflexión

Documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales. Este tipo de documentos se conocen en el ámbito académico como ensayos y en general son escritos que mediante una estructura identificable exponen con claridad un tema, desarrollan unas implicaciones y presentan unas conclusiones.

3 Contenidos de un artículo

Se aconseja cuidar la ortografía, la sintaxis y la semántica empleando un corrector automático de texto. Las oraciones deben estar completas, con sentido claro e inequívoco y continuidad entre ellas, así como entre párrafos.

L^AT_EX enumera automáticamente las citas, figuras y tablas, sin embargo al incluir las referencias relevantes para su trabajo debe verificar que ellas estén referidas en algún lugar del texto.

El cuerpo del artículo debe contener las siguientes características (Hernández C. et al., 2014):

- 1) Resumen - palabras clave -
- 2) Cuerpo del documento:
 - a) Introducción.
 - b) Marco teórico.
 - c) Metodología y/o materiales. Materiales sólo en el caso de un artículo experimental y/o de laboratorio.
 - d) Resultados.
- 3) Conclusiones y recomendaciones.
- 4) Referencias.

3.1 Título y nombres de los autores

Comenzaremos, aunque parezca obvio y no se le de mayor importancia, con el título del trabajo. Un investigador interesado en el área de trabajo del autor primeramente encontrará artículos a través de las palabras claves, filtrando de entre mucho títulos que emerjan de la búsqueda. Un posible lector se decidirá por su artículo si el título le parece llamativo e interesante, para luego pasar a leer el resumen. Aquí es donde estriba la importancia de pensar cuidadosamente las palabras que conforman el título. El profesor de la Universidad de Texas en Austin, Harry L. Swinney (Swinney H., 2005) recomienda realizar una lista de palabras que describan el trabajo, y emplear ésta lista para formar un título corto, de no más de 10 palabras. Evite jergas, palabras con doble significado, y palabras huecas o frases tales como: nueva, novedosa, estudio de, investigación de, exploración de, precisión, alta resolución, eficiente, poderoso.

Luego del título se indica el nombre de los autores, los cuales deben tener un formato similar al de las citas; Apellido del autor, nombre o inicial de los nombres del autor, dependiendo de la cantidad de autores y el espacio disponible. Los autores deben estar separados por comas “,” y para el último colocar “y”. Omite el título o profesión de los autores.

3.2 Resumen y palabras claves

El resumen representa una síntesis breve de los contenidos del estudio que permite que los lectores conozcan las generalidades y resultados de la investigación. Como se indicó anteriormente debe tener como mínimo 200 palabras y como máximo 250 palabras y no puede contener ecuaciones, figuras, siglas, tablas ni referencias.

Un resumen cuidadosamente escrito es crucial, porque la gran mayoría de potenciales lectores saltará al próximo artículo después de leer unas cuantas líneas de nuestro resumen. Solamente una pequeña fracción de los lectores del resumen leerán el artículo completo, sea impreso, online o descargado en pdf (Swinney H., 2005).

El título y el resumen, pese a que aparecen de primero en un artículo, es lo último que se escribe.

Las palabras claves son términos que identifican al tipo de investigación o trabajo realizado y son útiles para ayudar a los indexadores y motores de búsqueda a encontrar los reportes o documentos pertinentes.

3.3 Cuerpo del documento

Cada parte del artículo se dividirá y subdividirá en el grado necesario aprovechando los órdenes de división y encabezamientos que posee L^AT_EX: secciones (\section), sub-secciones (\subsection) y sub-sub-secciones (\subsubsection). También se puede hacer uso de los entornos de listas como enumerate (lista enumerada) e itemize (lista por items). Se recomienda revisar el documento *Como usar la clase de documento L^AT_EX ‘killkanaS.cls’ de la revista Killkana Sociales*.

3.3.1 Introducción

La introducción abarca los antecedentes (tratados de manera breve, concreta y específica), el planteamiento del problema (objetivos y preguntas de investigación, así como la justificación del estudio), un resumen de la revisión de la literatura, el contexto de la investigación (cómo, cuándo y dónde se realizó), las variables y los términos de la investigación, lo mismo que las limitaciones de ésta. Es importante que se comente la utilidad del estudio para el campo académico y profesional.

3.3.2 Marco teórico o antecedentes

En este apartado se incluyen y comentan las teorías que se manejaron y los estudios previos que se relacionan con la investigación actual. Se recomienda ser breve y conciso. Algunos autores incluyen esta parte en la introducción.

3.3.3 Metodología

En esta parte del artículo se describe cómo fue llevado a cabo el trabajo, e incluye, dependiendo del tipo de investigación realizada, el enfoque; el contexto; casos, universo y muestras; diseño utilizado; procedimiento; y proceso de recolección de datos.

3.3.4 Resultados

Los resultados son producto del análisis de los datos. Compendian el tratamiento estadístico y analítico que se dio a los datos. Regularmente el orden es (Hernández C. et al., 2014): a) análisis descriptivos de los datos, b) análisis inferenciales para responder a las preguntas o probar hipótesis (en el mismo orden en que fueron formuladas las hipótesis o las variables). Se recomienda que primero se describa de manera breve la idea principal que resume los resultados o descubrimientos, y posteriormente se reporten con detalle los resultados. Es importante destacar que en este apartado no se incluyen conclusiones ni sugerencias.

3.4 Conclusiones y recomendaciones

Discusiones, recomendaciones, sugerencias, limitaciones e implicaciones. En esta parte se debe (Hernández C. et al., 2014):

- Derivar las conclusiones, las mismas que deben seguir el orden de los objetivos de la investigación.
- Señalar las recomendaciones para otros estudios o derivaciones futuras relacionadas con su trabajo.
- Generalizar los resultados a la población.
- Evaluar las implicaciones del estudio.
- Relacionar y contrastar los resultados con estudios existentes.
- Reconocer las limitaciones de la investigación (en el diseño, muestra, funcionamiento del instrumento, alguna deficiencia, etc., con un alto sentido de honestidad y responsabilidad).

- Destacar la importancia y significado de todo el estudio.
- Explicar los resultados inesperados.

En la elaboración de las conclusiones se debe evitar repetir lo dicho en el resumen.

3.5 Referencias

Son las fuentes primarias utilizadas por el investigador para elaborar el marco teórico u otros propósitos; se incluyen al final del reporte, ordenadas alfabéticamente y siguiendo las normas de la *American Psychological Association* (APA).

En la Internet se encuentra suficiente información sobre el estilo de la APA, documentos en pdf como la *Guía a la redacción en el estilo APA* de Zavala Trías, Sylvia (2012), puede consultarse.

Se recomienda usar el enlace [citar de Google Académico](#) que proporciona varios formatos para citar, entre ellos APA.

3.5.1 Artículos

Apellido de los autores seguido de la inicial del nombre, colocar el año de la publicación entre paréntesis. Título del artículo. Nombre de la revista, el volumen seguido del número entre paréntesis (todo lo anterior en letras itálicas), y finalmente las páginas del artículo. Ejemplos:

Waller, I., & Kapral, R. (1984). Spatial and temporal structure in systems of coupled nonlinear oscillators. *Physical Review A*, 30(4), 2047.

Nistal, J. M. S. (1992). El tesoro CINDOC de topónimos. *REDIAL: revista europea de información y documentación sobre América Latina*, (1), 105-126.

3.5.2 Libros

Apellido de los autores seguido de la inicial del nombre, el año de la publicación entre paréntesis. Título del libro (en letras itálicas), seguido del número de la edición. Nombre de la editorial y lugar. Ejemplos:

Sanjuán, M. A., & Lineal, G. D. D. N. (2009). *Caos, complejidad e interdisciplinariedad. Pensar como un economista*, (Homenaje al profesor Andrés Fernández Díaz). DELTA Publicaciones, Madrid.

Match, J. E., & Birch, J. W. (1987). *Guide to successful thesis and dissertation*, 4th Ed. New York: Marcel Dekker.

3.5.3 Internet

La World Wide Web nos provee una variedad de recursos que incluyen artículos de libros, revistas, periódicos, documentos de agencias privadas y gubernamentales, etc. Éstas referencias deben proveer al menos, el título del recurso, fecha de publicación o fecha de acceso, y la dirección (URL) del recurso en la Web. En la medida que sea posible, se debe proveer el autor del recurso. Ejemplos:

Pang, Tao (2006). An Introduction to Computational Physics, 2nd Edition. Recuperado de <http://www.physics.unlv.edu/~pang/cp2.html>

(2003, Sep.) IEEE computer society press proceedings author guidelines. Disponible en http://www.computer.org/portal/pages/cscps/cps/cps_forms.html

3.5.4 Hiperenlaces

Es recomendable más no indispensable, si los artículos o libros tienen Digital object identifier (doi) o dirección web, utilizar el paquete `hyperref` de \LaTeX para la realización de los hiperenlaces que aparecerán en la versión digital de la revista. Se recomienda revisar el documento *Como usar la clase de documento \LaTeX 'killkanaS.cls' de la revista Killkana Sociales* en la sección 12 (Hiperenlaces). Por ejemplo:

Waller, I., & Kapral, R. (1984). Spatial and temporal structure in systems of coupled nonlinear oscillators. *Physical Review A*, 30(4), 2047.

Lo mismo se aplica para las citas electrónicas:

(2003, Sep.) IEEE computer society press proceedings author guidelines. Disponible en http://www.computer.org/portal/pages/cscps/cps/cps_forms.html

4 Citas textuales

Cuando se cita textualmente en un párrafo se debe colocar el mismo entre comillas dobles. \LaTeX crea comillas dobles empleando los símbolos ```texto''`, lo que resulta "texto".

Cuando se cita textualmente una frase de más de 4 líneas, se debe escribir en un párrafo aparte, con una sangría adicional y entre comillas. En este caso \LaTeX dispone del entorno `quote` y `quotation`. El entorno `quote` se emplea para una cita de un sólo párrafo, en cambio `quotation` para citas de varios párrafos. Para mayor información revisar la sección "Citas textuales" del manual *Cómo usar la clase de documento \LaTeX 'killkanaS.cls' de la revista Killkana Sociales*, sección 11 (Citas textuales).

5 Figuras y tablas

Figuras claras comunican las ideas más efectivamente que el texto, ya que nuestros cerebros procesan las imágenes mucho más rápido que las palabras.

Los títulos de las figuras deben estar bajo ellas, como pie. \LaTeX proporciona el entorno de elemento flotante `figure` que contienen el comando `caption` encargado de colocar la leyenda de la figura y las enumera automáticamente. La Fig. 1 representa un ejemplo de una figura en un artículo.

No emplee imágenes borrosas y de mala calidad, es preferible utilizar archivos en formato vectorial, en nuestro caso pdf.

Para las tablas en cambio el título debe estar antes de la misma, como encabezado. \LaTeX proporciona el entorno de



Figura 1. Parque Abdón Calderón en la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, Ecuador

elemento flotante `table`, que también posee el comando `caption`, como en el caso de `figure`. La tabla 1 muestra un ejemplo realizado en \LaTeX de éste tipo de elemento flotante.

Evite colocar figuras y tablas antes de su primera mención en el texto, a no ser que resulte muy conveniente por necesidades de maquetación y siempre que la primera mención quede muy próxima a la figura o tabla referida y en la misma página. Emplee la palabra "Fig.", dentro del texto, para referirse a las figuras. Emplee el comando `label` para etiquetar las figuras y tablas para una fácil referencia dentro del texto.

Si la tabla es muy compleja para realizarla en \LaTeX , realícelas en otro editor de tablas o texto y transfórmelas en imágenes de alta calidad de resolución. Insértelas en el documento como imágenes pero utilice el entorno flotante `table` para que sea considerada como una tabla.

Evite repetir contenidos, si coloca una imagen sobre la gráfica de unas variables pertenecientes a una tabla, no coloque la tabla. Prefiera las gráficas a las tablas.

Se recomienda leer la sección "Elementos flotantes" del documento *Como usar la clase de documento \LaTeX 'killkanaS.cls' de la revista Killkana Sociales*, sección 7, en relación a todo lo expuesto anteriormente.

6 Expresiones matemáticas

Todas las ecuaciones deben ir centradas y numeradas consecutivamente con números arábigos colocados entre paréntesis alineados a la derecha. Para esto se dispone principalmente del entorno de \LaTeX `equation`, el cual enumera las ecuaciones automáticamente. La alineación de

Tabla 1
Países sin litoral en América

Estado	Area (Km ²)	Capital
Bolivia	1.098.581	Sucre
Paraguay	406.752	Asunción

las ecuaciones y el formato de la numeración está controlado por la clase y el paquete `AMSMath`, por tanto, el autor puede utilizar todos los entornos de ecuaciones y definiciones proporcionadas por este paquete. A continuación un ejemplo de ecuación elaborada con el entorno `equation`:

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_i^N (x_i - \bar{x})^2}{N - 1}}. \quad (1)$$

Las ecuaciones forman parte del texto del artículo y deben ser consideradas como una línea aparte en un párrafo, por lo tanto deben finalizar con algún signo de puntuación. Ejemplo:

La ecuación de la segunda ley de Newton tiene la forma:

$$F = m \frac{d^2x}{dt^2}, \quad (2)$$

donde m representa la masa y d^2x/dt^2 la aceleración del cuerpo.

Observe en el ejemplo anterior la coma al final de la ecuación, así mismo la siguiente línea comienza en minúscula y sin sangría.

7 Abreviaturas y acrónimos

Defina las abreviaturas y los acrónimos la primera vez que aparezcan en el texto. Las abreviaturas muy comunes como IEEE, MKSA, c.c., c.a., no deben definirse. No emplee abreviaturas en el título del artículo, ni en el resumen a no ser que sean inevitables y muy comunes.

Se recomienda no abusar del empleo de abreviaturas y acrónimos para no aumentar el esfuerzo de lectura requerido por el artículo. Es preferible reducir su uso a casos muy conocidos incluso por los no especialistas, como c.c. (por corriente continua), c.a. (por corriente alterna), etc. No importa que de ello se derive cierto alargamiento del artículo.

8 Agradecimientos

Esta sección es opcional. En este apartado se agradecen a las instituciones que colaboraron económicamente o con soporte de equipos, infraestructuras, etc. También se puede agradecer a personas que realizaron algún tipo de aportes a la investigación. El siguiente es un ejemplo de agradecimiento:

Los autores agradecen a la Dirección de Investigación de la Universidad Católica de Cuenca por el apoyo suministrado bajo el proyecto número XXX-X.

9 Especificaciones técnicas generales

Debido a que la revista posee su propia clase de documento en `LATEX`, el autor no debe preocuparse del tipo de letra, el tamaño de la misma, los márgenes de la página, las fuentes y tamaño para títulos, secciones, subsecciones, etc. Los autores sólo deben enfocarse en escribir su trabajo, llenando los apartados correspondientes en la plantilla `killkanaS_template.tex` suministrada.

10 Acuerdo de originalidad

Al enviar un artículo a la revista KILLKANA SOCIALES el autor confirma que el trabajo entregado es inédito y original, que el mismo no ha sido publicado anteriormente en forma impresa o electrónica. A su vez se compromete a no enviar ni publicar en ningún otro medio antes de conocer el resultado de la evaluación por parte de la revista.

11 Nota para los autores

Para finalizar se debe mencionar que “la principal limitante para la difusión y aplicación de los resultados de las investigaciones es precisamente la falta de habilidades para la redacción de artículo científico” (Contreras A. & Ochoa R., 2010), sin embargo, una vez que el autor se inicia en la tarea de escribir y redactar trabajos de investigación, descubre que la estructura de un artículo científico es relativamente fácil, ya que se cumplen con reglas específicas y técnicas que simplifican la tarea.

Referencias

- Contreras, A. M. & Ochoa, R. J. (2010). *Manual de redacción científica*. Ediciones de La Noche, México.
- Hernández, R., Fernandez, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*, 6ta. Ed. Mc Graw Hill Education, México.
- Swinney H. L. (2005). *Tips on Writing Papers* (actualizado en julio de 2014). Documento pdf disponible en <http://chaos.utexas.edu/wp-uploads/2014/07/tips-on-writing.pdf>
- Zavala Trías, S. (2012). Guía a la redacción en el estilo APA. Recuperado Junio de 2016. Disponible en <http://www.suagm.edu/umet/biblioteca/pdf/GuiaRevMarzo2012APA6taEd.pdf>

Recibido: 01 de abril de 2017

Aceptado: 01 de abril de 2017

Apellido1, Nombre1: Breve resumen curricular del autor 1, no debe exceder de cuatro líneas

Apellido2, Nombre2: Breve resumen curricular del autor 2, no debe exceder de cuatro líneas. nombre_autor1@correo.com

Cómo usar la clase de documento L^AT_EX ‘killkanaS.cls’ de la revista Killkana Sociales

How to use the L^AT_EX documentclass ‘killkanaS.cls’ of the Killkana Sociales journal

Alvarez-Llamoza, Orlando

Centro de Investigación de Ingeniería, Industria, Construcción y TIC

Universidad Católica de Cuenca, Cuenca Ecuador

oalvarezll@ucacue.edu.ec

Resumen

Este artículo describe como usar la clase de L^AT_EX killkanaS.cls para producir documentos de alta calidad tipográfica, aptos para ser sometidos a la Revista Killkana Sociales de la Universidad Católica de Cuenca, Ecuador. El objetivo principal de éste documento es acelerar el proceso de edición y publicación en la revista, y proporcionar a los autores las herramientas necesarias para producir artículos de excelente calidad.

Palabras clave: Artículo de investigación, clase de L^AT_EX, estilo, Killkana.

Abstract

This paper describes how to use the killkana.cls L^AT_EX class in order to produce documents with high typographical quality, suitable to be submitted to the Killkana Sociales Journal of the Universidad Católica de Cuenca, Ecuador. The principal goal of this document is to accelerate the edition process and publication in the journal, and to provide the necessary tools to producing articles of excellent quality to the authors.

Key words: Research article, L^AT_EX class, style, Killkana.

1 Introducción

Teniendo a disposición en su computadora el archivo de la clase killkanaS.cls, el archivo de la clase killkanaS.sty, la plantilla killkanaS-template.tex, una distribución de L^AT_EX y conocimientos básicos sobre la edición de textos en dicho sistema, el autor puede crear artículos de investigación con una calidad profesional, de una forma rápida, cómoda, estructurada, y con un esfuerzo reducido en cuanto a la composición del estilo. El propósito principal de este documento es servir a los autores como manual de uso de la clase killkanaS.cls, en él se explican sus características y su comportamiento para la composición de artículos, de acuerdo a la normativa y el estilo establecido para la publicación en la revista KILLKANA SOCIALES. Se recomienda leer la guía para la preparación de artículos *Instructivo para la preparación de manuscritos en la revista Killkana Sociales*, que se encuentra en un capítulo de éste ejemplar y en la página web de la revista <http://killkana.ucacue.edu.ec>.

La clase killkanaS.cls y el archivo de estilo killkanaS.sty se distribuyen a través de la licencia LPPL (L^AT_EXProject Public License) y pueden obtenerse de manera gratuita a través del contac-

to con el editor de la revista mediante el correo electrónico: killkana.editorial@ucacue.edu.ec o en la página web de la revista <http://killkana.ucacue.edu.ec>. Adicional a este documento también se distribuye el archivo KillkanaS_template.tex, con el propósito es servir como plantilla de documento, lista para su llenado y compilación.

Se asume que el lector de este artículo posee conocimientos básicos en el uso de L^AT_EX, se recomienda tener a mano la documentación que describa el funcionamiento básico de la composición de textos con este sistema. Libros como el de Borbón y Mora (Borbón A. & Mora W., 2014) y el de Tobias Oetiker (Oetiker T., 2014) se pueden descargar libremente a través de la Internet.

Este artículo de información ha sido creado utilizando la clase KillkanaS.cls y compilado con pdflatex. Dependiendo del sistema operativo se pueden emplear distintas distribuciones de L^AT_EX y editores, los cuales pueden descargarse de manera gratuita:

- Para Windows se recomienda el compilador de L^AT_EX MiKTeX que se puede descargar en la página <http://miktex.org/>. Para editar el documento puede utilizar

TeXstudio (<http://www.texstudio.org/>) o Texmaker (<http://www.xmlmath.net/texmaker/>) entre otros.

- Para Mac OS se recomienda Mac TeX (<https://tug.org/mactex/>), el cuál incluye el editor de L^AT_EX Tex Shop (<http://pages.uoregon.edu/koch/texshop/texshop.html>). También puede emplear como editor TeXstudio o Texmaker, los cuales también tienen instaladores para Mac.
- Para Linux instalar la distribución TeX Live (<https://www.tug.org/texlive/>) y como editor se puede emplear Kile (<http://kile.sourceforge.net/>), TeXstudio y Texmaker.

Para someter un artículo de investigación al proceso de arbitraje de la revista el autor debe enviar al editor una carpeta del documento, con el archivo `.tex` (`killkanaS_template.tex` editado y con el nombre modificado) y las correspondientes figuras en los formatos adecuados para su inserción y compilación en `pdflatex`. El editor, en un lapso de tiempo acordado o el que la normativa lo sugieran, revisará el documento con el objeto de poder realizar correcciones de formato y editar las definiciones que corresponden al editor (descritas más adelante).

2 Paquetes de L^AT_EX requeridos

`killkanaS.cls` requiere el uso de varios paquetes de L^AT_EX, los cuales permiten hacer la composición de los artículos de una forma elegante y eficiente, puesto que están definidos para solucionar tareas específicas. Estos paquetes habitualmente se encuentran incluidos de forma estándar en las distribuciones básicas más conocidas de L^AT_EX, y si no, se debe conocer los procedimientos a seguir para la instalación de nuevos paquetes, en el caso de que la distribución en uso no contenga por defecto a alguno de ellos. Los siguientes paquetes, con las opciones entre corchetes, son requeridos para la compilación de los artículos de KILLKANA SOCIALES: `Fancyhdr`, `Float`, `Babel[spanish, USenglish]`, `AMSMath`, `Natbib[square, authoryear]`, `Inputenc[utf8]`, `Graphicx`, `Hyperref[draft, colorlinks]`, `Natbib[authoryear]`. Los paquetes anteriores se encuentran especificados en el archivo de estilo `killkanaS.sty` proporcionado.

Si se requiere enviar opciones adicionales a los paquetes definidos se debe hacer uso del comando

```
\PassOptionsToPackage{<opciones>}
{<paquete>}
```

antes del comando `\begin{document}` que inicia el código fuente del documento fuente de su artículo (archivo `tex`).

Adicionalmente, si requiere el uso de otro paquete para su artículo lo puede definir también en el preámbulo del documento indicado anteriormente empleando el comando

```
\usepackage[opciones]{paquete}
```

3 Opciones para el idioma

La REVISTA KILLKANA SOCIALES acepta trabajos en español y en inglés. El código de los documentos compuestos con L^AT_EX debe contener la definición del idioma del documento que se va a componer. Para esto se tiene el comando `\documentclass[<opciones>]{<clase>}`, que permite el envío de opciones a la clase y define el idioma del documento y cambian su comportamiento. La clase `killkanaS.cls` tiene sólo dos opciones: `spanish` (por omisión) y `english`, ambas corresponden al idioma que será utilizado por el paquete Babel como el idioma principal en que será construido el artículo.

3.1 Artículo en español: *spanish*

La siguiente es la opción por omisión para un artículo, no es necesaria su declaración: selecciona la opción `spanish` del paquete Babel empleando el comando `\selectlanguage{spanish}`.

```
\documentclass[spanish]{killkanaS}
```

3.2 Artículo en inglés: *english*

Esta opción se debe utilizar cuando el documento tiene como idioma principal el inglés: selecciona la opción `USenglish` del paquete Babel con el comando `\selectlanguage{USenglish}`. Así, se debe colocar:

```
\documentclass[english]{killkanaS}
```

El estilo `killkanaS.cls` se encarga de colocar correctamente los lenguajes en las leyendas del documento donde se cambia del lenguaje principal al otro; figuras, tablas, referencias, etc. Sin embargo es obligatorio la inclusión de títulos, resúmenes y palabras clave en idioma español e inglés. Sólo es necesaria la inclusión de una opción de idioma si va a escribir su trabajo en inglés.

4 La primera página del artículo

La primera parte del documento que corresponde a la página del título posee adicionalmente el nombre del autor, la institución de afiliación, el correo electrónico, el resumen y las palabras clave. Estos elementos deben ser construidos utilizando el comando estándar de `\maketitle` dentro del cuerpo del documento. Los elementos de la sección del título deben ser declarados antes del uso de este comando, estos elementos se definen a continuación.

4.1 Título

Un artículo debe contener un título principal en el idioma “principal” del documento (español), y un título en el idioma secundario (inglés). Para definir el título se dispone del comando:

```
\title[<corto>]{<principal>}{<secundario>}
```

Este comando define el título en el idioma principal del documento en el parámetro `principal`, el título del idioma secundario en el parámetro `secundario` y un título opcional (`corto`), visible en los encabezados de páginas impares del documento. En el parámetro opcional `corto`, utilizable sólo en caso de que el título principal sea muy largo y se desborde de la línea del encabezado. En tal caso, el autor debe utilizar el mismo título principal en el parámetro opcional `corto` interrumpido con tres puntos suspensivos (`\ldots`) donde crea conveniente.

Por defecto, el título principal debe ser en idioma español y el título secundario en inglés, lo contrario debe cumplirse cuando se utiliza la opción `english` en la declaración `\documentclass` (sección 3).

4.2 Autor(es), afiliación(es) y correo autor principal

De forma estándar en \LaTeX la declaración del nombre del autor, la institución y el correo en un artículo se hacen con el comando:

```
\author{<autor>}
\affiliation{<institución>}
\email{<correo electrónico>}
```

En el argumento de estos comandos siguen las normas de la (APA) y se debe colocar lo siguiente:

- El nombre del autor: apellido, nombre.
- La afiliación que debe escribirse de forma ascendente respecto a la importancia del organismo que se mencione. Se debe introducir saltos de línea (`\\`) para controlar la forma de la afiliación, se recomienda el uso de una línea para la afiliación académica en sí y otra contigua para su lugar de origen.
- El correo electrónico del autor o en el caso de varios autores, sólo del autor principal.

Así, llenando los campos indicados se tiene:

```
\author{Newton, Isaac}
\affiliation{Departamento de Física,
Universidad de Cambridge\\
Cambridg CB2 1TN, Reino Unido}
\email{inewton@ocambridge.edu.euk}
```

Lo cual produce:

Newton, Isaac
Departamento de Física, Universidad de Cambridge
Cambridg CB2 1TN, Reino Unido
inewton@ucambridge.edu.uk

Para varios autores los nombres se deben separar por comas y de ser necesario colocar sólo la inicial del nombre. Si se tienen afiliaciones diferentes para los distintos autores, éstas deben estar definidas dentro del mismo comando seguida una de otra y precedidas en su primera línea de una numeración, para lo que se dispone del comando `\affil{<Z>}`, donde `Z` es un número natural arábigo. Este comando debe colocarse a su vez luego del nombre de cada autor al que le corresponda la afiliación.

Si se tiene más de un autor se debe incluir antes de la dirección de correo electrónico y luego del nombre del

autor principal el símbolo “*” que indica la correspondencia entre el autor y su correo electrónico. A pesar de que se asume que el autor principal es al primero a quien se le hace mención, sin embargo, puede modificarse el orden. Un ejemplo completo de un apartado de autores en la página de título se muestra como sigue:

```
\author{Newton, I.\affil{1}*,
Halley, E.\affil{2} \& Leibniz, G.\affil{3}}

\affiliation{
\affil{1}Departamento de Física,
Universidad de Cambridge\\
Cambridg CB2 1TN, Reino Unido\\
\affil{2}
Grupo de Astronomía, Universidad de Oxford\\
Oxford, Reino Unido \\
\affil{3} Departamento de Matemáticas,
Universidad de Altdorf\\
Altdorf bei Nurnberg, Nuremberg, Alemania
}

\email{*inewton@ocambridge.edu.euk}
```

Lo cual produce:

Newton, I.^{1*}, Halley, E.² & Leibniz, G.³
¹Departamento de Física, Universidad de Cambridge
Cambridg CB2 1TN, Reino Unido
²Grupo de Astronomía, Universidad de Oxford
Oxford, Reino Unido
³Departamento de Matemáticas, Universidad de Altdorf
Altdorf bei Nurnberg, Nuremberg, Alemania
*inewton@ucambridge.edu.uk

Si se requiere asignar dos afiliaciones a un autor, se separan los números correspondientes con un guion en el comando `\affil`, por ejemplo: `\affil{1-3}`.

El autor obligatoriamente debe seguir el formato aquí descrito con el objeto de mantener consistencia en toda la forma de la publicación. Los elementos antes descritos deben ser colocados antes del cuerpo del documento (`\begin{document}`) en el preámbulo del mismo.

5 Resumen y palabras clave

Para este elemento de la página de título se dispone del comando `\spanishabstract{<resumen>}` para el resumen en español y `\englishabstract{<abstract>}` para el resumen en inglés, estos comandos deben ser declarados luego del inicio del cuerpo del documento (`\begin{document}`) y necesariamente antes del comando `\maketitle`. El resumen debe tener un máximo de doscientas cincuenta (250) palabras para artículos inéditos y revisiones, y ciento cincuenta (150) palabras para artículos cortos. Revisar el documento *Instructivo para la preparación de manuscritos en la revista Killkana Sociales*.

Para las palabras clave el autor debe definir de tres (3) a seis (6) palabras relacionadas con la naturaleza del artículo. Los comandos `\spanishkeywords{<palabras>}` para las palabras

clave en español y `\englishkeywords{<words>}` para las palabras clave en inglés. En los argumentos de ambos comandos se debe colocar las palabras claves separadas por comas “;”. Así tenemos el ejemplo:

```
\spanishabstract{Éste es un ejemplo de
resumen en español...}

\spanishkeywords{primera, segunda,
tercera}

\englishabstract{This is an example of
abstract in english...}

\englishkeywords{first, second, third}
```

Lo cual produce:

Resumen
Éste es un ejemplo de resumen en español...
Palabras clave: primera, segunda, tercera.
Abstract
This is an example of abstract in english...
Key words: first, second, third.

6 Cuerpo del artículo

La creación de secciones en los artículos creados con esta clase se realiza igual que la forma estándar de \LaTeX . Se dispone de comandos para las secciones, sub-secciones y sub-sub-secciones que se quieran componer. La aplicación de comandos para estas divisiones del documento es de la forma:

```
\section{Título de la sección}
Contenido de la sección ...

\subsection{Título de la subsección}
Contenido de la sub-sección ...

\subsubsection{Título de la subsection}
Contenido de la sub-sub-section ...
```

Lo cual resulta:

1 Título de la sección
Contenido de la sección ...
1.1 Título de la sub-sección
Contenido de la sub-sección ...
1.1.1 Título de la sub-sub-sección
Contenido de la sub-sub-sección ...

7 Elementos flotantes

`killkanaS.cls` emplea el paquete `Float` que permite un mejor control sobre el posicionamiento de los elementos flotantes. Se identifican como elementos flotantes a las ecuaciones, las figuras y las tablas, porque son componentes del documento que se posicionan fuera de los párrafos, como si estuvieran “flotando” sobre la página.

7.1 Ecuaciones

Todas las ecuaciones deben ir enumeradas consecutivamente con números arábigos colocados entre paréntesis alineados a la derecha. Para esto \LaTeX dispone principalmente del entorno `equation`. La alineación de las ecuaciones, la numeración y su formato está controlado automáticamente por la clase y el paquete `AMSMath`, lo que brinda al autor todos los entornos de ecuaciones y definiciones proporcionadas por este paquete.

A continuación el ejemplo de ecuación o fórmula en código \LaTeX :

```
\begin{equation}
\sigma = \sqrt{\frac{\sum_i^N (x_i - \overline{x})^2}{N-1}}
}.
\label{desv-est}
\end{equation}
```

Lo cual produce la ecuación:

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_i^N (x_i - \bar{x})^2}{N - 1}}. \quad (1)$$

El autor debe tener en cuenta que en el código no debe haber salto de línea, o una línea en blanco, entre el entorno matemático y el párrafo que lo precede, de lo contrario ocurrirá que en el documento compilado aparezca un espacio mayor antes de la ecuación que después de ella.

Si al final de la ecuación va una coma, significa que la siguiente línea no tiene sangría y esto se logra no dejando espacio entre la ecuación y el siguiente párrafo. Recuerde que una ecuación es parte del texto y debe finalizar con algún signo de puntuación. Revisar el documento *Instructivo para la preparación de manuscritos en la revista Killkana Sociales*.

Si una ecuación es muy larga, se puede hacer uso de entornos como `multline` del paquete `AMSMath` u otros entornos que permitan la manipulación adecuada de una ecuación en distintas líneas.

Finalmente el comando `\label{<etiqueta>}` sirve para identificar la ecuación y referenciarla mediante el comando `\ref{<etiqueta>}` en alguna parte del artículo. Por ejemplo, tomando la etiqueta dada a la ecuación anterior tenemos:

```
La ecuación (\ref{desv-est}) es la desviación
estándar ...
```

Produce:

La ecuación (1) es la desviación estándar ...

7.2 Tablas

\LaTeX dispone para la inclusión de tablas del entorno para elementos flotantes `table` y del de construcción de tablas `tabular`.

```
\begin{table}[<posición>]
\centering
```

```
\caption{Esta tabla muestra algunos datos.}
\begin{tabular}{|l|}
... Contenido tabla ...
\end{tabular}
\label{<etiqueta>}
\end{table}
```

donde las opciones de “posición” son: h (here) aquí, t (top) arriba de la columna, b (bottom) al final de la columna. y p (page) página completa.

El comando `\caption` se ubica antes del entorno `tabular`, porque el estilo establece colocar la descripción de la tabla antes de la tabla misma. Por ejemplo:

```
\begin{table}[h]
\centering
\caption{Países sin litoral en América}
\begin{tabular}{c|c|c}
Estado & Area (Km2) & Capital \\ \hline
Bolivia & 1.098.581 & Sucre \\
Paraguay & 406.752 & Asunción \\
\end{tabular}
\label{nomar}
\end{table}
```

Lo anterior da como resultado:

Tabla 1		
Países sin litoral en América		
Estado	Área (Km ²)	Capital
Bolivia	1.098.581	Sucre
Paraguay	406.752	Asunción

Si la tabla fue realizada con otro software, se puede exportar como una figura y ser insertada con el comando `\includegraphics` dentro del entorno `table`.

7.3 Figuras

Las fotografías, diagramas, y gráficos en KILLKANA SOCIALES se colocan empleando el entorno de flotantes `figure` y el comando de inserción de gráficos `\includegraphics` de \LaTeX . Éste último forma parte del paquete `graphicx`, ya incluido en la plantilla.

Para las imágenes a insertar se recomienda emplear formato de archivo vectorial, en nuestro caso formato `pdf`. No obstante, formatos como `jpeg` y `png` son efectivamente compilados por `pdflatex`, con los cuales la calidad de impresión es buena, pero las imágenes en el documento digital en algunos casos pueden carecer de nitidez, sobre todo cuando se amplían. Para la edición en línea de la revista se aceptan figuras a colores, sin embargo, se debe considerar que para la versión impresa todas las figuras deben tener una coloración en escala de grises, bien contrastadas. Un ejemplo de inclusión de figura es el siguiente:

```
\begin{figure}[h]
\centering
\includegraphics[scale=0.45]{Parque.jpg}
\caption{Parque Abdón Calderón de la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, Ecuador}
```

```
\label{calderon}
\end{figure}
```



Figura 1. Parque Abdón Calderón en la ciudad Ecuador

Aquí se observa lo siguiente.

La versión de la fotografía 1 para la edición impresa da como resultado la Fig. 2, que se muestra en la siguiente página.



Figura 2. Parque Abdón Calderón en la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, Ecuador

7.3.1 Tablas insertadas como figuras

Dependiendo del caso, el autor puede tener ya elaborada una tabla con otro entorno informático, en tal caso puede exportarla como imagen y adjuntarla empleando el entorno `table`, pero insertándola como imagen utilizando el comando `\includegraphics`. Ejemplo:

```
\begin{table}[h]
\centering
\caption{Medios empleados por profesores y estudiantes.}
\includegraphics[scale=0.45]{tablas.png}
\label{medios}
\end{table}
```

Lo que resulta después de compilado:

Tabla 2
Medios empleados por profesores y estudiantes.

MEDIOS	PROFESORES	ALUMNOS
Casos Clínicos	31	201
Videos Didácticos	30	107
Simulaciones	30	113
Anécdotas	17	105
PowerPoint	12	40
Maquetas	7	27
Otros	1	23

7.4 Flotantes que abarcan 2 columnas

En caso de que se requiera la inclusión de figuras y tablas que deban ocupar el espacio correspondiente a las dos columnas en que está estructurado el texto, se puede hacer uso de los entornos de \LaTeX `figure*` y `table*`. Éstos entornos tienen ciertas limitantes y carecen de una completa libertad de posicionamiento, por tanto hay que tener en cuenta que por omisión los elementos serán colocados una página después de donde son llamados y en la parte superior de la misma. Se puede hacer uso del paquete `dblfloatfix` (incluido en la plantilla pero comentado) para extender las prestaciones de \LaTeX y brindar estabilidad en el manejo de elementos flotantes en este caso, también el uso de este paquete permite la colocación de elementos en la parte inferior de la página (opción 'b') y la inserción de elementos simultáneos. Si se requiere que una ecuación ocupe las dos columnas se puede hacer uso del entorno `equation`, u otro entorno matemático, dentro de un entorno `figure*` o `table*`.

8 Entornos de listas

Para la creación de listas se utilizan los entornos \LaTeX : `enumerate`, `itemize` y `description`. Ejemplo:

```
\begin{itemize}
  \item Triángulo equilátero. Posee tres
    lados iguales y tres ángulos
    iguales de 60 grados.
  \item Triángulo isósceles. Posee dos lados
    y dos ángulos iguales.
  \item Triángulo escaleno. No hay lados ni
    ángulos iguales.
\end{itemize}
```

Lo cuál resulta en la lista:

- Triángulo equilátero. Posee tres lados iguales y tres ángulos iguales de 60 grados.
- Triángulo isósceles. Posee dos lados y dos ángulos iguales.
- Triángulo escaleno. No hay lados ni ángulos iguales.

Con `enumerate` se obtendría una lista enumerada.

9 Notas al pie de página

Para agregar notas al pie de página el autor debe utilizar el comando de \LaTeX `\footnote{<nota>}`.

10 Referencias bibliográficas

Las referencias bibliográficas deben aparecer en una sección al final del artículo. Cada referencia debe aparecer en orden alfabético justificada a la izquierda y sin numeración. Los elementos que las conforman deben estar separados por comas en el siguiente orden:

- 1) Autor(es) en mayúsculas y minúsculas
- 2) Año de publicación.
- 3) Título del artículo.
- 4) En caso de revista ha de incluirse además:
 - a) Nombre de la revista (en letras itálicas).
 - b) Volumen.
 - c) Número.
 - d) Páginas.
- 5) En caso de libros ha de incluirse además:
 - a) Número de la edición.
 - b) Editorial.
 - c) Lugar de publicación.

En caso de sitios Web: se incluye el nombre del autor (si lo tuviere), el nombre del sitio Web, la fecha en que fue elaborada o actualizada la página (si se conoce) y la fecha en que fue consultada la página Web.

10.1 Referencias bibliográficas con `natbib`

Para el manejo de las citas se utilizará el paquete `Natbib` con la opción `authoryear`, que permite hacer las citas bibliográficas como la revista lo requiere. La opción `\usepackage[authoryear]{natbib}` ya se encuentra especificada en el archivo `killkana.sty` como se indicó en la sección 2.

10.1.1 Forma manual

La lista de referencias y la citas bibliográficas se pueden realizar de forma manual con el empleo del entorno `thebibliography`. Se recomienda usar el enlace citar de [Google Académico](#) que proporciona varios estilos de citas, entre ellos el de la APA. El entorno `thebibliography` se coloca al final del documento y antes de `\end{document}`:

```
\begin{thebibliography}{1}
  \bibitem[Autor(año)]{etiqueta1} Contenido
    de la referencia ...
  \bibitem[Autor et al.(año)]{etiqueta2}
    Contenido de la referencia ...
\end{thebibliography}
```

La forma del ítem que define la referencia es estrictamente como se muestra: `\bibitem[<Autor(año)>]{<etiqueta>}`. El elemento dentro de los corchetes “[]” del comando `\bibitem` corresponde al texto visible como cita

bibliográfica dentro del documento, el año de publicación debe estar escrito entre paréntesis. El elemento dentro de las llaves “{ }” corresponde a la etiqueta (label) que permite ejecutar el comando para la cita. Por ejemplo:

```
\bibitem[Hernández, C. et al.(2014)]
{Hernandez2014} Hernández, R., Fernandez,
C. y Baptista, P. (2014). {\it Metodología
de la Investigación}, 6ta. Ed. México:
Editorial Mc Graw Hill Education.
```

Lo cual da como resultado en la sección “Referencias”:

```
Hernández, R., Fernandez, C. y Baptista, P. (2014). Me-
todología de la Investigación, 6ta. Ed. México: Editorial
Mc Graw Hill Education.
```

El segundo argumento, entre llaves, es la etiqueta de la referencia y se utiliza para realizar la cita bibliográfica en el texto, el autor debe utilizar el comando `\citep{<etiqueta>}` propio del paquete Natbib. El primer argumento, entre corchetes, corresponde al texto visible en el párrafo donde se realiza la cita. Así, siguiendo el ejemplo anterior, se citaría en un párrafo de la siguiente forma:

```
De la metodología para realizar un trabajo de
investigación \citep{Hernandez2014} se puede
concluir...
```

Dando como resultado:

```
De la metodología para realizar un trabajo de investiga-
ción (Hernández C. et al., 2014) se puede concluir...
```

10.1.2 Con BibTeX

Se puede utilizar BibTEX en conjunto con Natbib para componer la lista de referencias, para esto se necesita un archivo de bases bibliográficas `.bib` y especificar el estilo, y se deben colocar al final del documento (en lugar del entorno `thebibliography`) y antes de `\end{document}`. Los comandos requeridos son:

```
\bibliography{<file>}
\bibliographystyle{<style>}
```

donde el argumento `file` es el nombre del archivo `.bib` de la base bibliográfica (no escribirlo con la terminación `.bib`) y `style` es el estilo para las referencias, en el caso de KILLKANA SOCIALES colocamos `apalike`. Al compilar se generará un archivo con terminación `.bbl`, el cuál guarda la información de las citas tal como si las hubiéramos escrito manualmente dentro del entorno `thebibliography`.

El autor debe cambiar de nombre del archivo `.bbl`, por ejemplo llamarlo `Referencias.tex` para evitar su modificación en las siguientes compilaciones. Finalmente sustituir los comandos `\bibliography{<file>}` y `\bibliographystyle{<style>}` por `\input{Referencias}`. El archivo de referencias (en el ejemplo `Referencias.tex`), conjuntamente con su archivo de artículo `.tex` y las figuras se deben enviar al editor de la revista. No envíe su base de datos bibliográfica (archivo `.bib`).

11 Citas textuales

Cuando se cita textualmente en un párrafo se debe colocar el mismo entre comillas dobles. \LaTeX crea comillas dobles empleando los símbolos ```texto''`, lo que resulta “texto”.

Cuando se cita textualmente una frase de más de 4 líneas, se debe escribir en un párrafo aparte, con una sangría adicional y entre comillas. En este caso se dispone del entorno `quote` y `quotation`. El entorno `quote` se emplea para una cita de un sólo párrafo, en cambio `quotation` para citas de varios párrafos. Como ejemplo de uso del entorno `quote`, empleando la referencia definida anteriormente, se tiene:

```
\begin{quote}
``Un planteamiento cualitativo es como
``ingresar a un laberinto''. Sabemos dónde
comenzamos, pero no dónde habremos de
terminar. Entramos con convicción, pero sin
un mapa detallado, preciso. Y de algo
tenemos certeza: deberemos mantener la
mente abierta y estar preparados para
improvisar''. \citep{Hernandez2014}
\end{quote}
```

Lo que resulta

“Un planteamiento cualitativo es como “ingresar a un laberinto”. Sabemos dónde comenzamos, pero no dónde habremos de terminar. Entramos con convicción, pero sin un mapa detallado, preciso. Y de algo tenemos certeza: deberemos mantener la mente abierta y estar preparados para improvisar”. (Hernández C. et al., 2014)

Nota: en el ejemplo anterior se ha omitido la caja rectangular que caracteriza en este documento a los productos obtenidos después de la compilación, para que el autor aprecie directamente el resultado del entorno `quote` en un documento.

12 Hiperenlaces

Es recomendable, más no indispensable, si los artículos o libros tienen Digital object identifier (doi) o dirección web, utilizar el paquete `hyperref` de \LaTeX para la realización de los hiperenlaces que aparecerán en la versión digital de la revista. El paquete `hyperref` ya está incluido en el preámbulo del documento con la opción `draft` y `colorlinks`: `\usepackage[draft,colorlinks]{hyperref}`. `colorlinks` crea enlaces a color de las ecuaciones, figuras citas, páginas web, correos electrónicos, etc. La opción `draft` inhabilita los hiperenlaces, lo cual es lo debido para la impresión impresa. Para que aparezcan los enlaces coloreados en el documento pdf se debe eliminar ésta opción.

`hyperref` crea automáticamente los enlaces a ecuaciones, figuras y citas dentro del documento, sin embargo para enlaces con el navegador a las páginas web y correos electrónicos se debe especificar su dirección en la Internet.

Dentro del documento se tienen las siguientes opciones del uso de `hyperref`:

```
\url{<dirección de página web>}
\href{<dirección de página web>}
{<texto que aparece en el párrafo>}
\href{mailto:<correo electrónico>}
{<texto que aparece en el párrafo>}
```

Empleando el comando `\url` anterior con el argumento requerido se un ejemplo de enlace para una página web en las referencias:

```
\bibitem[Oetiker T. (2014)]{Oetiker2014}
Tobias, Oetiker (2014). A short
introduction to \LaTeX2e [online]
(versión en español). Disponible en
\url{https://www.ctan.org/tex-archive/info/
lshort/}.
```

Con lo cual se obtiene en las referencias:

Tobias, Oetiker (2014). A short introduction to \LaTeX 2e [online] (versión en español). Disponible en <https://www.ctan.org/tex-archive/info/lshort/>.

Empleando el comando `\href` con los argumentos requeridos se da un ejemplo de enlace para un artículo que posea doi o página web:

```
\bibitem[Alvarez, O. \& Cosenza, M. (2014)]
{Alvarez2008} Alvarez-Llamoza, O., \&
Cosenza, M. G. (2008). Generalized
synchronization of chaos in autonomous
systems. \href{http://link.aps.org/doi/
10.1103/PhysRevE.78.046216}{Physical Review
E, 78(4), 046216}.
```

Con lo cual se obtiene en las referencias:

Alvarez-Llamoza, O., & Cosenza, M. G. (2008). Generalized synchronization of chaos in autonomous systems. *Physical Review E*, 78(4), 046216.

13 Bibliografía de los autores

El documento debe contener una pequeña biografía de los autores, no más de cuatro líneas en letra cursiva, del autor o autores ubicada al final del texto del documento. La biografía de un autor debe contener al principio (sin sangría) el nombre del autor en negrita, en la forma Apellido, Nombre:, seguido por la breve descripción de su experiencia académica y/o profesional, y en caso de no ser el autor principal debe culminar con su dirección de correo electrónico.

La clase `killkanaS.cls` dispone del comando `\biography{<lista-biografías>}`, que debe ser declarado en el preámbulo del documento, para construir la biografía al final del texto del documento. El argumento `biografía` corresponde a la biografía del o los autores, con el formato descrito anteriormente donde para cada autor corresponde un párrafo específico. También se dispone del comando `\name{<Apellido>, <Nombre>}{<biografía>}`,

para definir la biografía de cada autor. De ésta manera, una biografía puede declararse de la siguiente forma:

```
\biography{
\name{Newton, Isaac}{Biografía de Isaac
Newton, máximo cuatro líneas.}
\name{Halley, Edmund}{Biografía de Edmund
Halley, máximo cuatro líneas. Correo
electrónico: ehalley@uoxford.edu.uk.}
}
```

Lo que genera:

Newton, Isaac Biografía de Isaac Newton, máximo cuatro líneas.
Halley, Edmund Biografía de Edmund Halley, máximo cuatro líneas. Correo electrónico: ehalley@uoxford.edu.uk.

14 Encabezados y pie de página

Los encabezados y pie de página varían según la página (impar o par). Entre los elementos el autor sólo necesita tener control sobre el nombre del autor o de los autores en las páginas pares y del título en las páginas impares. elementos del encabezado. Se dispone del comando para definir el nombre del autor en los encabezados de las páginas pares. Debe escribirse de la forma: { Apellido, Nombre}, y en el caso de haber más de un autor se escribe el nombre del autor principal seguido de las palabras “et al.”, que significa “y otros”. Como se había mencionado anteriormente (sección 4.1) el título corto se definirá como parámetro adicional del comando `\title`.

Más adelante se describe el uso de comandos para el editor que permiten definir los otros elementos del encabezado.

15 Comandos para el editor

En el preámbulo del documento se encuentran comentados varios comandos que son para ser llenados por el editor, en ellos se especifica información sobre la revista y el artículo recibido. Los comandos del editor proveen información sobre el tipo de artículo; volumen, número, año y meses correspondientes al ejemplar de la revista; ISSN impreso y electrónico de la revista; página inicial del artículo; y finalmente la fecha de recepción y fecha de aceptación del artículo.

16 Balance de columnas en la última página

La última página del documento debe tener un balance entre las columnas, de forma que la columna de la izquierda no sea más larga que la de la derecha o por lo menos no lo suficiente como para que se vea una página desequilibrada. Para esto el autor o el editor pueden controlar la longitud de ambas columnas añadiendo un salto manual en la columna de la izquierda donde lo vea necesario.

Para hacer el balance de forma manual se recomienda el uso del comando definido en esta clase: `\columnbreak`, que obliga a un salto de columna, si

dicho salto debe hacerse dentro de una línea de un párrafo. A su vez se puede utilizar el comando `\newpage` en caso de que se haga el salto de columna justo al terminar un párrafo.

17 Página par al final del documento

La clase `killkanaS.cls` agrega una página en blanco al final del documento si éste termina en una página impar, esto con la finalidad de favorecer la composición del número de la revista impresa, que es una compilación de los artículos aceptados y en los cuales todos deben comenzar desde una página impar.

Referencias

- Borbón, A. & Mora, W. (2014). Edición de textos científicos. \LaTeX 2014. *Libro de la Revista digital Matemática, Educación e Internet*, Instituto tecnológico de Costa Rica. Disponible en <http://tecdigital.tec.ac.cr/revistamatematica/Libros/index.htm>
- Hernández, R., Fernandez, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*, 6ta. Ed. Mc Graw Hill Education, México.
- Tobias, Oetiker (2014). *A short introduction to \LaTeX 2e* [online] (versión en español). Disponible en <https://www.ctan.org/tex-archive/info/lshort/>.

Recibido: 01 de abril de 2016

Aceptado: 21 de abril de 2016

Alvarez-Llamoza, Orlando: *PhD. en Física Fundamental con 19 años de experiencia universitaria. Realiza investigaciones computacionales y teóricas en sistemas complejos, dinámica no lineal, física estadística, y aplicaciones interdisciplinarias.*

Sistema y proceso de arbitraje de la revista Killkana Sociales

System and process of refereeing in the Killkana Sociales journal

Consejo editorial - Revista Killkana Sociales
Universidad Católica de Cuenca, Cuenca Ecuador
killkana.editorial@ucacue.edu.ec

Resumen

La publicación de trabajos científicos en la revista Killkana Sociales se lleva a cabo a través del proceso de evaluación de dos revisores o pares ciegos, donde la identidad de los evaluadores y de los autores no son reveladas a ninguna de las partes. Este proceso colaborativo permite que los artículos recibidos sean valorados y comentados por expertos independientes a la institución, garantizando que los trabajos cumplan con un mínimo número de parámetros de calidad exigidos a nivel internacional. Adicionalmente se indican los factores que pueden influir en el tiempo del proceso de revisión y aceptación de un artículo.

Palabras clave: Proceso de publicación, revisión de pares ciegos, evaluadores, tiempo de espera.

Abstract

The publication of scientific papers in Killkana Sociales Journal is carried out through the evaluation process of two reviewers or blind peers, where the evaluators and the authors' identities are not exposed to any of the parties. This collaborative process allows the articles received to be evaluated and commented by experts who are independent to the institution, making sure that the research works comply with a minimum number of quality parameters required at the international level. Additionally, the factors that may influence the time of the review process and acceptance of the article are stated.

Key words: Publication processes, .

La aceptación de trabajos en la revista Killkana Sociales se lleva a cabo a través de la revisión de pares, también conocidos como referís. Éste proceso colaborativo permite que los manuscritos enviados a las revistas sean evaluados y comentados por expertos independientes a la institución, dentro de la misma área de investigación. La evaluación y crítica realizada por los pares evaluadores genera una retroalimentación para que el autor mejore y afine su trabajo, a la vez que permite al editor y/o equipo editorial valorar la calidad del artículo para ser publicado en la revista.

La revisión de trabajos realizado por pares expertos es un proceso formal y explícito para comunicaciones científicas, y se emplea desde las primeras revistas científicas aparecidas hace más de trescientos años.

El proceso de revisión de la revista Killkana Sociales es el de dos revisores o pares ciegos: la identidad de los referís y de los autores no son reveladas a ninguna de las partes.

1 Beneficios de la revisión por pares

- El autor recibe una detallada y constructiva retroalimentación de parte de expertos en el área.
- El proceso puede alertar a los autores de errores o vacíos en la literatura que se pudieran haber omitir.

- Puede ayudar a que el artículo sea más accesible a los lectores de las revistas.
- Podría propiciar una discusión constructiva entre el autor, el referí y el editor, acerca de un campo o tópico científico.

2 Labor del editor o equipo editorial

El equipo editorial, al que se denomina también “Editor”, está conformado por los Coordinadores de los Centros de Investigación de la Universidad Católica de Cuenca, el cual tiene las responsabilidades descritas a continuación:

- El editor considerará si un trabajo es lo suficientemente bueno para enviarlo o no a los pares evaluadores. En tal sentido debe revisar que el artículo se ajusta a objetivos y alcance, directrices y las instrucciones dadas a los autores de las revistas. Adicionalmente debe asegurarse que el contenido del manuscrito representa una contribución seria y significativa al campo del conocimiento.
- Los artículos pueden ser rechazados sin revisión de los referís a discreción del editor. Si el mismo es conveniente, el manuscrito se enviará para su revisión por pares.
- El editor tomará la decisión de aceptar el artículo basada en los comentarios recibidos por los referís.

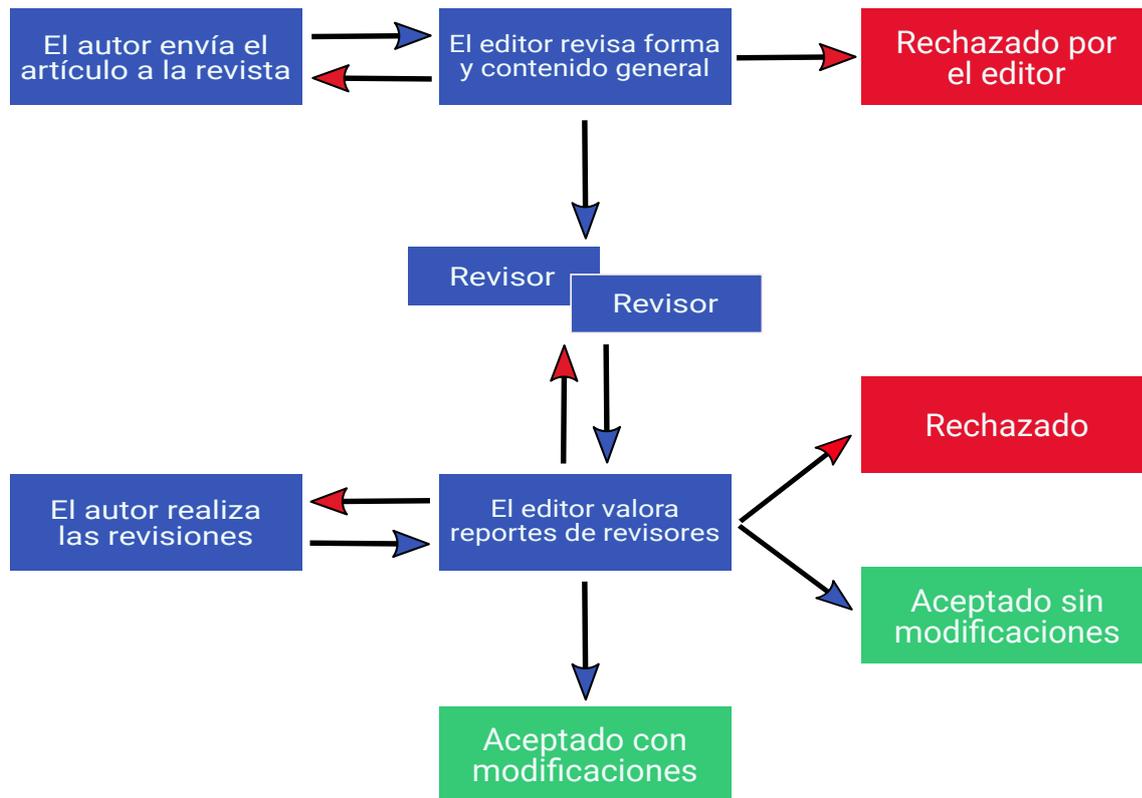


Figura 1. Diagrama del proceso de revisión de pares evaluadores de las revistas Killkana Sociales.

- La decisión del editor es definitiva e inapelable.

La figura 1 muestra el proceso de revisión de pares evaluadores empleado por la revista Killkana Sociales.

Hay que aclarar, que luego de que el artículo ha sido aceptado, será sometido a una revisión de estilo, donde se darán los toques finales respecto a la redacción, resumen en idioma inglés, etc.

3 Quienes se consideran para ser pares evaluadores

Los pares evaluadores son investigadores académicos y profesionales, que trabajan en el campo de conocimientos del artículo. Están familiarizados con la literatura científica y tienen contribuciones y/o artículos en el área. Tales expertos no pertenecen a la Universidad Católica de Cuenca.

Los referís ofrecen su tiempo y experiencia de forma voluntaria para mejorar la calidad de los artículos de las revistas y alentar nuevas investigaciones en sus respectivas áreas del conocimiento.

4 Objetivos de los pares evaluadores

El editor conjuntamente con los pares evaluadores deben asegurar en la medida de lo posible que los trabajos tengan las siguientes características:

- El artículo es un trabajo original, el cual no ha sido publicado previamente ni está en consideración de otra revista, total o parcialmente.
- El manuscrito tiene los estándares de ética.
- El artículo es relevante para los propósitos, alcance y lectores de la revista.
- El trabajo representa resultados originales.
- El manuscrito de revisión enviado ofrece un estudio amplio, completo y crítico, y evalúa la fuentes claves de literatura para un tópico específico.
- El artículo es metodológica y técnicamente bueno.

5 Tiempos en el proceso de aceptación

La revisión por pares es un proceso riguroso, que demanda su debido tiempo y atención. Entre los factores que pueden influir en el tiempo de respuesta de un trabajo se pueden considerar:

- Los manuscritos son revisados en primera instancia por algunos miembros del equipo editorial.
- En la fase de la revisión por pares, la demora ocurre inevitablemente cuando los referís están ocupados. Como expertos en el área y miembros de instituciones de educación e investigación superior, su tiempo es compartido con otras actividades.

- Las revistas pueden tener un gran número de sumisiones de trabajos.
- El equipo editorial de las revistas Killkana trabaja para asegurar que el proceso de revisión por pares sea riguroso y a tiempo. Los tiempos de espera pueden variar dependiendo de la revista, el campo de investigación, etc.

